



**INFORME AUDITORIA
Y
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2021**



REGISTRO MERCANTIL DE HUELVA

D^a. Mercedes Jiménez-Alfaro Larrazábal. NIF. 131160161

Calle Rico, nº 28.

21001 - HUELVA huelva@registromercantil.org

D - 71713

SOCIEDAD

DENOMINACIÓN GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.

CIF. A21143656 MUNICIPIO ALJARQUE TOMO 214 FOLIO 148 HOJA 730

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

DIGITAL (CD, no admitiéndose diskett) PAPEL

- | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| - INSTANCIA | - MEMORIA | - INFORME DE GESTIÓN |
| - CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA | - INFORME MEDIOAMBIENTAL | - INFORME AUDITORÍA |
| - HOJA IDENTIFICATIVA | - AUTOCARTERA | - ESTADO FLUJOS EFECTIVOS |
| - BALANCES | - ESTADO PATRIMONIO NETO | - ANUNCIOS CONVOCATORIAS |
| - CTAS. PÉRDIDAS Y GANANCIAS | - TITULARIDAD REAL | |

FECHA CIERRE EJERCICIO 31/12/2021 FECHA JUNTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS 30/06/2022

LAS CUENTAS SE FORMULARÁN EN FORMA: PYMES ABREVIADA NORMAL

NOTAS: Cumplimentar toda la **documentación**, a máquina o letra de imprenta, sin tachadura ni enmiendas.

Las cuentas se presentarán excluyéndose sus correspondientes **copias**.

En el formato digital, la **memoria** se incluirá necesariamente en el CD/DVD. No cabe posibilidad de diskett.

Conforme el art. 50 del Reglamento del Registro Mercantil, junto a la solicitud, **es obligatorio presentar toda la documentación** reflejada en el artículo 366 del mismo Reglamento.

Consulta de sociedades online www.registradores.org Tf. de soporte técnico para presentación cuentas digitales: 902201200, 902440150, 902734375.

IMPRESINDIBLE presentar la presente instancia para la retirada de la CARTA de DEPÓSITO-FACTURA.

NOMBRE Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (OBLIGATORIO):

NOMBRE: GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.

DOMICILIO: CTRD. NACIONAL A-492 KM 4

MUNICIPIO: ALJARQUE C.P. 21110 TF. G28410175

CORREO ELECTRÓNICO _____

El solicitante consiente que para el caso de notificación por calificación negativa, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Huelva, a 28 de JULIO de 2022

(Firma)

PROVISIÓN DE FONDOS: 55 EUROS

RETIRADO POR:

Imprescindible presentar la presente instancia para la retirada de la CARTA de DEPÓSITO-FACTURA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informador: -Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. -El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el elegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. -La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

PRECIO JUEGO IVA INCLUIDO: 1,00 €

RECIBO NO VÁLIDO SIN SELLO REGISTRO

JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD “GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA,S.A.” (GIAHSA),

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, constituida en Junta General de Accionistas de la entidad “GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA,S.A.” (GIAHSA), en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, se adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado del borrador del acta de la sesión, dice así:

“Cuentas 2021. Memoria, Balance y cuentas de pérdidas y ganancias. Estados de información no financiera. Prórroga nombramientos de Auditores.

...//...

Acto seguido son sometidas a consideración de los miembros de esta Junta General las cuentas anuales de la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva S.A. GIAHSA de 2021, teniendo en cuenta que el pasado 31 de marzo del corriente se celebró sesión y se aprobó por el Consejo de Administración de GIAHSA su formulación y elevación a esta Junta General.

Posteriormente se han emitido los correspondientes informes favorables de la empresa auditora Pwc.

En un primer bloque de información económica:

Hacer suyo el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria anual e Informe de Gestión del ejercicio económico de 2021 de la entidad GIAHSA, y elevarlas a la Junta General Ordinaria para su aprobación si procede, con la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2021, que se formula de acuerdo con lo previsto en los artículos 253, 273 y 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

<i>a) Base de reparto</i>	<i>Importe en €</i>
<i>Resultado del ejercicio (Beneficio)</i>	<i>3.909.644</i>
<i>b) Aplicación</i>	
<i>A otras reservas</i>	<i>3.909.644</i>

En un segundo bloque de información como parte de la memoria:

Hacer suyo el Informe sobre los Estados no Financieros de GIAHSA correspondientes al ejercicio 2021, y elevarlos a la Junta General para la debida aprobación en su caso.

Siendo Estados de información de naturaleza no financiera, existiendo la obligatoriedad legal de incluir este bloque no financiero al contar ya con más de 500 trabajadores, así como el contenido de sus cinco bloques temáticos: medioambiental, personal, derechos humanos-derechos fundamentales, corrupción soborno, e impacto en la sociedad, haciendo referencia al modelo de negocio, riesgos que pueda impactar el mismo, y monitorización e identificación de los aspectos materiales de la posibilidades de ocurrencia e impacto de los mismos: seguridad y salud de los usuarios (salubridad del agua), uso sostenible de los recursos hídricos (economía circular y gestión de los RSU, derechos humanos (abastecimiento del agua, protección ante el COVID-19, manual de prevención y detección de delitos recientemente aprobado, objetivos para el año venidero (puesta en valor de los logros y aspectos positivos).

Se subraya la conclusión favorable del Informe sobre todos los indicadores exigidos.

Jenaro Fernández Fonseca, Jenaro (1 de 2)
Código Firma: 11072022
Fecha Firma: 21/06/2022
HASH: 2f5ee327713baed43e42a8dffc0e0d9df

Laura Pichardo Romero (2 de 2)
Código Firma: 12/07/2022
Fecha Firma: 7/02/2022
HASH: 7025587b39f1b30c367bb6f5410f662



Una vez informada, la Junta General de Accionista se da por enterada y acuerda, con el voto favorable de los vocales asistentes, a excepción de los representantes de Cañaverall de León y de Galaroza que votan en contra, aprobar las CUENTAS del ejercicio de 2021, MEMORIA, BALANCE Y CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS de la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva S.A., conforme a los bloques transcritos anteriormente.

Asimismo se acuerda, con el voto favorable de los vocales asistentes, a excepción de los representantes de Cañaverall de León que se abstiene, y de Galaroza que vota en contra, prorrogar el contrato de la firma auditora Pwc para la realización de las preceptivas auditorias del presente ejercicio 2022.
.../...”

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Aljaraque, a 7 de julio de 2022.

VºBº
LA PRESIDENTA



SECRETARIO



JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIAHSA, CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración de GIAHSA, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

“2. Formulación de Cuentas del año 2021. Memoria de Gestión, Balances y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2. a) Cuentas del año 2021. Memoria de Gestión, Balances y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el consejero D. Carlos de Juana, Presidente de la Comisión de Auditoría se hace uso de la palabra para exponer a los asistentes a la reunión las líneas generales y principales cifras de las cuentas al cierre anual 2021 de Giahsa, que se traen para formulación de este Consejo.

Así y por lo que se refiere al Activo del Balance (Activo no corriente y Activo corriente), cuyos conceptos y cifras se expresan en el correspondiente cuadro explicativo, se destacan los siguientes elementos:

- Altas en el Inmovilizado intangible de diversas aplicaciones informáticas por valor de 0,5 millones de euros y bajas de bienes totalmente amortizados y en desuso cuyo coste fue de 5,5 millones de euro.
- Altas en el inmovilizado material por valor de 2,3 millones de euros, fundamentalmente por obras realizadas en redes e inversiones recurrentes. Entrada en funcionamiento de la Planta de Selección de Envases de Trigueros y bajas de bienes totalmente amortizados y en desuso cuyo coste fue de 9 millones de euros.
- Continúan los repagos del Ayuntamiento de Palma del Condado. Sin cambios en los activos reclamados a Ayuntamientos que han salido de la MAS.
- Deudores comerciales, disminución de los saldos con los Ayuntamientos y mejora de la morosidad de clientes.

Y respecto del Patrimonio Neto y Pasivo: -

- La variación del Patrimonio Neto corresponde con la aplicación del resultado del ejercicio anterior.
- Variación de la deuda: repago de las deudas según sus cuadros de amortización (Sindicado, etc.)
- Reversión de la provisión a largo plazo dotada en ejercicios anteriores por trabajadores integrados en la plantilla de GIAHSA.
- Variación de acreedores: incremento de la deuda con acreedores comerciales debido al incremento en los costes de la energía y de otros suministros.

Finalmente, relativo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

- Ingresos ligeramente superiores a los del ejercicio 2020 por incrementos en el abastecimiento de agua y RSU.

Fernández Fonseca, Jenaro (1 de 2)
Consejo
Fecha Firma: 19/05/2022
HASH: 2f8ee327713baed43a42a8f7c8e08df

LAURA RICHARDO ROMERO (2 de 2)
IAS
Fecha Firma: 19/05/2022
HASH: 7025387b38f1b300c367bb6f5410f962



- Aumento de los aprovisionamientos por incremento en los precios de la energía así como en la compra de agua bruta por la situación de sequía (bombeada y no bombeada).
- Aumento del gasto de personal por incrementos en la contratación.
- Aumento de los otros gastos de explotación por alquileres de vehículos d RSU y el suministro de carburantes.

Seguidamente y abierto por la Sra. Presidenta un turno de intervenciones se hace uso de la palabra por la consejera D^a Mercedes Gordo, quien pregunta en primer término por el alcance y efectos de traerse estas cuentas al Consejo, aclarándose por D. Carlos de Juana que el Consejo es precisamente quien formula las Cuentas, que posteriormente se remiten al Pleno para su aprobación.

La Sra. Gordo anuncia su voto en contra a dar por buenas las referidas Cuentas por las razones que seguidamente expone y solicita sean transcritas íntegramente al Acta de la sesión, del siguiente tenor literal:

“Justificación del voto en contra de la Formulación de Cuentas del año 2021. Memoria de Gestión, Balances y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Consejo de Administración de GIAHSA, 31/03/2022. Mercedes Gordo Márquez

1. *Engorde del capítulo de personal por encima de las previsiones legales:*

- *Desde el año 2012 la Ley de Presupuesto General del Estado (LPGE) viene limitando los gastos de personal a todo el sector público, de forma que en ningún caso podrá superar, en su conjunto, por encima del máximo permitido por ésta para cada año respecto de la masa salarial liquidada el año anterior. En el año 2021 dicho límite se estableció en 0,90%, de manera que GIAHSA supera en casi 1 millón de euros los gastos de personal, todo ello teniendo en cuenta además que ese año no se aplicó la subida salarial alguna pues aunque se negoció un nuevo Convenio Colectivo éste no se ha publicado oficialmente hasta febrero del año 2022.*
- *Teniendo en cuenta que los sueldos y salarios (sin contar la Seguridad Social a cargo de la empresa) del año 2020 ascendieron a 16.786.345 €, y que en el presupuesto liquidado de 2021 suponen 17.752.156 € (pág. 77 del documento “Cuentas anuales e informe de gestión a 31 de diciembre de 2021), el % de subida real de los salarios en el año 2021 es de 965.811 € que se hace respecto al año liquidado anterior.*
- *No se viene aplicando los porcentajes de subida salarial previstos en la LPGE. Entre los años 2016 a 2020 éstos se vienen utilizando para pagar la recuperación del descuelgue salarial adoptado como consecuencia de la operación financiera, que supuso una bajada salarial del 30%. Es decir, que en 2020 lo trabajadores de GIAHSA, 10 años después, han vuelto a percibir las retribuciones de 2010. Por tanto GIAHSA no ha aplicado subida alguna a sus trabajadores desde 2010.*
- *En la pág. 77 del documento “Cuentas anuales e informe de gestión a 31 de diciembre de 2021” existe un posible error en el número medio de personas empleadas. En 2020 dice que hay 534 y en 2021 hay 490, 44 trabajadores menos. Probablemente el dato correcto sean 590 trabajadores de media, es decir 56 trabajadores de más respecto a 2020, lo que se ajustaría al exceso liquidado de sueldos y salarios.*



Este aspecto habría que aclararlo ya que el exceso de gasto aplicado y no aprobado puede derivar en responsabilidad personal de quien lo aplica. No olvidemos que los gastos establecidos en los Presupuestos son limitativos, no se pueden superar, y así lo dice las bases de ejecución del presupuesto de la MAS y de GIAHSA, "4.2 Las cantidades consignadas para gastos fijan, inexorablemente, el límite de los mismos. Quienes contravengan esta disposición serán directa y personalmente responsables del pago, sin perjuicio de que tales obligaciones sean nulas con respecto a la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo". Base que se mantiene para el Presupuesto 2022, aunque pasa a ser la 5, manteniendo el carácter limitativo de los gastos, tanto para la MAS como para GIAHSA.

- *Importante es también que no se parte de la aprobación por la MAS de la masa salarial para cada año, cuestión de enorme importancia ya que no es que se exceda en el límite de cada año, es que esa subida excedida incrementa la teórica masa salarial del año siguiente. En este sentido la masa salarial del año 2021 no ha sido aprobada por la MAS, tal y como confirmó el Secretario-Interventor en sesión de Comisión Permanente.*
1. *Las cuentas anuales se basan en la aplicación y cobro de unas tarifas que no han pasado el control de la Junta de Andalucía.*
 2. *No se viene aplicando a las operaciones financieras el principio de prudencia financiera, debido a un error en la clasificación de GIAHSA como entidad productora de mercado. No es generadora de mercado, cuestión que debe ser subsanada a la mayor brevedad posible.*
 3. *Exceso de endeudamiento y gastos financieros inasumibles, 117.040.545 € (pág. 71 del documento "Cuentas anuales e informe de gestión a 31 de diciembre de 2021").*
 4. *La reestructuración de las concesiones a los Ayuntamientos se presenta como un hecho relevante acaecido en el año 2021 (pág. 82 del documento "Cuentas anuales e informe de gestión a 31 de diciembre de 2021"), cuando a día de hoy sigue en el aire. La operación inicial cuenta con 2 recursos contenciosos-administrativos en los tribunales, uno de ellos de la propia Junta de Andalucía. Ésta también ha emitido ya un informe desfavorable respecto al replanteamiento que se ha hecho de la misma y que fue aprobada por este Consejo de Administración el 25/02/2022.*
 5. *No se cumplen las ratios del EBIDTA de forma continua y sistemática, lo que supone un síntoma de mala gestión. No podemos esperar que quienes nos han llevado a esta situación vayan a sacarnos de la misma, y menos amparándose de nuevo en una operación de refinanciación sobre la que no hay certeza ni seguridad jurídica. Por todo ello es necesario renovar la dirección de GIAHSA, pues en caso contrario estamos abocados al continuismo de las políticas que están lastrando de manera importante a la entidad"*

Por el consejero D. Mateo se pregunta por el período medio de pago a proveedores en la actualidad, contestándole D. Fernando Fernández, Director Económico-Financiero de Giahsa, que ha bajado a 38 días, cuando el límite para las Administración está em 60 días.

Por D. Carlos de Juana se significa que pese al incumplimiento puntual del EBITDA no ha habido ninguna excepción de auditoría habiendo dado la entidad financiera el oportuno waiver, prueba de la total ausencia de riesgo en la actualidad al haber cambiado la tranquilidad financiera absolutamente en la apreciación de los bancos.



Asimismo, matiza el Director Financiero D. Fernando Fernández Fonseca, que en el borrador del Informe de Gestión había una errata, ya corregida, en relación con el número de trabajadores, cuya plantilla media, se había incrementado a lo largo del ejercicio 2021, pasando de 534 a 561 trabajadores.

Finalmente, por el Director Ejecutivo D. Manuel Domínguez se hace uso de la palabra, para ratificar la respuesta dada por el Director Económico Financiero a la cuestión del incremento del número de trabajadores, hacer referencia a la bajada de cifra de endeudamiento al 7,6%, a la obtención del Waiver sobre el EBITDA y a la próxima aprobación por el Pleno de la operación reestructuración propuesta por este Consejo.

2. b) Información de Estados No Financieros.

Por la consejera Sra. Gordo se pide y hace uso de la palabra para manifestar que las tarifas que se están aprobando no han sido autorizadas por la Junta de Andalucía, n estando publicada en el BOJA, a lo que la Sra. Presidenta responde que no es tema ni asunto del Consejo de Administración de hoy.

Seguidamente, por D^a Elena Tolmos Albarracín, Directora de Sostenibilidad y Planificación Estratégica de Giahsa, se hace uso de la palabra para hacer un resumen y señalar los aspectos más destacables del documento Estado de Información No Financiera (EINF), facilitado a los Sres. Consejeros, de realización necesario conforme a la normativa vigente, señalándose que éste es el tercer año que Giahsa elabora el EINF, que complementa la información de los estados financieros aportando información desde una perspectiva medioambiental y social.

En el EINF 2021 se hace referencia al impacto de la evolución de la pandemia del COVID en el consumo de agua y la generación de residuos. Asimismo se muestran datos de la plantilla desagregados por sexo, tipo de contrato, y edad. Y también se destacan proyectos de cooperación con diferentes organismos y entidades.

El Consejo, con el voto favorable de todos los asistentes, a excepción de D^a Mercedes Gordo Márquez, que vota en contra, acuerda:

Primero. - Hacer suyo el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria anual e Informe de Gestión del ejercicio económico de 2021 de la entidad GIAHSA y elevarlas a la Junta General Ordinaria para su aprobación si procede, con la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2021, que se formula de acuerdo con lo previsto en los artículos 253, 273 y 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

a) <u>Base de reparto</u>	<u>Importe en €</u>
Resultado del ejercicio (Beneficio)	3.909.644
b) <u>Aplicación</u>	
A otras reservas	3.909.644



Segundo. - Hacer suyo el Informe sobre los Estados No Financieros de Gihsa correspondientes al ejercicio 2021, y elevarlo a la Junta General para su debida aprobación en su caso.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de la aprobación definitiva de la correspondiente acta extendiendo la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Aljaraque, a fecha de firma electrónica.



HOJA COVID-19

CV

SOCIEDAD GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.		NIF A21143656
DOMICILIO SOCIAL CTRD. NACIONAL D-492 Km 4		
MUNICIPIO ALJARQUE	PROVINCIA HUELVA	EJERCICIO 2021
Medidas laborales aplicadas a la empresa.		
1. Solicitud de ERTE durante el ejercicio y motivado por la pandemia ¹ : <input type="checkbox"/>		
Ha sido motivado ² : <input type="text"/>		
Ha determinado ³ : <input type="text"/>		Número de trabajadores en plantilla antes del ERTE: <input type="text"/>
Duración:	Fecha inicio: <input type="text"/>	Fecha fin: <input type="text"/>
		Número de trabajadores afectados por el ERTE: <input type="text"/>
2. Permiso Retribuido Recuperable (Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo)		
Porcentaje de personal, fijo o temporal, acogido a permiso retribuido recuperable. <input type="text" value="0"/>		Duración (Número de días): <input type="text" value="0"/>
3. Baja Laboral por el CORONAVIRUS		
Porcentaje de personal fijo afectado. <input type="text" value="17'36%"/>		
Alquileres (artículos 1 a 15 del Real Decreto-Ley 11/2020).		
1. Alquileres a Terceros (Grandes Arrendadores). Ha concedido ⁴ : <input type="text"/>		
2. Pequeños Arrendadores. Ha concedido moratorias voluntarias a los arrendatarios ¹ . <input type="checkbox"/>		
3. Ha recibido ayudas financieras públicas (incluidos avales) al alquiler del local de negocios ¹ . <input type="checkbox"/>		
Avales ICO.		
Importe del aval concedido, en su caso, por el ICO en aplicación de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.		
Cantidad (€): <input type="text" value="0"/>	¿Qué porcentaje representa el importe concedido sobre el importe total solicitado? <input type="text"/>	
Ayudas públicas.		
Describir el plan o programa al que se acoge, el concedente y el sistema (avales, moratoria, aplazamiento, interés bonificado, etc.)		
<input type="text"/>		
Moratoria hipotecaria (artículos 16 a 19 del Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido ¹ : <input type="checkbox"/>		
Moratoria no hipotecaria (artículos 18, 21 a 26 del Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido ¹ : <input type="checkbox"/>		
Suministros Se ha solicitado flexibilización y suspensión de suministros (artículos 42 a 44 del Real Decreto-Ley 11/2020) ¹ . <input type="checkbox"/>		
Turismo Se ha acogido a las medidas de apoyo del sector del Turismo de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo ¹ . <input type="checkbox"/>		
FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES		
  		
<p>(1) 1.- SI, 2.- NO. (2) 1.- Por causas de fuerza mayor, 2.- Por causas técnicas-económicas-organizativas, 3.- Por otras causas. (3) 1.- Suspensión de contratos, 2.- Reducción de jornada, 3.- Suspensión de contratos y reducción de jornada. (4) 1.- Rebaja de rentas a los arrendatarios, 2.- Reestructuración de deudas, 3.- Rebaja de rentas a los arrendatarios y reestructuración de deudas, 4.- Otras.</p>		

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL (1)

TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
LAURA PICHARDO ROMERO	27763230B	17/02/62	ES	ES
JENARO FERNANDEZ FONSECA	27745119R	25/01/58	ES	ES
CARLOS GARCIA DE JUDNA	05369122W	26/01/60	ES	ES
MANUEL VAZQUEZ SEGOVIA	24891606G	17/07/58	ES	ES

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

UNICÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7
ES		MICRO. SERVICIO PRIV. DE HUELVA	P2100315	ES	CTRA NACIONAL 649Z KM4	

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales no consolidadas, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que cotizan en un mercado regulado: artículo 3.6.a.) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.e.1) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, vid artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LCI, en su caso)

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que cotizan en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL (1)

TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
JUAN MARIO GOMEZ ALON	290438153	29/01/69	ES	ES
JUAN MANUEL FERNANDEZ DE LA CUEVA	29726405A	14/12/54	ES	ES
LUCIANO GOMEZ GOMEZ	29742754M	26/11/57	ES	ES
JAVIER MATEOS VICO	29773575Y	13/08/64	ES	ES

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

UNICÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7
ES		MEDIO SERVICIO PRIV.	P21000315	ES	CTRA. NACIONAL D492Km4	
		DE HUELVA				

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de titular real de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales no consolidadas, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que cotizan en un mercado regulado: artículo 3.6.a) i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previn su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con los reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de control y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, véase artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que pueden afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el ICI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que cotizan en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL (1)

TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
JUAN MANUEL GUILON BOMBE	29792585H	02/02/70	ES	ES
RAFAEL TORREVEJERA SANTIAGO	38498126B	07/11/64	ES	ES
ANTONIO RAMON MARIN GARCIA	38420243F	21/02/59	ES	ES
BELEN CASTILLO PACHO	44200186M	22/02/74	ES	ES

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7
ES		MED. SERVICIO PROV. DE HUELVA	P2100031J	ES	GRU. NACIONAL AYR-KM4	

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales no consolidadas, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que cotizan en un mercado regulado: artículo 3.6.a)1) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a)1) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entenderá por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de control y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que pueden afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LCI, en su caso)

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que cotizan en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL (1)

TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
MERCEDES GORDO MIMQUEZ	4421555F	11/12/74	ES	ES
MERCEDES LOPEZ CARRION	48926925Z	05/12/83	ES	ES
DANIEL TOSCANO RODRIGUEZ	48929851W	10/12/84	ES	ES

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

UNICÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7
ES		MODULO SERVICIO PROF. DE HUELVA	P2100315	ES	C/20 NACIONAL 1492 114 4	

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales no consolidadas, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositen cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a.) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con los reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vide* artículo 47.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuere una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LCI, en su caso)

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

LAURA PICHARDO ROMERO

En su calidad de **PRESIDENTA**

De la Entidad **GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA,S.A.**

DECLARO

Que con respecto al artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores en la redacción dada al mismo por la disposición adicional novena en la Ley 3/1994 de 14 de Abril, que la mercantil que represento **no posee acciones propias** en los términos indicados en el artículo 74 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que así conste y a los efectos previsto en el punto tercero de la disposición primera de la Orden Ministerial de 147 de Junio de 1995-B.O.E. de 21 de Junio.
Expendo la presente comunicación.

Aljaraque 4 de Julio de 2022



The block contains the Giahsa logo, which consists of a stylized water drop icon to the left of the word "Giahsa" in a bold, blue, sans-serif font. Below the logo is a handwritten signature in blue ink that appears to read "Laura".

FDO. Dña. LAURA PICHARDO ROMERO

JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIAHSA.

Que según consta en el artículo 2 de los Estatutos de GIAHSA el Código CNAE correspondiente a las actividades previstas en su objeto social, es el 3600.

Y para que que así conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Aljaraque, a cuatro de Julio de 2022.

VºBº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



Fdo. Laura Pichardo Romero



Fdo. Jenaro Fernández Fonseca.



14 de octubre de 2021

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)
Ctra. A-492, km. 4
21110 Aljaraque
(Huelva)

Muy señores nuestros,

Por la presente queremos expresarles nuestro agradecimiento y aceptación al nombramiento efectuado en la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2021 tomándose en acuerdo de reelegir a nuestra Firma como auditores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA), por un período de un año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, susceptible de ser posteriormente prorrogado de acuerdo con la actual normativa vigente.

Asimismo, y para los efectos legales pertinentes, nos es grato comunicarles que, ni la Compañía ni ninguno de sus Socios se hallan incurso en incompatibilidad legal alguna de las previstas en la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Nuestros datos sociales son los siguientes:

- Compañía auditora: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- C.I.F.: B-79031290.
- Domicilio: Paseo de la Castellana, nº259 B (28046 Madrid).
- Registro Mercantil: Hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
- Número de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de cuentas: S0242.

Les agradecemos la confianza que han depositado en nuestra Compañía.

Les saludamos atentamente,

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Luis Fernández Prieto (*)

(*) D. Luis Fernández Prieto es apoderado de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid Sr. D. Antonio Huerta Trolez el día 11 de julio de 2007, bajo el número 1.906 de su protocolo, Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 16.209, de la sección 8ª del Libro 0 de Sociedades, Folio 202 Hoja número M-63.988, Inscripción 205.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Concejal Francisco Ballesteros, 4 41018 Sevilla, España
T: +34 954 981 300 F: +34 954 981 320, www.pwc.com/es

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª. Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

MA CRUD

Número **618** del Libro Indicador:

YO, JOSE MARIA FLORIT DE CARRANZA, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Sevilla.-

Doy fe: Que la firma que antecede de Don Luis Fernández Prieto con D.N.I. 45.069.641-Z, la cual considero legítima por ser conocida por mí.-

Sevilla, a 21 de Octubre de dos mil veintiuno.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernández Prieto', is written over a large, stylized blue scribble.

**Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.
(GIAHSA)**

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2021
Informe de gestión 2021



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Concejal Francisco Ballesteros, 4 41018 Sevilla, España
T: +34 954 981 300 F: +34 954 981 320 www.pwc.es

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p data-bbox="304 465 1350 528">Evaluación de la evolución de la Sociedad de cara al cumplimiento de los compromisos ("covenants") asociados a los contratos de financiación</p> <p data-bbox="304 557 879 768">De acuerdo a la cláusula 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios" del contrato de préstamo principal, la Sociedad tiene la obligación de cumplir una serie de "covenants" mínimos a 31 de diciembre de cada ejercicio, calculado en base a los doce meses anteriores.</p> <p data-bbox="304 797 895 952">Tal y como se indica en la nota 18.1 de la memoria adjunta, el 28 de diciembre de 2021, la Sociedad obtuvo la dispensa del cumplimiento de los "covenants" al 31 de diciembre de 2021 por las entidades financieras.</p> <p data-bbox="304 981 900 1288">El incumplimiento futuro de los "covenants" a 31 de diciembre de 2022 supondría una de las causas de vencimiento anticipado de la principal fuente de financiación de la Sociedad, cuyo saldo pendiente al cierre del ejercicio 2021 asciende a 10.764.387 euros y 34.303.260 euros, registrados bajo los epígrafes de "Deuda financiera a corto plazo" y "Deuda financiera a largo plazo", respectivamente, tal y como se indica en la nota 4.1.c) de la memoria adjunta.</p> <p data-bbox="304 1317 852 1503">A la fecha de formulación, la Sociedad estaba inmersa en el proceso de novación de esta deuda, que incluye la revisión de los actuales "covenants" asociados a la misma, con la intención de reducir las exigencias de cumplimiento por parte de la Sociedad.</p> <p data-bbox="304 1532 895 1928">Los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para cumplir con los referidos "covenants" y para continuar como empresa en funcionamiento. En consecuencia, los administradores han evaluado el cumplimiento de los "covenants" previstos en la nueva financiación, concluyendo que no existe riesgo futuro de incumplimiento de los mismos y por tanto de liquidez en su evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad, según exponen en la nota 4.1.c) de la memoria adjunta.</p>	<p data-bbox="930 557 1474 891">Nuestros procedimientos de auditoría han incluido el entendimiento de la evaluación realizada por los administradores sobre el efecto que los riesgos financieros futuros, descritos en la nota 4.1.c) de la memoria adjunta, pudieran tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su capacidad para cumplir los "covenants" del nuevo contrato de financiación, así como la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad.</p> <p data-bbox="930 920 1493 1408">Hemos constatado la razonabilidad de las principales hipótesis empleadas por la Sociedad en su evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, mediante la comprobación de la firma del nuevo contrato de financiación, así como que este contrato ha modificado los actuales "covenants", reduciendo las exigencias de cumplimiento por parte de la Sociedad, en línea con las expectativas de los administradores de la Sociedad en la fecha de formulación de las cuentas anuales, evaluando la razonabilidad de las proyecciones de la dirección relativas al cumplimiento de los "covenants" asociados a la nueva financiación.</p> <p data-bbox="930 1438 1481 1653">Adicionalmente, hemos constatado la obtención de las autorizaciones indicadas en la nota 29.c) para realizar la mencionada operación de financiación, tanto por parte del Pleno de la Mancomunidad, como de una muestra de los municipios de acuerdo con los requerimientos del mencionado contrato.</p> <p data-bbox="930 1682 1477 1834">Por último, hemos evaluado que la información incluida en las cuentas anuales adjuntas en relación con estos aspectos es la adecuada para un correcto entendimiento de la situación.</p> <p data-bbox="930 1863 1485 1982">El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que la evaluación del cumplimiento de los "covenants", del riesgo de falta de liquidez y de la probabilidad de ocurrencia del</p>

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Consideramos este asunto como un aspecto relevante de nuestra auditoría debido a que incide en la evaluación, por parte de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales adjuntas, que incluye la utilización de estimaciones, juicios e hipótesis significativas.</p>	<p>mismo efectuada por la entidad, basada en la información disponible, ha sido realizada en base a juicios razonables.</p>
<p>Reconocimiento del importe neto de la cifra de negocio</p>	
<p>La Sociedad genera sus ingresos principalmente a través de la gestión del ciclo integral del agua y del ciclo de residuos, tal y como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron el entendimiento del proceso seguido por la Sociedad para el adecuado reconocimiento de los ingresos registrados.</p>
<p>Según se detalla en la nota 20.a) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en el ejercicio 2021 la Sociedad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 75.603.471 euros, procedentes fundamentalmente de los ingresos generados por el abastecimiento, saneamiento y depuración de agua y la prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.</p>	<p>Para aquellas transacciones de venta cuyo ciclo se sustenta en los sistemas informáticos de la Sociedad, hemos evaluado los controles claves del ciclo de ventas y prestación de servicios a abonados y efectuado pruebas sobre los sistemas de información que soportan la gestión del suministro a abonados y la emisión de sus facturas correspondientes. Entre las pruebas realizadas se incluye, sobre una base muestral, el testeado de controles relacionados con la asignación de rutas de lectura, los registros de las lecturas, los cálculos de importes de los recibos, la generación de las facturas y el esquema de segregación de funciones diseñado en la aplicación.</p>
<p>En la nota 3.13 de la memoria adjunta, la Sociedad recoge las normas de registro y valoración empleadas en relación al reconocimiento de ingresos.</p>	<p>Adicionalmente, para el resto de las transacciones de venta, hemos seleccionado una muestra aleatoria de las facturas asociadas a dichas transacciones, comprobando su devengo en el periodo auditado, mediante la comprobación de documentación soporte de terceros.</p>
<p>Centramos nuestro análisis en el adecuado reconocimiento de los ingresos del ejercicio debido principalmente a la importancia de dicho componente dentro del conjunto de las cuentas anuales adjuntas y, en consecuencia, a la mayor concentración en el mismo del riesgo inherente de incorrección material.</p>	<p>Además, hemos realizado procedimientos de comprobación encaminados a identificar partidas inusuales que pudieran estar registradas en la cifra de ingresos de la Sociedad.</p>

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	<p>Hemos evaluado la política contable para el registro de los ingresos que se describe en la nota 3.13, así como la información incluida relativa a los ingresos en las cuentas anuales adjuntas de conformidad con la normativa vigente.</p> <p>Como resultado de nuestros procedimientos no se observaron aspectos significativos a destacar.</p>

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 9 de la memoria adjunta, en relación con los importes a recuperar de los Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir derivadas de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva de determinados municipios, cuyo importe al 31 de diciembre de 2021 asciende a 25.106.781 euros y se encuentran reconocidos dentro del epígrafe "Otros activos financieros" de las "Inversiones financieras a largo plazo" del balance. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los procesos judiciales que se mantienen con diferentes Ayuntamientos por los importes reclamados no han finalizado por lo que es posible que se produzcan variaciones con respecto a los importes definitivamente percibidos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre

material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

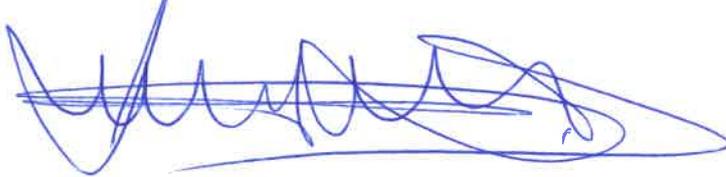
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Luis Fernández Prieto (17857)
24 de junio de 2022



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 07/22/01031

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

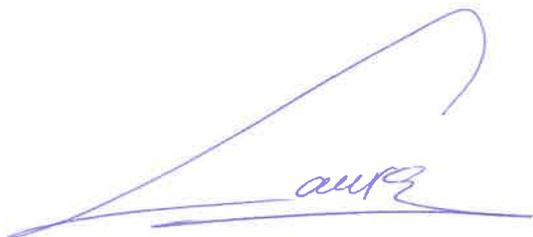


Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas anuales e informe de gestión al 31 de diciembre de 2021

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2021	31.12.2020
ACTIVO NO CORRIENTE		258.408.856	270.945.274
Inmovilizado intangible	5	209.867.499	221.209.288
Desarrollo		28.333	36.429
Concesiones		71.258.395	75.008.984
Aplicaciones informáticas		1.342.101	1.595.792
Otro inmovilizado intangible		68.979.835	69.191.359
Derechos sobre activos cedidos en uso		68.258.835	75.376.724
Inmovilizado material	6	20.229.246	21.182.453
Terrenos y construcciones		1.996.850	2.123.290
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		18.232.396	17.031.206
Inmovilizado en curso		-	2.027.957
Inversiones financieras a largo plazo	7, 9 y 10	28.217.558	28.461.193
Instrumentos de patrimonio		355.966	345.521
Otros activos financieros		27.861.592	28.115.672
Activos por impuestos diferidos	19	94.553	92.340
ACTIVO CORRIENTE		50.991.756	52.692.245
Existencias	12	632.959	588.579
Materias primas y otros aprovisionamientos.		632.959	588.579
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7 y 10	12.955.415	13.630.350
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		12.574.771	13.290.721
Deudores varios		44.792	191.063
Personal		54.303	51.030
Activos por impuesto corriente	19	9.038	11.820
Otros créditos con las Administraciones Públicas	19	272.511	85.716
Inversiones financieras a corto plazo		928.667	1.099.710
Otros activos financieros		928.667	1.099.710
Periodificaciones a corto plazo		266.791	221.130
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	36.207.924	37.152.476
TOTAL ACTIVO		309.400.612	323.637.519




GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2021	31.12.2020
PATRIMONIO NETO		170.671.782	172.530.315
Fondos Propios		109.048.738	104.634.459
Capital	14	75.080.217	75.080.217
Capital escriturado		75.080.217	75.080.217
Reservas	15	30.507.108	22.313.988
Legal y estatutarias		15.016.043	12.747.948
Otras reservas		15.491.065	9.566.040
Otros instrumentos de patrimonio neto	8	(448.231)	(829.922)
Otras operaciones de cobertura		(448.231)	(829.922)
Resultado del ejercicio	16	3.909.644	8.070.176
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	61.623.044	67.895.856
PASIVO NO CORRIENTE		98.132.263	108.652.590
Provisiones a largo plazo		-	465.203
Otras provisiones		-	465.203
Deudas a largo plazo	7 y 18	97.977.633	108.017.075
Deudas con entidades de crédito		36.411.591	48.254.102
Acreedores por arrendamiento financiero		1.795.257	2.984.623
Otros pasivos financieros		59.435.873	56.061.747
Derivados	8	334.912	716.603
Pasivos por impuesto diferido		154.630	170.312
PASIVO CORRIENTE		40.596.567	42.454.614
Deudas a corto plazo	7 y 18	15.285.861	18.056.070
Deudas con entidades de crédito		12.204.112	15.307.620
Acreedores por arrendamiento financiero		1.260.450	1.217.253
Otros pasivos financieros		1.707.980	1.417.878
Derivados	8	113.319	113.319
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		25.310.706	24.398.544
Acreedores varios	7 y 18	12.167.973	9.447.613
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	4.038.867	4.173.281
Remuneraciones pendientes de pago		281.912	2.338
Anticipos de clientes	7 y 18	8.821.954	10.775.312
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		309.400.612	323.637.519




GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y 2020
(Expresada en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	20.a)	75.603.471	74.125.672
Ventas		53.938.756	53.130.277
Prestaciones de servicios		21.664.715	20.995.395
Trabajos realizados por la empresa para su activo		803.991	552.161
Aprovisionamientos	20.b)	(17.249.392)	(13.610.113)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(13.731.930)	(9.440.050)
Trabajos realizados por otras empresas		(3.517.462)	(4.170.063)
Otros ingresos de explotación		928.830	693.965
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		706.524	512.473
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		222.306	181.492
Gastos de personal	20.c)	(24.597.424)	(22.877.901)
Sueldos, salarios y asimilados		(17.752.156)	(16.784.007)
Cargas sociales		(6.563.356)	(6.091.556)
Provisiones		(281.912)	(2.338)
Otros gastos de explotación		(16.480.752)	(15.110.749)
Servicios exteriores	20.d)	(14.726.562)	(13.893.473)
Tributos		(403.121)	(500.572)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	82.871	268.665
Otros gastos de gestión corriente		(916.697)	(699.038)
Gastos excepcionales		(517.243)	(286.331)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(15.085.621)	(14.917.302)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	6.288.494	6.271.732
Otros resultados	20.e)	374.354	145.064
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		10.585.951	15.272.529
Gastos financieros	21	(6.679.489)	(7.099.229)
Por deudas con terceros		(6.679.489)	(7.099.229)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		11.339	(20.924)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	(63.989)
Resultado por enajenaciones y otras		-	(63.989)
RESULTADO FINANCIERO	21	(6.668.150)	(7.184.142)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.917.801	8.088.387
Impuestos sobre beneficios	19	(8.157)	(18.211)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	16	3.909.644	8.070.176
RESULTADO DEL EJERCICIO	16	3.909.644	8.070.176



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y 2020 (Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	16	3.909.644	8.070.176
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por coberturas de flujo de efectivo		381.691	199.033
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	8	381.691	199.033
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(6.288.494)	(6.271.732)
- Efecto impositivo		15.682	15.679
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	17	(6.272.812)	(6.256.053)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(1.981.477)	2.013.156



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en euros)

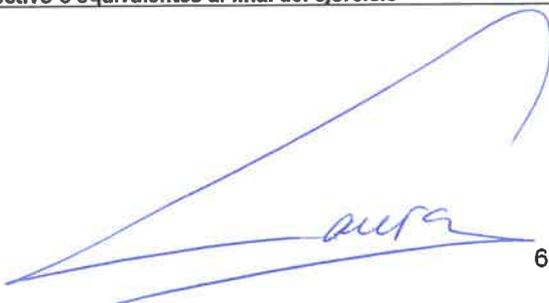
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas Legal y estatutarias	Otras Reservas	Resultado del Ejercicio	Otras Instrumentos de Patrimonio neto (Derivados)	Subvenciones Donaciones y Legados	Patrimonio Neto
Saldo al inicio del ejercicio 2020	75.080.217	2.287.191	9.566.040	10.460.757	(1.028.955)	74.151.909	170.517.159
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	8.070.176	199.033	(6.256.053)	2.013.156
Otras variaciones del patrimonio neto	-	10.460.757	-	(10.460.757)	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2020	75.080.217	12.747.948	9.566.040	8.070.176	(829.922)	67.895.856	172.530.315
Ajuste por errores	-	-	122.944	-	-	-	122.944
Saldo al inicio del ejercicio 2021	75.080.217	12.747.948	9.688.984	8.070.176	(829.922)	67.895.856	172.653.259
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	3.909.644	381.691	(6.272.812)	(1.981.477)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.268.095	5.802.081	(8.070.176)	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2021	75.080.217	15.016.043	15.491.065	3.909.644	(448.231)	61.623.044	170.671.782

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en euros)

	Notas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		18.025.587	20.765.376
Resultado del ejercicio antes de impuestos		3.917.801	8.088.387
Ajustes al resultado:		15.664.318	15.475.202
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	15.085.621	14.917.301
- Correcciones valorativas por deterioro	10	(82.871)	(268.665)
- Variación de provisiones		-	(931)
- Imputación de subvenciones	15	(6.288.494)	(6.271.732)
- Gastos financieros	19	6.679.489	7.099.229
- Otros ingresos y gastos	19	281.912	-
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(11.339)	-
Cambios en el capital corriente		1.322.335	693.640
- Existencias	12	(44.380)	(34.862)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	7 y 10	757.806	1.449.835
- Otros activos corrientes	7, 10 y 11	(45.661)	2.184
- Acreedores y otras cuentas a pagar	7 y 18	638.888	(723.516)
- Otros activos y pasivos no corrientes		15.682	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.878.867)	(3.491.853)
- Pagos de intereses	19	(2.501.918)	(3.465.953)
- Pagos por impuesto sobre beneficios		(16.795)	(25.900)
- Otros cobros / (pagos)		(360.154)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(3.510.777)	(3.079.727)
Pagos por inversiones		(3.936.794)	(4.935.203)
- Inmovilizado intangible	5	(512.660)	(607.797)
- Inmovilizado material	6	(3.424.134)	(4.327.406)
Cobros por desinversiones		426.017	1.855.476
- Otros activos financieros		426.017	1.855.476
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(15.459.362)	(17.174.891)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(15.459.362)	(17.174.891)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(15.010.476)	(15.690.252)
- Devolución y amortización de otras deudas	7 y 18	(448.886)	(1.484.639)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	13	(944.552)	510.758
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13	37.152.476	36.641.718
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13	36.207.924	37.152.476




1. Actividad de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) fue constituida en Huelva el 19 de febrero de 1991 con la denominación de Gestión Integral de Agua Costa de Huelva, S.A. GIAHSA es una sociedad anónima de capital público perteneciente en su totalidad a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

Posteriormente, la Sociedad cambió su denominación por la actual, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales formalizada con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1012 de su protocolo. Dicho cambio de denominación fue inscrito en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 18 de enero de 2011.

En sesión del Pleno Extraordinario de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva (MAS) de fecha 22 de mayo de 2009 se acordó la integración de los servicios prestados por esta Mancomunidad y la Mancomunidad Aguas del Condado (MAC), mediante acuerdo para promover la fusión de ambas Mancomunidades, dando lugar a la creación de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), siendo gestionada por la sociedad "Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A."

La integración de la Mancomunidad Aguas del Condado y la Mancomunidad Aguas Costa de Huelva se produce mediante la incorporación de su patrimonio íntegro a título universal en la nueva Mancomunidad, la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva es una entidad local, constituida el 5 de octubre de 2009, mediante la asociación voluntaria de las extinguidas Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y la Mancomunidad Aguas del Condado, formada por los siguientes Municipios: Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Gibraleón, Isla Cristina, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Cartaya y Villarrasa.

Una vez constituida la nueva Mancomunidad se incorporan los Municipios que pertenecían a las Mancomunidades del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra, por tanto también GIAHSA gestiona las siguientes localidades: El Almendro, Alosno, Puebla de Guzmán, Cabezas Rubias, Calañas, Cerro del Andévalo, Paymogo, San Bartolomé, Santa Bárbara de las Casas, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos; Berrocal, El Campillo, Campofrío, Granada de Río Tinto, Minas de Río Tinto, Nerva y Zalamea; Alajar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Cañaveral de León, Cala, Castaño del Robledo, Costelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Fuenteheridos, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Nava, Linares de la Sierra, Puerto Moral, Santa Ana la Real, Santa Olalla de Cala, Valdelarco y Zufre.



Con fecha 15 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Valverde del Camino se separó de un modo efectivo de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva. Desde dicha fecha, la Sociedad, conjuntamente con la Mancomunidad, inició los trámites administrativos, así como el ejercicio de acciones legales en orden, entre otras cuestiones, a reclamar el abono de la indemnización que procede como se identifica y detalla más adelante (Ver Nota 7).

Durante el ejercicio 2013, fueron cuatro los municipios que acordaron la separación unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, quebrantando de este modo los Acuerdos y Convenios suscritos en su día con la Mancomunidad, e infringiendo lo dispuesto tanto en los propios Estatutos de la MAS como en el art. 76 de la Ley Autonomía Local de Andalucía. Estos municipios fueron Cartaya, San Juan del Puerto, Cortegana y Gibraleón. Las fechas en que los respectivos ayuntamientos acordaron la separación voluntaria y unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva fueron: 25 de enero, 1 de marzo, 11 de junio y 1 de diciembre, respectivamente. En el caso de San Juan del Puerto la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva dejó de prestar los servicios del ciclo de RSU a partir del 28 de febrero 2013.

Al cierre del ejercicio 2021 la Mancomunidad está formada por un total de 67 municipios (67 en 2020) en los cuales GIAHSA gestiona los servicios asociados al ciclo integral del agua (excepto en los núcleos del Rocío y Matalascañas, y el servicio de saneamiento de Almonte), así como la recogida de residuos sólidos urbanos de todos los municipios (excepto Almonte y Gibraleón). Este último municipio se volvió a incorporar a la Mancomunidad, como miembro de pleno derecho desde comienzos del ejercicio 2017, con el ciclo integral del agua.

Constituye el objeto social de GIAHSA:

1. La gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales.
2. La gestión del ciclo de residuos, en particular, la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
3. La gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.
4. En general, la gestión de los fines y prestación y explotación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad Titular u otras Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas y principios que rigen las relaciones interadministrativas.



8



Dentro de este objeto se entienden comprendidos todos los servicios auxiliares y todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen su actividad.

Se reconoce expresamente a la Sociedad la condición de medio propio y servicio técnico de la Mancomunidad Titular y de los municipios en ella integrados, a los efectos previstos en el artículo 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A estos efectos, la Mancomunidad Titular y los municipios en ella integrados podrán conferirle encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la Sociedad de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y mediante la retribución que se fije por referencia a tarifas aprobadas por Mancomunidad.

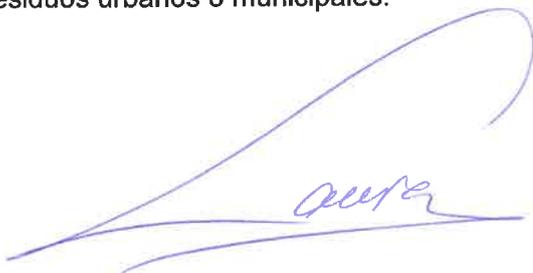
El Pleno de la MAS, en sesión de 29 de julio de 2010 encomendó a GIAHSA por un plazo de 30 años:

a. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión del ciclo integral de agua de los Municipios de la Mancomunidad, comprendiendo concretamente:

- El abastecimiento de agua en alta.
- El abastecimiento del agua en baja.
- El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población.
- La depuración de las aguas residuales urbanas.
- La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
- El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.

b. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos comprendiendo concretamente:

- La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales y especialmente la recogida selectiva y su posterior clasificación, así como recogida de aceite.
- La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.



2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras contenidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en euros.

b) Formulación y aprobación de las Cuentas Anuales

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo al principio de empresa en funcionamiento al considerar la capacidad de la Sociedad de generar flujos de efectivos futuros y de flujos de caja operativos, que aseguren el desarrollo normal de las operaciones y el cumplimiento de los compromisos.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 son formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2022 y se someterán a la aprobación de la Junta General del Accionista Único. Los Administradores de la Sociedad estiman serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General del Accionista Único con fecha 21 de julio de 2021.

c) Cambios de políticas contables como consecuencia del RD 1/2021

El pasado 30 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, y como consecuencia del RD 1/2021, el pasado 13 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan norma de registro,

valoración y elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (en adelante “Resolución de ingresos”).

De acuerdo con el apartado 1) de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, la Sociedad, ha optado por la aplicación de los nuevos criterios considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2021, y las cifras correspondientes al ejercicio 2020 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2021, no se han adaptado conforme a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de las partidas del ejercicio anterior de instrumentos financieros a la nueva presentación en aplicación de la Disposición Transitoria 2ª apartado 6 e).

El contenido del Real Decreto y de la Resolución, antes mencionados, se ha aplicado en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2021.

Los cambios afectan a la Sociedad principalmente a las siguientes partidas:

- a) Instrumentos financieros
- b) Ingresos por ventas y prestación de servicios

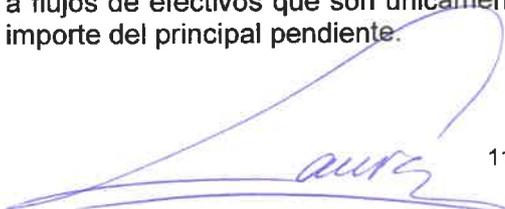
Las principales diferencias entre los criterios contables y de clasificación utilizados en el ejercicio 2020 y los aplicados en el 2021 que han afectado a la Sociedad son los siguientes:

a) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros han pasado a clasificarse en función de nuestra gestión o nuestro modelo de negocio para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo de los mismos.

La clasificación de los activos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

- Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: En esta categoría se han incluido todos los activos financieros salvo los que procede clasificarlos en otra categoría. Agrupa las anteriores carteras de “Activos financieros mantenidos para negociar” y “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, (y en su caso) y los que optativamente hemos elegido para activos en los que se eliminan asimetrías contables.
- Coste amortizado: Es previsible que se han integrado en esta categoría las anteriores carteras de “Préstamos y partidas a cobrar” e “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” en la medida en la que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activos financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



Así mismo, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

- Coste: Esta categoría comprende los siguientes activos financieros:
 - las inversiones en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas;
 - los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente;
 - los activos por cuentas en participación y
 - aquellos activos financieros donde no se puede obtener una estimación fiable de su valor razonable (instrumentos de patrimonio o activos financieros híbridos u otros activos que procedía inicialmente clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en patrimonio neto).

La clasificación de los pasivos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

- Coste amortizado: Se han integrado en esta categoría todos los pasivos financieros excepto aquellos que deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, incluye las anteriores carteras de “Préstamos y partidas a pagar” entre los que se encuentran los préstamos participativos que tienen características de un préstamo ordinario o común, incluso aquellos cuyos intereses se fijaron por debajo de mercado, y los “Débitos y partidas a pagar” tanto por operaciones comerciales como no comerciales.
- Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: En esta categoría se agrupan las anteriores carteras de “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

(i) Clasificación y valoración:

En la fecha de aplicación inicial del RD 1/2021, 1 de enero de 2021, la Sociedad ha optado por la aplicación de la DT 2ª e incluir información comparativa sin expresar de nuevo reclasificando las partidas del ejercicio 2020 para mostrar los saldos del dicho ejercicio ajustados a los nuevos criterios de presentación. Por lo que la Sociedad ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el RD 1/2021 para el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2021, y ha aplicado las nuevas categorías, sólo a efectos de presentación, para el ejercicio comparativo finalizado el 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, los principales efectos de esta reclasificación a 1 de enero de 2021 son los siguientes:

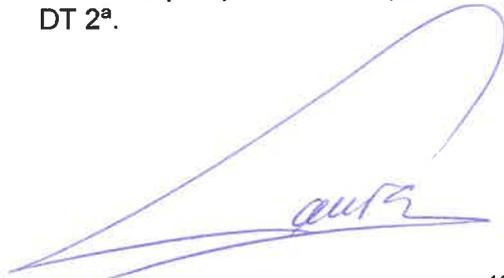


		Importe en euros					
Categorías del RD 1514/2007		AF* mantenidos para negociar	Otros AF a VR con cambios en PyG	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (MHV)	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	AF disponibles para la venta (DPV)
Categorías del RD 1/2021			AF a VR con cambios en PyG (VR PyG)		AF a coste amortizado	AF a Coste	AF a VR con cambios en PN (VR PN)
Reclasificaciones	Notas						
Activos financieros – 1 enero 2021							
Saldo final 31 diciembre 2020 – RD 1514/2007		-	29.285.495	275.408	13.532.814	-	-
Otros AF a VR con cambios en PyG a AF a coste	(a)	-	(1.976.128)			1.976.128	
Otros AF a VR con cambios en PyG a AF a coste amortizado	(b)	-	(2.132.671)		2.132.671		
AF MHV a coste amortizado	(c)	-	-	(275.408)	275.408		
Saldo inicial 1 enero 2021 – RD 1/2021		-	25.176.696	-	15.940.893	1.976.128	-

No se han producido impactos por estos cambios en el patrimonio neto de la Sociedad.

En la aplicación de los nuevos criterios en materia de instrumentos financieros, la Sociedad, se ha acogido a las siguientes excepciones contempladas en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1/2021:

- La Sociedad se ha acogido a la excepción de la aplicación del método del tipo de interés efectivo para los activos financieros a coste amortizado relativos a los saldos con ayuntamientos contabilizados en el epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo prevista en el apartado 4 de la DT 2ª por ser impracticable. En este sentido, a fecha de primera aplicación, el valor razonable de dichos activos se ha considerado como el nuevo coste amortizado de ese activo financiero.
- La Sociedad ha optado por considerar el valor en libros al cierre del ejercicio anterior para los activos y pasivos que sigan el criterio de coste amortizado como su coste amortizado al inicio del ejercicio en que se han aplicado los nuevos criterios, en aplicación de la excepción en el apartado 6.b) de la DT 2ª
- La Sociedad ha optado por aplicar el juicio sobre la gestión que realiza a los efectos de clasificar sus activos financieros a fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes a esa fecha y lo ha aplicado de forma prospectiva, en aplicación de la excepción en el apartado 6.b) de la DT 2ª.




(a) Reclasificación desde Activos financieros disponibles para la venta a Activos financieros a coste

Las fianzas otorgadas por la compañía frente a terceros han sido reclasificadas a esta categoría puesto que el modelo de negocio de la Sociedad por adecuarse a lo establecido en el apartado f) de la NRV 9.2.4. del RD 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, al tratarse de otro activo financiero que inicialmente procedía clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y del que no es posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

En relación con estos activos financieros, no ha habido diferencia entre el importe en libros previo y el importe en libros revisado de los mismos a 1 de enero de 2021 que tuviera que ser reconocida en las reservas al inicio.

(b) Reclasificación desde Activos financieros disponibles para la venta a Activos financieros a coste amortizado

Los activos frente a determinados ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad de Servicios (en adelante, la MAS) generados por la devolución de determinados conceptos a la sociedad, se han reclasificado a la categoría de Activos financieros a coste amortizado dado que el modelo de negocio de la Sociedad es mantener estas inversiones para el cobro de flujos de efectivo contractuales, y los flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal.

En relación con estos activos financieros, no ha habido diferencia entre el importe en libros previo y el importe en libros revisado de los mismos a 1 de enero de 2021 que tuviera que ser reconocida en las reservas al inicio.

(c) Reclasificación desde Activos financieros mantenidos hasta vencimiento a Activos financieros a coste amortizado

Los instrumentos de patrimonio que se habrían clasificado en el activo previamente como mantenidos hasta vencimiento ahora se clasifican a coste amortizado. La Sociedad tiene intención de mantener los activos hasta el vencimiento para cobrar los flujos de efectivo contractuales y estos flujos de efectivo consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente. En relación con estos activos financieros, no ha habido diferencia entre el importe en libros previo y el importe en libros revisado de los mismos a 1 de enero de 2021 que tuviera que ser reconocida en las reservas al inicio.

(ii) Derivados y actividades de cobertura:

En aplicación de la DT 3ª del RD 1/2021, la Sociedad ha optado por aplicar los nuevos criterios para la contabilidad de coberturas aprobados en el RD 1/2021. La Sociedad describe su política de coberturas contables en la Nota 8 de estas cuentas anuales.

Para aquellos contratos en vigor a 1 de enero de 2021 y que cumplían los requisitos de la contabilidad de coberturas de acuerdo con la redacción anterior del PGC 2007 y que también cumplen los requisitos establecidos en el RD 1/2021, después de tener en cuenta cualquier nuevo reequilibrio de la relación de cobertura a 1 de enero de 2021, la Sociedad ha considerado dichos contratos como continuación de las relaciones de cobertura ya existentes a la fecha de transición.

En este sentido, la Sociedad tenía los siguientes contratos vigentes a fecha de transición:

Entidad	Fecha contratación	Fecha vencimiento	Tipo Tramo A	Tipo Tramo B	Tipo Tramo C	Nominal inicial	Valor razonable a 31.12.20
Santander	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	31.650.300	274.957
BBVA	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	26.375.250	234.674
Banco Popular	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	7.624.500	66.239
Bankinter	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	4.500.000	31.338
Caja Rural del Sur	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	6.000.000	53.871
Caja Rural de Navarra	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	3.750.000	33.669
Banco Sabadell	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	11.250.000	99.425
Santander	30/07/2018	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	1.320.190	24.682
BBVA	30/07/2018	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	585.219	11.068
						93.055.459	829.922

Los contratos a plazo de tipo de cambio y los contratos de permuta de tipos de interés en vigor a 31 de diciembre de 2020 calificaban como coberturas de flujos de efectivo de acuerdo con apto. 6 – Coberturas contables de la NRV 9ª - Instrumentos financieros. Las estrategias de gestión del riesgo de la Sociedad/del Grupo y la documentación de cobertura están en línea con los requerimientos del RD 1/2021 y estas relaciones se tratan por tanto coberturas que continúan.

b) Ingresos por ventas y prestación de servicios

La aplicación al 1 de enero de 2021 de la Resolución del ICAC por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos para la entrega de bienes y la prestación de servicios, y la última modificación del PGC y sus disposiciones complementarias a través del RD 1/2021, ha supuesto cambios en la NRV 14 "Ingresos por ventas y prestación de servicios", así como en la información a incluir en la memoria sobre estas transacciones.

La nueva normativa se basa en el principio de que los ingresos ordinarios se reconocen cuando el control de un bien o servicio se traspasa al cliente por el

importe que refleje la contraprestación a la que espere tener el derecho la entidad – así el concepto de control, como principio fundamental, sustituye al actual concepto de riesgos y beneficios.

Para aplicar el anterior principio fundamental, se han de seguir las siguientes etapas sucesivas:

- identificar los contratos con clientes;
- identificar las obligaciones a cumplir;
- determinar el precio o la contraprestación de la transacción del contrato;
- asignar el precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir, y
- reconocer los ingresos cuando (o en a medida que) la entidad satisfaga cada obligación comprometida.

Esta nueva normativa no ha supuesto cambios claves a la práctica actual.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

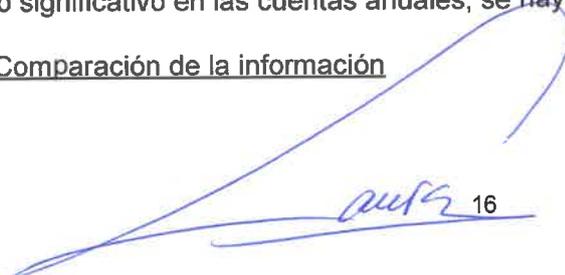
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Ver Notas 3.1. y 3.2).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Ver Notas 3.1., 3.2 y 3.4).
- Evaluación de la recuperabilidad de los saldos a cobrar a los Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir derivadas de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (Ver Nota 7.1).
- El cálculo de provisiones (Ver Nota 3.12).
- Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros (Ver Nota 3.5).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptadas en España que se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

f) Comparación de la información



16



1

De acuerdo con la legislación mercantil, que así lo exige, se presentan junto con cada una de las partidas integrantes del balance de situación al 31 de diciembre de 2021, de la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

g) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

h) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

i) Corrección de errores

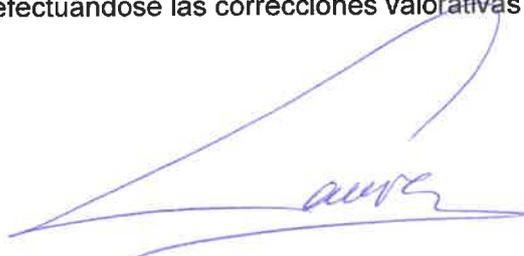
Durante el ejercicio 2021 se ha llevado a cabo correcciones de errores contra el patrimonio inicial del ejercicio motivada por la regularización de diferentes saldos por importe neto de 122.944 euros. Los administradores de la Sociedad consideran que dicho importe no es significativo para requerir la reexpresión de las cuentas anuales aprobadas en el ejercicio anterior, motivo por el que únicamente se incluye en el movimiento de patrimonio neto.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Aure", is written over a horizontal line.A handwritten signature in blue ink, appearing to be "JMA", is written over a horizontal line.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

Concesiones

Las concesiones administrativas figuran en el activo por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional.

Para garantizar la estabilidad del sistema de prestación de los servicios mancomunados encomendados a GIAHSA relacionados con el ciclo integral del agua (CIA) (Ver Nota 1), la MAS y GIAHSA han suscrito convenios con cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad, conforme a los cuales las partes adquirieron los siguientes compromisos:

- Compromiso de la MAS de prestar en los Municipios de la MAS, los servicios relacionados con el ciclo integral del agua, encomendándose dicha prestación a GIAHSA, como entidad instrumental de la MAS.
- Los ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a permanecer en la MAS durante al menos 30 años.
- Los ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a ceder mediante concesión demanial a GIAHSA las infraestructuras de titularidad municipal



afectas a los servicios relacionados con el ciclo integral del agua por un periodo de 30 años.

- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a mantener la efectividad y estabilidad del capital de GIAHSA, de manera indefinida en el tiempo, respetando la aportación de los derechos de explotación del servicio realizado por la MAS, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de menos 30 años.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a satisfacer las aportaciones extraordinarias acordadas para el caso de separación anticipada o de insuficiencia de las tasas por prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se comprometen a ratificar las cesiones o pignoraciones de los derechos de crédito que se deriven de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en baja, saneamiento y depuración en los Municipios de la MAS.

En cumplimiento de estos convenios, y para el ejercicio de los servicios encomendados a GIAHSA en relación al ciclo integral del agua, cada uno de los municipios encomendantes ha otorgado a GIAHSA una concesión demanial sobre los bienes de dominio público afectos a la prestación de dicho servicio público, por plazo de 30 años. Como consecuencia de ello, GIAHSA debe abonar a cada uno de estos municipios un canon concesional como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y se abonará por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales que se actualizarán anualmente en base al IPC.

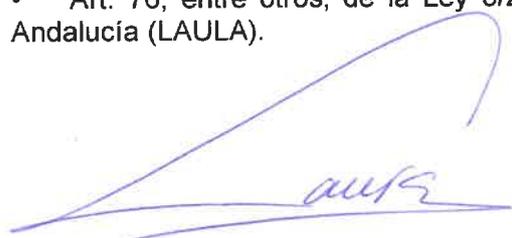
El valor actualizado de la totalidad de las cuotas se corresponde con el valor de la concesión demanial, siendo su contrapartida la deuda a pagar. De ellas, las quince primeras anualidades fueron capitalizadas total o parcialmente el primer año aplicando una tasa de descuento que se estimó en el 9 por ciento, hasta un máximo establecido para cada municipio. El resto no capitalizado del canon correspondiente a estos primeros quince años se abonará en pagos anuales. El resto del canon se abonará a partir del año decimosexto.

Los Municipios podrán recuperar las concesiones demaniales otorgadas (sobre las redes municipales de abastecimiento y saneamiento). Para ello deberán preavisar con un plazo mínimo de 6 meses, indicando los servicios que se desean recuperar (CIA, RSU o ambos).

La recuperación del servicio relativo al CIA implicará la separación del Ayuntamiento de la MAS, y éste deberá abonar una indemnización por daños y perjuicios integrada por diferentes conceptos que se exponen a continuación:

En este sentido conviene recordar en esta Memoria las siguientes normas y acuerdos que son aplicables y de obligado cumplimiento cuando un municipio se separa:

- Art. 76, entre otros, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).



- Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva: art. 31, entre otros.
- Acuerdos y compromisos adoptados por los municipios en relación con la ampliación de capital de GIAHSA, relacionados necesariamente con los acuerdos de los Plenos de la Mancomunidad de fechas de 24 de septiembre y 26 de noviembre de 2010.

En este contexto, legal y estatutario, los conceptos a que se incluyen en el cálculo de la indemnización por daños y perjuicios anteriormente mencionada son:

1.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

a) Indemnización fija en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al valor del derecho de presentación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de los residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria al capital social (Ver Nota 3.1.c))

b) Indemnización de gastos derivados de la recuperación del servicio. En concreto:

- i. Cantidad por extinción de los contratos de trabajo.
- ii. Cantidad correspondiente a la parte proporcional del pasivo de la Mancomunidad que le corresponda a cada municipio en cuestión.
- iii. Cantidad por extinción de la financiación. Este importe se determinará aplicando, el coste total por comisiones de cancelación o similares que representaría la extinción anticipada el porcentaje de capital que correspondiente a cada municipio.
- iv. Cantidad por extinción de otros contratos.
- v. Cantidad por otros gastos de separación como consecuencia de la recuperación de los Servicios.

2.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 29 de julio de 2010, la revocación de la concesión demanial, antes del vencimiento del plazo de 30 años por la que fue concedida, requiere la previa puesta a disposición de GIAHSA, como entidad concesionaria, de los importes anticipados por ésta en concepto de canon concesional correspondientes a ejercicios no vencidos; así como la cantidad equivalente al 15% anual de los cánones pendientes de cobro en concepto de daños y perjuicios.

3.- Asimismo, de conformidad con los preceptos antes identificados, deberán ser objeto de liquidación aquéllas otras deudas vencidas y no satisfechas que a fecha de cada salida de un Ayuntamiento estén a favor de GIAHSA por la prestación de servicios mancomunados.

Como ya se ha detallado, cinco municipios decidieron, entre 2012 (1) y 2013 (4), abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando,

en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, conjuntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales para reclamar las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados (Ver Nota 7.1). Estas indemnizaciones son reconocidas como un derecho de cobro por parte de la Sociedad y su contrapartida como ingreso en el momento de su reconocimiento.

La valoración de las concesiones demaniales se ha realizado en base a los descuentos de los flujos de pago a realizar por GIAHSA en concepto de canon concesional a los distintos Ayuntamientos de los Municipios, como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y que se abonarán por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional, es decir, 30 años.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

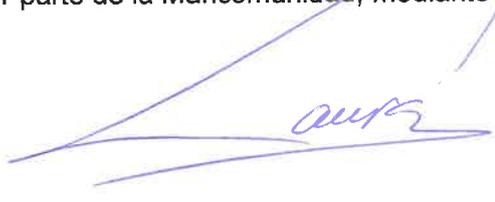
Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que entre 4 y 5 años.

c) Otro inmovilizado intangible

Derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos

Este epígrafe recoge los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria de capital.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "autp", is written over a large, light blue scribble.

21

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "JMA", is written over a large, light blue scribble.

La valoración se ha realizado al valor razonable de los derechos aportados, al que se ha llegado utilizando el criterio de descuento de flujos de efectivo futuros. En este sentido, y a pesar de que dichos derechos se aportan por plazo indefinido y que, por consiguiente, son capaces de generar flujos de efectivo de manera indefinida, en aplicación del principio de prudencia valorativa, se ha tomado como base la valoración de los flujos de efectivo durante un periodo de 30 años, coincidiendo con el plazo de las concesiones demaniales recogidas en el epígrafe "Concesiones", que en su caso, procede otorgar para realización de los derechos objeto de aportación. Al ser la aportación por plazo indefinido, la eventual concesión no agotaría los derechos de explotación aportados, que volverían a ser explotables y realizables mediante nuevas concesiones, una vez terminada la primera.

Si algún Municipio quisiera separarse, éste deberá satisfacer a la MAS, para que esta a su vez lo integre a GIAHSA, una indemnización fija correspondiente al capital social aportado. Con el fin de garantizar la realidad de la aportación de capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social, el valor de los derechos en el momento en el que fueron aportados por el Municipio. Adicional, deberá pagar los gastos derivados de la recuperabilidad de los servicios (extinción de contratos de trabajo, extinción de financiación, extinción de otros contratos y otros gastos de separación).

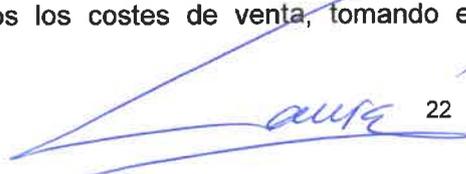
En base a carácter indefinido de la aportación de los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos hasta 31 de diciembre de 2015, dicho activo no ha estado sujeto a amortización, sino a test de deterioro cada ejercicio contable.

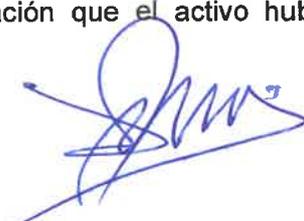
Tras los cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 602/2016, a partir del 1 de enero de 2016 estos derechos de prestación del servicio, se amortizan linealmente durante su vida útil estimada, valorándose por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. En la medida en la que la vida útil de estos activos no ha podido ser estimada de manera fiable, se amortizan de forma lineal en un plazo de diez años.

La amortización habrá de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual.

Esta regla sólo puede excepcionarse cuando el activo no está sometido a desgaste de funcionamiento, uso, obsolescencia o disfrute.

El cálculo de la cuota anual de amortización se obtendrá del valor amortizable, el cual se obtendrá como el precio de adquisición o coste de producción menos el valor residual. El valor residual de un activo es el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese

 22



alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

Dicho lo anterior y aun cuando la Resolución de 28 mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, en la que se establece que el valor residual de un activo intangible se presumirá nulo a menos que se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- b) Exista un mercado activo para el activo intangible, y además:
 - i) Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
 - ii) Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

Según esto, dado que el derecho indemnizatorio sobre estos derechos de explotación de servicios públicos esenciales, como son el CIA y el RSU, es un derecho perpetuo en el tiempo, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de 30 años, el valor residual de los mismos por analogía a un “derecho de compra” es el valor de esta indemnización fija por daños y perjuicios correspondientes al capital social, que cualquier ayuntamiento tendría que pagar en caso de separación de la MAS o recuperación del servicio.

Este hecho ha quedado claramente expuesto en el acuerdo del Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010 se dejó constancia de que la eventual concesión no agotaría los derechos anteriores de explotación, por lo que, extinguida las concesiones, GIAHSA continuaría titulando los derechos aportados, que serían por tanto susceptibles de explotación y, en su caso, realización mediante una nueva concesión, si ello resultase nuevamente necesario. Esto es así, acorde a lo establecido en la escritura de ampliación de Capital de GIAHSA de 5 de noviembre de 2010 y la cual se modificó los estatutos sociales, donde se estable que sin menos cabo del principio de autonomía local y de los derechos a recuperar la gestión de los servicios que constituyen sus plenas competencias, existe este derecho indemnizatorio.

Este derecho indemnizatorio está fundamentado en la reciproca lealtad que se deben los municipios voluntariamente integrados en la MAS, lo que obligó a la adopción de medidas que garantizarán la estabilidad del sistema con garantía de indemnidad para GIAHSA y para los demás municipios en caso de separación o recuperación del servicio por uno de sus miembros.

Igualmente la obligación de indemnización está expresamente recogida en la escritura de ampliación de capital, donde se indica en el apartado “Procedimiento y obligaciones de pago” que, el municipio en cuestión que se quisieran separarse y recuperar el servicio aportado tendrán que satisfacer unas cantidades indemnizatorias entre las que se encuentra el capital social, correspondiente al servicio capitalizado, el cual



deberá satisfacer a la MAS, para que ésta a su vez obligatoriamente lo integre a GIAHSA.

En idéntico sentido debe señalarse que el Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 12 de noviembre de 2010 preceptúa: "Con el fin de garantizar la realidad de la aportación del capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social la cantidad que queda fijado en el cuadro que se une como Anexo I del Informe-propuesta de los administradores de GIAHSA". Dicho Anexo I se remite al porcentaje del Capital Social que corresponde a cada municipio. Y debe llamarse la atención que este concepto indemnizatorio no decae por el paso del tiempo, se mantiene indemne, por lo que se estima que equivale, de facto, a un valor de mercado para el supuesto de que se ejerza la hipotética recuperación de un servicio.

Así pues, este derecho indemnizatorio, se considera por analogía a un "derecho de compra" y por ende el valor residual de estos derechos no sujetos a amortización, el cual asciende a 62.680.606 euros.

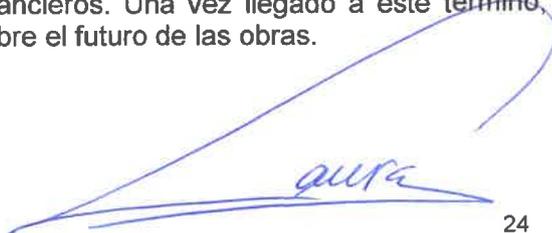
Cesión del derecho a la gestión de la explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

Se corresponde con la cesión del derecho a la gestión de la explotación sobre las obras ejecutadas en el marco del convenio entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) y la MAS firmado el 8 de octubre de 2014. Este convenio tenía por objeto fijar las condiciones de la ejecución y explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

La MAS se constituyó como usuario asumiendo todos los derechos y obligaciones derivados de dicho convenio Regulador del régimen de financiación y participación en la construcción y explotación de las obras referidas.

GIAHSA como ente instrumental de la MAS y de acuerdo a los estatutos de ambas entidades, así como a la encomienda de gestión a la misma, se constituye como usuario final de estas obras y responde ante ACUAES en el mismo lugar que la MAS.

ACUAES percibiría de la MAS/GIAHSA una tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, hasta el periodo máximo de 25 años desde la entrada en explotación, y en todo caso, hasta que se produzca la recuperación total tanto de los fondos propios invertidos por ACUAES así como de los recursos ajenos captados en los mercados financieros. Una vez llegado a este término, las partes decidirán de mutuo acuerdo sobre el futuro de las obras.



Como garantía de pago de las tarifas de la MAS, GIAHSA figura como garante. Así, la Sociedad tiene pignorado un importe en tesorería que asciende a 545.690 euros como aval (Ver Nota 12).

Con fecha 2 de agosto de 2016 se recibieron las obras por parte de ACUAES. Desde ese momento, la MAS/GIAHSA asumieron la gestión de la explotación siendo a su cargo todos los costes y gastos que supongan las tareas de operación y mantenimiento, obligándose a mantener a ACUAES libre de cualquier responsabilidad o perjuicio derivada de las mismas.

El coste total asciende a 5.076.084 euros, los cuales han sido financiados de la siguiente manera: 3.340.588 euros subvencionada por Fondos Europeos, 135.496 euros financiados con fondos propios de ACUAES y 1.600.000 euros correspondiente a la parte a financiación propia o acudiendo a recursos ajenos. Estos dos últimos importes son incluidos dentro de la tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, como componente destinado a atender la amortización de la operación formalizada para financiar el coste de la inversión y los costes financieros de la misma, junto con una parte de contribución a los gastos generales de ACUAES, todo ello a cargo del usuario (MAS/GIAHSA), tal y como ha quedado definido en las cláusulas 4 y 5.

GIAHSA se registró una deuda con ACUAES por este importe pendiente de devolver de acuerdo al calendario de pagos acordado.

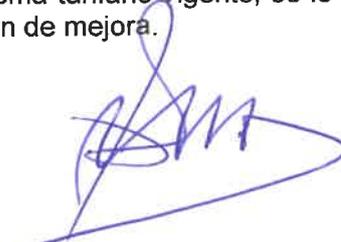
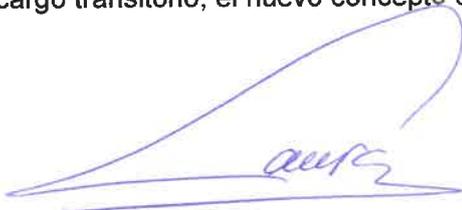
d) Derechos sobre activos cedidos en uso

Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación a la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable. La Sociedad recoge bajo este epígrafe, los derechos de uso sobre la infraestructura de abastecimiento y saneamiento cedidos para su uso por la MAS a GIAHSA.

Los derechos de uso se amortizarán atendiendo a su depreciación efectiva durante el plazo de adscripción (30 años). Si dicho plazo de adscripción fuera superior a la vida útil de los bienes sobre los que se ostentan los derechos, estos se amortizarán durante el plazo de vida útil. La contrapartida de estos derechos sobre activos cedidos en uso se corresponde por la subvención no monetaria (subvenciones de capital recibidas) reconocida en el momento de la cesión (ver Nota 15).

e) Canon de mejora

En el año 1992 se implantó el canon de mejora en el ámbito de la Mancomunidad de la Costa de Huelva, concebido inicialmente como una financiación parcial de importantes obras de infraestructuras convenidas con la Junta de Andalucía para la creación de modernas instalaciones de abastecimiento y saneamiento a compartir por los municipios de su ámbito de actuación. Al sistema tarifario vigente, se le añadió, como recargo transitorio, el nuevo concepto de canon de mejora.



En el año 2008, a solicitud de la Sociedad, se produjo la supresión del mencionado canon de mejora, acordando un nuevo sistema tarifario aplicable en sus tres ámbitos de actuación, Mancomunidad Costera, y Mancomunidades del Andévalo y Cuenca Minera (actualmente Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva). En esta nueva tarifa se reparte el anterior canon de mejora, en partes proporcionales, en los conceptos de abastecimiento, saneamiento y depuración. Asimismo, este nuevo sistema tarifario tiene como fin la financiación de la gestión de los servicios del agua en la Mancomunidad.

El importe total en concepto de canon de mejora recaudado por GIAHSA hasta que se creó el nuevo sistema tarifario ascendió a 37.789 miles de euros. El tratamiento contable que procede otorgar a la construcción, mejora o adquisición de la infraestructura en estos casos será el previsto para el modelo del activo financiero de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Todo este importe ha sido invertido en ejercicios anteriores en su totalidad.

3.2 Inmovilizado material

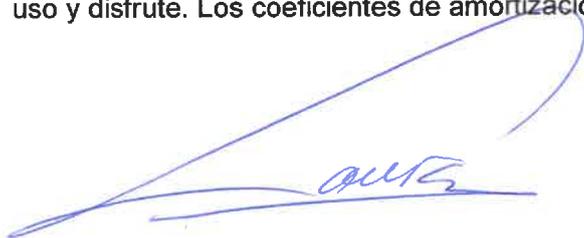
Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización estimados son:



	Coefficiente de amortización
Construcciones	3%
Maquinaria	6%
Útiles y herramientas	12,5%
Elementos de transporte	16%
Mobiliario y otros enseres	5%
Equipo para el proceso de información	12,5%
Instalaciones	5,6%
Parque de contadores	12,5%
Emisoras	5,6%
Instalaciones de filtraje	4%
Equipos electromecánicos	5%
Equipos de medida	12%
Instalaciones complementarias	10%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Costes por intereses

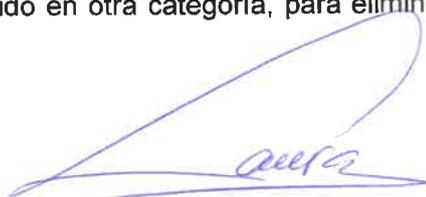
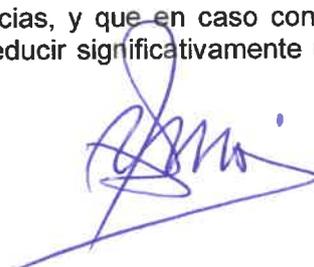
Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

3.4 Activos financieros

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni que se deben valorar al coste, y sobre los que se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia

de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que

equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerará que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

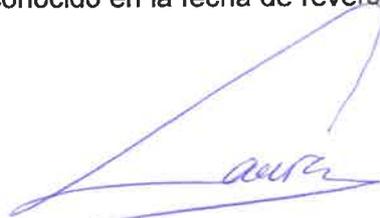
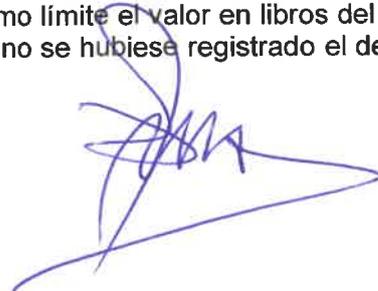
Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. López", written over a large, light blue triangular watermark.A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. López", written over a large, light blue triangular watermark.

d) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

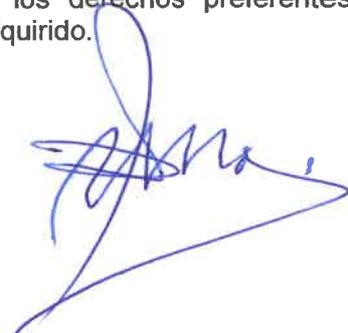
Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en lo que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior



Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

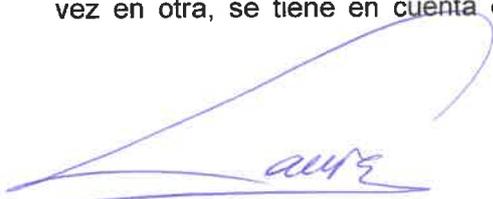
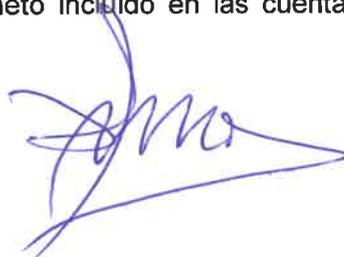
Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "aurz", is written over a horizontal line.A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Amo", is written over a horizontal line.

consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.5 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

- a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con

posterioridad a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoran a coste amortizado implican la corrección, bien desde el momento de la modificación, o posteriormente desde que cesa la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

b) Cobertura de los flujos de efectivo

La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura, en la parte que constituya una cobertura eficaz, se reconoce directamente en el patrimonio neto. Así, el componente de patrimonio neto que surge como consecuencia de la cobertura se ajusta para que sea igual, en términos absolutos, al menor de los dos valores siguientes:

b.1) La pérdida o ganancia acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura.

b.2) El cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta (es decir, el valor actual del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura o cualquier pérdida o ganancia requerida para compensar el cambio en el ajuste por cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con el párrafo anterior, representa una ineficacia de la cobertura que se reconoce en el resultado del ejercicio.

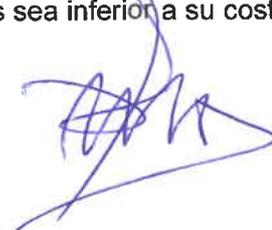
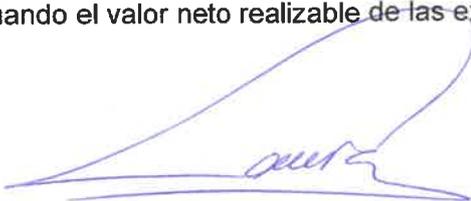
Si una transacción prevista altamente probable cubierta da lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o una transacción prevista cubierta relativa a un activo no financiero o un pasivo no financiero pasa a ser un compromiso en firme al cual se aplica la contabilidad de coberturas del valor razonable, se elimina ese importe del ajuste por cobertura de flujos de efectivo y se incluye directamente en el coste inicial u otro importe en libros del activo o del pasivo. Se aplica este mismo criterio en las coberturas del riesgo de tipo de cambio de la adquisición de una inversión en una empresa del grupo, multigrupo o asociada.

En el resto de los casos, el ajuste reconocido en patrimonio neto se transfiere a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida en que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afectan al resultado del ejercicio.

No obstante, si el ajuste reconocido en patrimonio neto es una pérdida y se espera que todo o parte de ésta no se recupere en uno o más ejercicios futuros, ese importe que no se espera recuperar se reclasifica inmediatamente en el resultado del ejercicio.

3.6 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán



las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la

contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

3.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.10 Impuestos corrientes y diferidos



El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

La Sociedad goza de una bonificación por prestación de servicios públicos locales del 99% de la cuota íntegra en virtud del artículo 34.2 del Texto Refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.11 Prestaciones a los empleados

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas

por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

GIAHSA tiene establecido desde el ejercicio 2003 un Reglamento de Plan de Jubilación de aportación definida a los empleados adscritos al mismo mediante el cual, realiza ciertas aportaciones fijas ya establecidas de manera mensual. Dichas aportaciones tendrán el carácter de irrevocable desde el momento de su devengo, aunque no se hayan hecho efectivas. Las aportaciones realizadas por GIAHSA tendrán como límite máximo la edad de 65 años del trabajador.

En el ejercicio 2021 la aportación realizada asciende a 204.236 euros (120.383 euros en 2020).

b) Indemnizaciones por cese

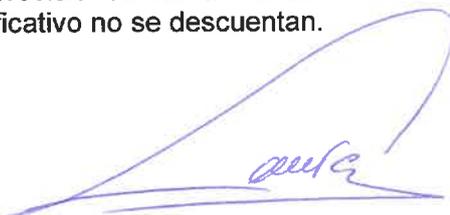
Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.



Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

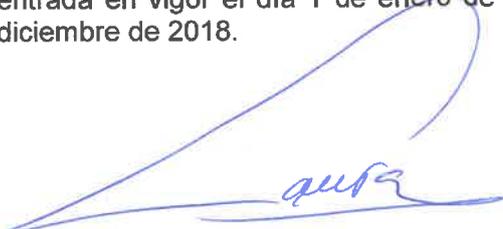
3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, de la tasa por servicios de alcantarillado, depuración y vertidos y de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 59 del año 2014, afecta de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluido los Derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 134 del año 2013.

Sin embargo, es a finales de 2018, cuando se aprueba una importante reducción tarifaria del 9% en todos los conceptos de contratación y suministro en baja, para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2019, publicada en el BOP n.º 250 de 31 de diciembre de 2018.



a) Ventas

Recogen los ingresos por el servicio del Ciclo Integral del Agua (CIA) y agua en alta, se registran por el tipo de servicio y los consumos efectivos facturados. Al cierre se realizan las provisiones necesarias para reconocer los ingresos por los servicios de abastecimiento y saneamiento prestados, pendientes de facturación.

b) Prestación de servicios

Este epígrafe recoge los ingresos derivados del servicio de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.14 Arrendamientos

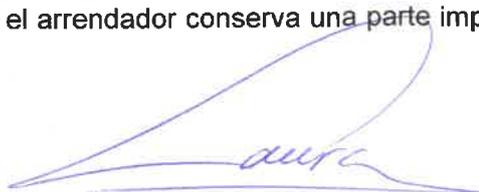
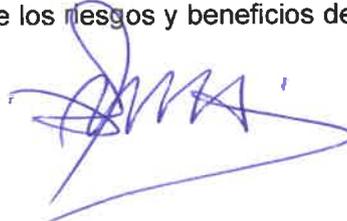
a) Arrendataria de arrendamiento financiero

La Sociedad adquiere en arrendamiento financiero un determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Arrendataria de arrendamiento operativo

La Sociedad obtiene el arrendamiento de un determinado inmovilizado material en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "aura", written over a horizontal line.A handwritten signature in blue ink, appearing to be "SMA", written over a horizontal line.

de la titularidad por lo que se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

3.16 Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.17 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros como consecuencia de su negocio ordinario, la deuda tomada para financiar su negocio y otros instrumentos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste no es muy significativo ya que la compañía utiliza habitualmente como moneda funcional en su facturación a clientes extranjeros el euro.

b) Riesgo de crédito

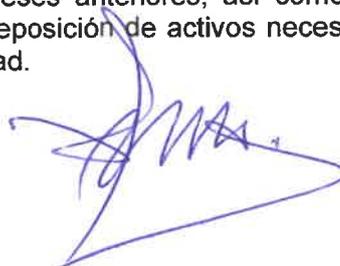
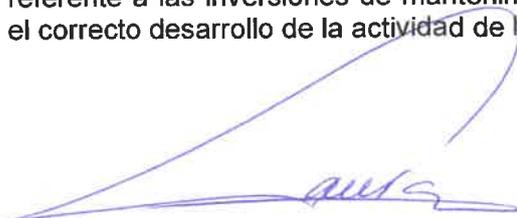
Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 16.

En este sentido, la principal fuente de financiación de la Sociedad, constituida por los tramos A, B y C del préstamo sindicado que mantiene con diferentes entidades financieras, están sujetos a cláusulas de cumplimiento de ratios, por lo que la Sociedad está obligada a alcanzar ciertos indicadores de rendimiento claves. En concreto de acuerdo con la cláusula 20.1 "Obligaciones relativas al suministro de información" la sociedad está obligada a suministrar determinada información a las entidades financieras. De igual modo, de acuerdo con la cláusula 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios" de contrato de préstamo principal, la Sociedad tiene la obligación de cumplir un "covenant EBITDA" y "covenant de Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda (en adelante RCSD)" mínimo a 31 de diciembre de cada ejercicio calculado en base a los doce meses anteriores, así como un límite referente a las inversiones de mantenimiento y reposición de activos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad de la Sociedad.



El incumplimiento de los ratios establecidos en la cláusula 20.6 “Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios”, potestaría a las entidades financieras a reclamar el pago anticipado del importe pendiente, que a 31 de diciembre de 2021 asciende a 10.764.387 euros y 34.303.260 euros, registrados bajo los epígrafes de Deuda financiera a corto plazo y Deuda financiera a largo plazo, respectivamente

Como se ha detallado en la nota 25 de esta memoria, la sociedad está inmersa en un proceso de novación de la deuda financiera sindicada existente. Esta novación incluiría una revisión de los “covenants” asociados a la misma, mejorando estos aspectos de cara a su cumplimiento por parte de la Sociedad. En este sentido, los diferentes escenarios de las proyecciones futuras que maneja la Sociedad para el ejercicio 2022 una vez llevada a cabo esta novación a la fecha de formulación, pronostican un cumplimiento de todas las obligaciones financieras relativas al cumplimiento de ratios de la novación Contrato de Préstamo.

Así, el estado actual de avance de las negociaciones y los pasos dados hacia la materialización de esta operación hacen que los administradores consideren que la Sociedad tiene la capacidad de generar flujos de efectivos futuros y de flujos de caja operativos y o financieros, que aseguren el desarrollo normal de las operaciones y el cumplimiento de los compromisos a corto y largo plazo en el curso normal de sus operaciones.

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los títulos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

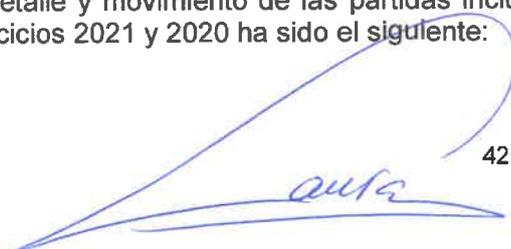
El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Respecto al valor razonable de los activos intangibles nos remitimos a la Nota 3.1.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:



42



Ejercicio 2021

Coste	Euros				31/12/2021
	31/12/2020	Entradas	Bajas	Trasposos/Ajustes	
Gastos de I+D	642.286	-	(601.810)	-	40.476
Concesiones	108.517.633	-	-	-	108.517.633
Otro inmovilizado intangible	70.085.563	101	-	-	70.085.664
Aplicaciones informáticas	8.985.413	512.559	(4.933.884)	-	4.564.088
Derecho sobre activos cedidos en uso	190.498.478	-	-	-	190.498.478
Total coste	378.729.373	512.660	(5.535.694)	-	373.706.339

Amortizaciones	Euros				31/12/2021
	31/12/2020	Dotaciones	Bajas	Trasposos/Ajustes	
Gastos de I+D	(605.857)	(8.096)	601.810	-	(12.143)
Concesiones	(33.508.649)	(3.750.589)	-	-	(37.259.238)
Otro inmovilizado intangible	(894.204)	(211.625)	-	-	(1.105.829)
Aplicaciones informáticas	(7.389.621)	(766.250)	4.933.884	-	(3.221.987)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(115.121.754)	(7.117.889)	-	-	(122.239.643)
Total amortización	(157.520.085)	(11.854.449)	5.535.694	-	(163.838.840)

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Gastos de I+D	28.333	36.429
Concesiones	71.258.395	75.008.984
Otro inmovilizado intangible	68.979.835	69.191.359
Aplicaciones informáticas	1.342.101	1.595.792
Derechos sobre activos cedidos en uso	68.258.835	75.376.724
Total neto	209.867.499	221.209.288




Ejercicio 2020

Coste	Euros				31/12/2020
	31/12/2019	Entradas	Bajas	Trasposos/Ajustes	
Gastos de I+D	613.575	28.711	-	-	642.286
Concesiones	103.175.823	5.341.810	-	-	108.517.633
Propiedad industrial	1.653	-	(1.653)	-	-
Otro inmovilizado intangible	70.085.563	-	-	-	70.085.563
Aplicaciones informáticas	8.406.327	579.086	-	-	8.985.413
Derecho sobre activos cedidos en uso	190.498.478	-	-	-	190.498.478
Total coste	372.781.419	5.949.607	(1.653)	-	378.729.373

Amortizaciones	Euros				31/12/2020
	31/12/2019	Dotaciones	Bajas	Trasposos/Ajustes	
Gastos de I+D	(601.810)	(4.047)	-	-	(605.857)
Concesiones	(29.756.705)	(3.751.944)	-	-	(33.508.649)
Propiedad industrial	(1.653)	-	1.653	-	-
Otro inmovilizado intangible	(682.579)	(211.625)	-	-	(894.204)
Aplicaciones informáticas	(6.594.624)	(794.997)	-	-	(7.389.621)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(108.005.219)	(7.116.535)	-	-	(115.121.754)
Total amortización	(145.642.590)	(11.879.148)	1.653	-	(157.520.085)

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Gastos de I+D	36.429	11.765
Concesiones	75.008.984	73.419.118
Propiedad industrial	-	-
Otro inmovilizado intangible	69.191.359	69.402.984
Aplicaciones informáticas	1.595.792	1.811.703
Derechos sobre activos cedidos en uso	75.376.724	82.493.259
Total neto	221.209.288	227.138.829

Las altas del ejercicio 2021 se corresponden con las aplicaciones informáticas implementadas por la sociedad para la mayor informatización de sus servicios por importe de 512.559 euros (2020: 579.086 euros).

Durante el ejercicio 2021, la sociedad ha dado de baja aplicaciones informáticas y otros elementos de inmovilizado intangible que se encontraban completamente amortizados en ejercicios anteriores y ya no eran utilizados por la Sociedad.

La principal alta de inmovilizado intangible del ejercicio 2020, por importe de 5.341.810 euros, se correspondía con la concesión administrativa del Ayuntamiento de Almonte firmada por 21 años, con efectos desde el 1 de enero de 2020, de forma que el plazo

inicial de la concesión sea el mismo que el previsto para el resto de las concesiones, 31 de diciembre de 2040.

Las concesiones demaniales se amortizan linealmente durante el período concesional, habiendo ascendido el importe de dicha amortización en el ejercicio 2021 a 3.750.589 euros (2020: 3.751.944 euros).

Al cierre del ejercicio 2021 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 1.513.513 euros (6.326.028 euros en 2020) formados principalmente por aplicaciones informáticas.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2021 y 2020, han sido los siguientes:

Ejercicio 2021

Coste	Euros				31/12/2021
	31/12/2020	Entradas	Bajas	Trasposos	
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	59.940.571	2.273.067	(8.972.206)	2.032.855	55.274.287
Inmovilizado en curso	2.027.957	4.898	-	(2.032.855)	-
Total coste	66.353.824	2.277.965	8.972.206	-	59.659.583

Amortizaciones	Euros				31/12/2021
	31/12/2020	Dotaciones	Bajas	Trasposos	
Terrenos y construcciones	(2.262.006)	(126.440)	-	-	(2.388.446)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(42.909.365)	(3.100.253)	8.972.206	-	(37.041.891)
Total amortización	(45.171.371)	(3.226.693)	8.972.206	-	(39.430.337)

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Terrenos y construcciones	1.996.850	2.123.290
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	18.232.396	17.031.206
Inmovilizado en curso	-	2.027.957
Total neto	20.229.246	21.182.453




Ejercicio 2020

Coste	Euros				31/12/2020
	31/12/2019	Entradas	Bajas	Trasposos	
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	56.798.192	3.188.273	(45.894)	-	59.940.571
Inmovilizado en curso	328.936	1.706.790	(7.769)	-	2.027.957
Total coste	61.512.424	4.895.063	(53.663)		- 66.353.824

Amortizaciones	Euros				31/12/2020
	31/12/2019	Dotaciones	Bajas	Trasposos	
Terrenos y construcciones	(2.135.566)	(126.440)	-	-	(2.262.006)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(39.997.652)	(2.911.713)	-	-	(42.909.365)
Total amortización	(42.133.218)	(3.038.153)			- (45.171.371)

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Terrenos y construcciones	2.123.290	2.249.730
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	17.031.206	16.800.540
Inmovilizado en curso	2.027.957	328.936
Total neto	21.182.453	19.379.206

Las instalaciones técnicas y otro inmovilizado material recogen las plantas de Trigueros y Punta Umbría. Estas plantas han sido financiadas en su mayoría vía subvención (ver Nota 15).

Las principales altas del ejercicio 2021 son las correspondientes a actuaciones en redes de ayuntamientos y la adquisición de material de bombeo y motores eléctricos por valor de 749.273 y 259.604 euros respectivamente. Durante el ejercicio 2020, las altas más significativas fueron las del parque de contadores, que ascendieron a 1.391.369 euros.

Durante el ejercicio 2020 las principales altas correspondían con las altas de inmovilizado en curso, correspondientes a las obras que se estaban llevando a cabo para la automatización y mejora de la planta selectiva de envases ligeros (PSEL) ubicada en el término municipal de Trigueros, por importe de 1.706.790 euros y las altas del nuevo parque de contadores por importe de 1.391.369 euros. El resto de las altas se trata de activaciones de obras de reformas y mejoras en las redes, así como como adquisición de nuevos camiones y otro inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2021, la sociedad ha dado de baja los contadores antiguos sustituidos, que han sido retirados por la empresa encargada de la sustitución de los mismos, y otros elementos de inmovilizado material que se encontraban

completamente amortizados en ejercicios anteriores y ya no eran utilizados por la Sociedad.

Durante el ejercicio 2021 la sociedad ha considerado que la planta selectiva de envases ligeros ubicada en el término municipal de Trigueros reúne las condiciones para considerarla como un activo en funcionamiento y ha sido reclasificada al subepígrafe de instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.

La Sociedad no dispone de inversiones en elementos del inmovilizado material fuera del territorio nacional.

Todos los elementos del inmovilizado material de la Sociedad se encuentran afectos directamente a la explotación.

No existen, al cierre del ejercicio, compromisos firmes de venta de ningún elemento del inmovilizado material.

Al cierre del ejercicio 2021 la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado por un importe de 784.314 euros (2020: 529.430 euros), correspondientes principalmente a las inversiones a realizar en infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua en diversos municipios.

La Sociedad no se encuentra incurso, al cierre del ejercicio, en litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material, ni existe elemento alguno del inmovilizado que se encuentre embargado; siendo política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos de este inmovilizado.

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

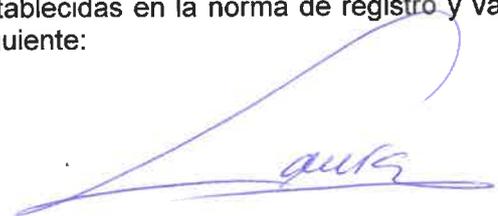
Descripción	Euros	
	2021	2020
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11.146.619	20.118.825
Total	11.146.619	20.118.825

7. Instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

a) Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:



Euros						
Activos financieros a largo plazo						
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 9)	80.558	70.113	25.106.781	25.106.583	25.187.339	25.176.696
Activo financiero a coste amortizado (nota 10)	275.408	275.408	986.614	1.266.615	1.262.022	1.542.023
Activos financieros a coste (nota 11)	-	-	1.768.197	1.742.474	1.768.197	1.742.474
Total activos financieros a largo plazo	355.966	345.521	27.861.592	28.115.672	28.217.558	28.461.193

Euros						
Activos financieros a corto plazo						
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activo financiero a coste amortizado (nota 10)	-	-	13.602.533	14.398.870	13.602.533	14.398.870
Activos financieros a coste (nota 11)	-	-	-	233.654	-	233.654
Total activos financieros a corto plazo	-	-	13.602.533	14.632.524	13.602.533	14.632.524

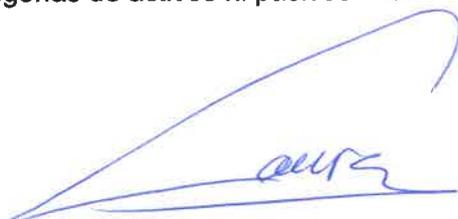
b) Pasivos financieros

Euros						
Pasivos financieros a largo plazo						
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, otros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivo financiero a coste amortizado o coste (nota 10)	38.206.848	51.238.725	59.435.873	56.061.747	97.642.721	107.300.472
Derivados de cobertura (nota 8)	-	-	334.912	716.603	334.912	716.603
Total	38.206.848	51.238.725	61.566.042	59.762.973	97.977.633	108.017.075

Euros						
Pasivos financieros a corto plazo						
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, otros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivo financiero a coste amortizado o coste (nota 16)	13.464.562	16.524.873	22.979.819	21.643.141	36.444.381	38.168.014
Derivados de cobertura (nota 8)	-	-	113.319	113.319	113.319	113.319
Total	13.464.562	16.524.873	23.093.138	21.756.460	36.557.700	38.281.333

7.2 Reclasificaciones de activos y pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no ha realizado reclasificaciones entre las categorías de activos ni pasivos financieros




7.3 Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Sociedad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

EL balance a cierre del ejercicio 2021 y 2020 no presenta ninguna compensación de activos y pasivos financieros.

7.4 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2021

	Activos financieros (Euros)						Total
	2022	2023	2024	2025	2026	2027 y sig.	
Otras inversiones financieras							
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	25.187.339	25.187.339
Activo financiero a coste amortizado	13.602.533	799.947	186.667	-	-	275.408	14.864.555
Activos financieros a coste						1.768.197	1.975.062
Total	13.602.533	799.947	186.667	-	-	27.230.944	41.820.091

	Pasivos financieros (Euros)						Total
	2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	
Deudas con entidades de crédito:							
Préstamos	11.913.092	12.002.283	13.002.999	11.262.107	144.202	-	48.324.683
Pólizas de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Intereses	291.020	-	-	-	-	-	291.020
Acreedores por arrendamiento financiero	1.260.450	1.164.432	511.624	109.665	9.536		3.055.707
Otras deudas	1.707.980	592.419	444.314	-	-	58.399.140	61.143.853
Derivados	113.319	334.912	-	-	-	-	448.231
Débitos y partidas a pagar	12.449.885	-	-	-	-	-	12.449.885
Anticipos de clientes	8.821.954	-	-	-	-	-	8.821.954
Total	36.557.700	14.094.046	13.958.937	11.371.772	153.738	58.399.140	134.535.333




7.4 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia otorgada internamente en función de análisis históricos de créditos fallidos.

Los saldos pendientes de cobro y no vencidos al cierre del ejercicio se corresponden con clientes solventes y que no tienen historia de impagos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

8. Instrumentos financieros derivados

Con motivo de la refinanciación bancaria, acontecida el 24 de octubre de 2016 (Ver Nota 16), la entidad efectuó la contratación de un total de siete derivados de cobertura IRS combinados con Floor para cada una de las entidades participantes en el préstamo sindicado.

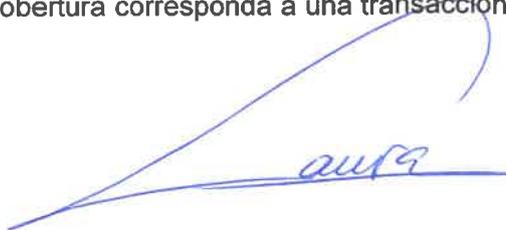
Los contratos de los derivados de cobertura cubren el tipo de interés sobre un importe del setenta y cinco por ciento (75%), salvo para Banco Santander, S.A., del noventa por ciento (90%) del Importe Total del Préstamo y por toda la vida del Préstamo.

La finalidad de la contratación de los derivados de cobertura es cubrir el riesgo del tipo de interés variable de los tramos A y B del préstamo para cada una de las entidades. Para ello se contratan coberturas del tipo "Flujos de Efectivo" transformando los diferentes flujos variables pagados semestralmente en flujos a tipo fijo, mediante los instrumentos de cobertura IRS+Floor.

	2021		2020	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivado de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	-	448.231	-	829.922
Total	-	448.231	-	829.922
Parte no corriente	-	334.912	-	716.603
Parte corriente	-	113.319	-	113.319

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de




un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La parte ineficaz de la cobertura de flujos de efectivo es reconocida inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien no se han producido ineficiencias que deban reconocerse.

Se adjunta un breve resumen de los principales datos de los contratos de derivados de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2021:

Entidad	Fecha contratación	Fecha vencimiento	Tipo Tramo A	Tipo Tramo B	Tipo Tramo C	Nominal inicial	Valor razonable a 31.12.20
Santander	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	31.650.300	145.921
BBVA	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	26.375.250	122.517
Banco Popular	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	7.624.500	35.152
Bankinter	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	4.500.000	27.364
Caja Rural del Sur	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	6.000.000	28.414
Caja Rural de Navarra	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	3.750.000	17.759
Banco Sabadell	24/10/2016	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	11.250.000	53.856
Santander	30/07/2018	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	1.320.190	11.889
BBVA	30/07/2018	31/10/2025	0,69%	Máximo [Euribor 12M, 0%]	Euribor 6M, 020%	585.219	5.361
						93.055.459	448.233

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Mantenidos para negociar		
Instrumentos de patrimonio	80.558	70.113
	80.558	70.113
Otros activos financieros		
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25.106.781	25.106.583
	25.106.781	25.106.583

El valor razonable de todos los títulos de patrimonio neto se basa en el precio corriente comprador de un mercado activo.

Los cambios habidos durante el ejercicio en el valor razonable de los activos valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se contabilizan en "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" del Resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias y ascienden a 0 euros (2020: 0 euros) (nota 19).

Por su parte, la variación acumulada en el valor razonable desde su designación ha sido también de 0 euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los activos.

El saldo la categoría "Instrumentos de patrimonio" incluye las acciones en CaixaBank que a 31 de diciembre de 2021 arrojan una valoración de 80.558 euros (2020: 70.113 euros).

El saldo de la categoría "Otros activos financieros" recoge fundamentalmente los saldos con Ayuntamientos como consecuencia de las indemnizaciones que se han devengado y liquidado administrativamente en favor de la Sociedad por su salida sin preaviso de la MAS.

Han sido cinco municipios los que decidieron en 2012 (1) y 2013 (4) abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso, sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado. En la actualidad tan sólo 4 de ellos siguen siendo reclamados, tras producirse la reincorporación de Gibrleón en el año 2017.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, conjuntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales para reclamar e instar administrativamente las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados en esta Memoria.

i.- Detalle:

Tal y como se viene exponiendo, los saldos deudores con los Ayuntamientos están compuestos principalmente por las indemnizaciones requeridas por la salida de esto cuyo importe al cierre del ejercicio 2021 asciende a 25.106.781 euros (2020: 25.106.583 euros). Este se corresponde con los saldos a percibir por la separación efectiva de la MAS de dichos Ayuntamientos. Estos créditos, se materializan en liquidaciones administrativas que son inmediatamente exigibles por su propia naturaleza. Ello, no obstante, se precisa en esta Memoria la dificultad de una realización inmediata de los mismos, habida cuenta de la complejidad de los procedimientos judiciales abiertos frente a los Ayuntamientos, además de tener éstos afectados al Servicio Público la mayoría de sus bienes, ingresos, créditos y otros derechos.

Municipio	31/12/2021	31/12/2020	Año de Salida
Valverde del Camino	7.194.504	7.194.306	2012
San Juan del Puerto	3.369.298	3.369.298	2013
Cartaya	12.246.799	12.246.799	2013
Cortegana	2.296.180	2.296.180	2013
TOTAL	25.106.781	25.106.583	

Los Administradores, siguiendo un criterio de prudencia, han decidido reclasificar este crédito como “Otros activos financieros”, a largo plazo; y ello, a pesar de que la naturaleza jurídica de esas partidas (deudas de derecho público acordadas mediante un acto administrativo de carácter ejecutivo), como se detalla a continuación, determina que conceptualmente esas deudas hubieran de considerarse como exigibles a corto plazo.

A este respecto, los Administradores entienden que es preciso matizar respecto de los saldos deudores con los Ayuntamientos, lo que sigue: detalle y naturaleza jurídica y consecuencias de esta situación procesal:

ii.- Naturaleza jurídica.

Los Estatutos de la MAS, aprobados por Resolución de 04 de agosto de 2009 de la D. General de la Administración Local (BOJA de 11.09.2009) establecen en su artículo 23 una enumeración de los Recursos de la MAS. Entre otros, cita las Tasas, los Precios Públicos, las Contribuciones Especiales y las Aportaciones de los Municipios.

Respecto del supuesto de hecho que nos ocupa, la separación de la MAS, esto ha generado las deudas antes detalladas de los municipios, en base a las liquidaciones Practicadas por la MAS; las cuales tienen su sustento jurídico tanto en el art. 31.1 de los citados Estatutos como en el art. 76.1 de la LAULA, como ya se ha recogido anteriormente en esta Memoria, Nota 3.1.c).

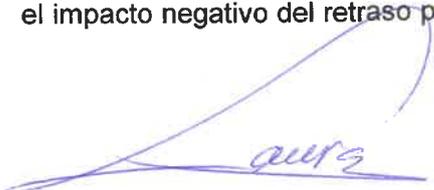
De conformidad con el ordenamiento jurídico, estas Liquidaciones participan de la Naturaleza de los Ingresos Públicos, se trata de ingresos públicos de naturaleza corriente, en la medida que tratan de resarcir a la MAS de las aportaciones, deudas y pasivos que corresponden a los municipios por abandonar la MAS. Estamos ante Contribuciones Especiales liquidadas por la MAS.

El régimen jurídico que resulta de aplicación a estas Liquidaciones son la propia Ley 8/89, la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria, en cuanto no preceptúen lo contrario y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos que se aplicará supletoriamente respecto de la legislación que regula las tasas de las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales.

Por todo ello, se predica el carácter exigible de las citadas Liquidaciones administrativas practicadas, que deben abonarse bien en periodo voluntario o ejecutivo, incurriendo en apremio, dependiendo de los plazos en los que proceda su abono de conformidad, entre otros, con el Reglamento General de Recaudación.

iii.- Consecuencias del retraso procesal:

Los Administradores, al igual que en el ejercicio 2021, consideran necesario comentar el impacto negativo del retraso procesal. Dicho retraso en el cobro de las liquidaciones



administrativas giradas por la MAS, y recurridas por los distintos municipios, ha propiciado un perjuicio adicional a la MAS como Administración competente en la gestión del CIA y de RSU. Si ya de por sí los abandonos de los municipios motivaron un daño grave a la sostenibilidad de la MAS y de la Sociedad, causándole un grave perjuicio, cuya indemnización se reclama precisamente por estas liquidaciones; su retraso, perjudica el perfil crediticio de la Sociedad, dificultando y encareciendo la financiación futura, a corto y a largo plazo de la MAS y de la Sociedad.

En estos momentos el estado de las liquidaciones administrativas es el siguiente:

Situación de San Juan del Puerto y Valverde del Camino

El recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto frente a la resolución desestimatoria de la MAS del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del Pleno de la Mas de 22 de diciembre de 2014, que aprobó la separación definitiva del referido municipio y la liquidación de las deudas pendientes, fue estimado por Sentencia de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Huelva.

Esta sentencia fue objeto de recurso de apelación por la MAS. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia ha sido dictada el 18 de octubre de 2018. El Fallo de la Sentencia recoge la desestimación del recurso contencioso administrativo (de apelación) interpuesto por la MAS, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado número 2 de lo Contencioso.

En la misma línea, con fecha 4 de junio de 2019 fue notificada la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada el 22 de mayo de 2019, en la que el Fallo de la Sentencia recogía la desestimación del recurso contencioso administrativo (de apelación) interpuesto por la MAS, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado número 2 de lo Contencioso de 18 de abril de 2016, por la que fue estimado El recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Valverde del Camino frente a la resolución desestimatoria de la MAS del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del Pleno de la Mas de 14 de junio de 2012, que aprobó la separación definitiva del referido municipio y la liquidación de las deudas pendientes.

Los Fundamentos de Derecho Tercero de ambas Sentencias recogen la fundamentación jurídica, que tiene una relación más directa con la liquidación que se acompañaba a los acuerdos de separación definitiva de la MAS, básicamente por entender que no procedía la separación de la MAS por una resolución de esta última entidad, cuando los dos Ayuntamientos se habían separado de forma voluntaria y con carácter previo por sendos Acuerdos de Pleno de cada Ayuntamiento, se recoge que la liquidación que se acompaña y basada en esta resolución de separación tampoco procede.

Ahora bien, ambos pronunciamientos lo son, tal y como en ellos consta, sin perjuicio de la liquidación que proceda derivada de la causa de la separación voluntaria a la que se acogió cada Ayuntamiento.

Así, a criterio de los administradores de la Sociedad, de acuerdo con el asesoramiento de sus expertos es la liquidación que debe practicarse tras el fallo de esta sentencia sobre Valverde del Camino deben recoger los mismos conceptos expuestos más arriba en relación con la Sentencia de San Juan del Puerto sin que los pronunciamientos judiciales que se han producido con posterioridad a la fecha de los informes en que se sustenta la resolución que se anula.

En conclusión, las nuevas liquidaciones que hay que dictar, en el momento procesal oportuno para cada Ayuntamiento, son liquidaciones que, con independencia de la fecha de efectos que debe ser determinada para cada uno, responderán a los mismos conceptos para estos Ayuntamientos dado que resultarán de aplicación las disposiciones normativas, estatutarias, convenios y actos administrativos equivalentes en todos los casos.

Como consecuencia de la primera sentencia relativa al Ayuntamiento de San Juan del Puerto en el ejercicio 2018 se realizó un ajuste en los importes a cobrar a los ayuntamientos a los diferentes ayuntamientos, siguiendo los criterios que dicha sentencia indicaba como liquidables, eliminando de las anteriores liquidaciones los importes no vinculados a los conceptos liquidativos, como los intereses, dotándose en aquel ejercicio una provision por un importe de 1.050.277 euros, que fueron registrados en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros del ejercicio 2018.

Como consecuencia de lo anterior, los administradores estimaban que las futuras nuevas liquidaciones si fueran necesarias no tendrán variación significativa con respecto a de los importes registrados acordes a las liquidaciones practicadas en los Acuerdos de la MAS de separación que fueron recurridos.

En lo que se refiere a la liquidación girada al Ayuntamiento de Valverde del Camino, existe sentencia firme que anulaba la liquidación inicial, si bien no lo hacía por razones de fondo y de alguna manera valida los conceptos indemnizatorios utilizados, sino que fija el criterio para su cálculo. Con fecha 19 de marzo de 2021, con posterioridad al cierre del ejercicio 2020, pero previamente a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020, la dirección recibió el informe pericial relativo al municipio de Valverde del Camino, cuya cuantificación de los conceptos liquidables ascendió a 7.194.306 euros. Este nuevo importe a liquidar supuso un ajuste en dicho importe que fue registrado en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros en el ejercicio 2020, por un importe total de 63.989 euros. Al cierre del ejercicio 2021, la cuantía a percibir estimada por este concepto asciende a 7.194.504 €.

En el caso de San Juan del Puerto ha recaído sentencia en apelación que en estos momentos es firme y que anula la liquidación girada por la Mancomunidad. Actualmente, y dado que la indicada Sentencia no cuestionaba ni la posibilidad de la Mancomunidad de realizar una nueva liquidación ni los conceptos liquidatorios utilizados en la liquidación anulada, el Pleno de la Mancomunidad ha formulado una nueva liquidación que recoge las indicaciones de la Sentencia de apelación. Dicha

nueva liquidación ha sido ya aprobada por la MAS y recurrida en reposición por el Ayuntamiento. La nueva liquidación arrojó un saldo a favor de la Mancomunidad de 3.369.297,66 euros.

En relación con este mismo Ayuntamiento, es de resaltar que, en 2016 en procedimiento de declaración de lesividad instado por el mismo, se dictó sentencia desestimatoria. Así, dicha sentencia pone de manifiesto que el convenio con la Mancomunidad no es lesivo y que las imposiciones de permanencia en la misma quedan descritas en dicho convenio siendo firmadas por los Ayuntamientos voluntariamente, por lo que queda rechazada la alegación del Ayuntamiento de lesivo en cuanto a que “impone la asunción de una cláusula penal por la salida anticipada de la Mancomunidad que resulta no solo desproporcionada sino carente de fundamento legal”, razonando que esa “obligación” por la separación de la Mancomunidad y el “rescate de las concesiones” también tiene la obligación de liquidar los derechos y obligaciones tal y como se recogen en los estatutos y normativa autonómica local a la Mancomunidad y entidad pública que gestionaba el servicio público de dicho ciclo integral del agua, en relación con el pago anticipado del canon concesional y otros gestos que se hubieran producido.

Situación de Cartaya y Cortegana

Con fecha 18 de noviembre de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) (TSJA) dictó dos sentencias, desestimando los recursos formulados por la MAS frente a las correspondientes sentencias de los Juzgados de lo contencioso administrativo nº 3 y nº 2 de Huelva y por las que, a su vez, se estiman los recursos presentados por los Ayuntamientos de Cortegana y de Cartaya contra unas resoluciones de la MAS en las que se determina la separación definitiva de los referidos municipios y se giran las liquidaciones de deudas pendientes como consecuencia de la separación de la Mancomunidad.

Si bien las sentencias no impiden que se practique una nueva liquidación, como en los casos de San Juan del Puerto y Valverde del Camino, sólo que únicamente por las deudas y demás obligaciones pendientes o gastos ocasionados por la salida, se genera la duda en torno a si de dicha liquidación se excluiría expresamente la llamada “indemnización del capital social”, en la consideración de que obedece a una penalización por incumplimiento (indemnización de daños y perjuicios).

En el caso del Ayuntamiento de Cartaya, el tribunal considera que no hubo incumplimiento grave por parte del Ayuntamiento, sino que de manera previa a la separación forzosa dictada por la MAS; el Ayuntamiento había aprobado en pleno su salida voluntaria de la Mancomunidad. Como consecuencia de esto, los magistrados consideran que hay determinados conceptos liquidatorios que no son de aplicación, por considerarse punitivos o penalidades.

La sentencia en relación al Ayuntamiento de Cortegana considera que, en contra de lo apelado por la MAS, existió un incumplimiento grave no por parte del Ayuntamiento, sino por parte de la Mancomunidad, lo que anularía, según el tribunal, determinados

conceptos tributarios, asimilando los conceptos liquidatorios susceptibles de aplicarle a este Ayuntamiento a los aplicables al Ayuntamiento de Cartaya.

En este sentido, si bien en base a una serie de pronunciamientos judiciales previos de los referidos Ayuntamientos (y otros que igualmente salieron de la Mancomunidad en idénticas condiciones) quedaron prejuzgados los acuerdos de los municipios por los que se declara la resolución por incumplimiento muy grave de la obligación principal de abono del canon de los convenios suscritos, dichos pronunciamientos judiciales no impedían las nuevas liquidaciones, al dejar a salvo la práctica de las correspondientes liquidaciones por las salidas de los Ayuntamientos.

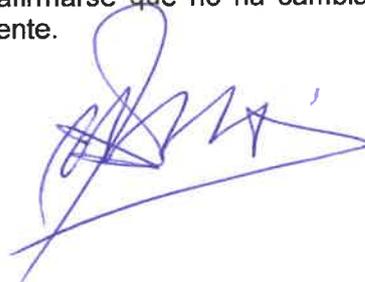
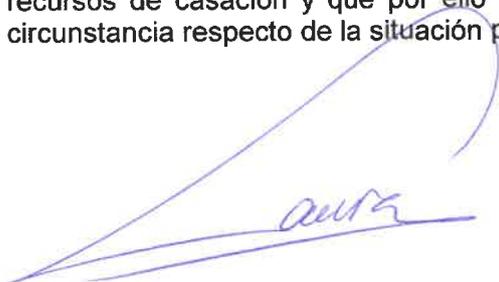
Los convenios de estabilidad quedaron, por tanto, sin efecto, pero no así los acuerdos plenarios, por los que los Ayuntamientos se comprometían a la aportación a través de la MAS, en especie (concepto no dinerario) al capital social de GIAHSA de los correspondientes derechos concesionales de explotación de los servicios del CIA y RSU en el respectivo municipio. Derechos que han sido objeto de disposición al haberse externalizado a terceros la gestión indirecta de esos servicios.

Los administradores de la sociedad, y de acuerdo con el parecer de sus asesores y expertos externos, consideran que las sentencias equiparan los conceptos de "indemnización" con los de "penalidad", cuando en puridad la penalización tiene carácter sancionador y la indemnización responde a cubrir los daños objetivamente ocasionados por la salida.

Esta interpretación limitaría las consecuencias del art. 76 LAULA a lo acordado entre las partes, y obvia que, aunque los convenios de estabilidad hayan quedado sin efecto (por incumplimiento de la capitalización del canon por parte de la MAS), siguen siendo válidos y eficaces los actos o acuerdos plenarios de aportación al capital social de GIAHSA.

La misma sala que ha sentenciado el Caso de Cortegana, fue la encargada de pronunciarse sobre las reclamaciones relacionadas con los Ayuntamientos de Valverde del Camino y San Juan del Puerto haciéndolo como anteriormente se ha expuesto un sentido opuesto a éste.

Ante esta situación, la MAS decidió formular recurso de casación ante el TSJA, sede de Granada, para lograr un pronunciamiento que, previa revocación de la sentencia de instancia unificase la doctrina en torno a los conceptos susceptibles de inclusión dentro de la liquidación por salida de una Mancomunidad no imputable a un Ayuntamiento. Así, mediante Diligencias de Ordenación de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJA, de fechas 23 y 25 de febrero de 2021, se acordó admitir a trámite sendos recursos de casación autonómicos, quedándole asignados los números 15 y 16/21. Los administradores de la Sociedad consideraron, en consecuencia, que ninguna de las sentencias eran firmes, estando pendiente de resolución sendos recursos de casación y que por ello puede afirmarse que no ha cambiado ninguna circunstancia respecto de la situación preexistente.



No obstante lo anterior, e incluso si deviniesen firmes los pronunciamientos del TSJA de fecha 18 de noviembre de 2020 porque se desestimasen los recursos de casación que ya han sido admitidos a trámite, los administradores de GIAHSA podrían realizar, desde una perspectiva civil y mercantil, entre otras, las siguientes actuaciones, en cumplimiento de su deber de diligencia y para recuperar los créditos de que dispone.

Los administradores de la Sociedad, con el asesoramiento de sus expertos consideraron que existe fundamento jurídico suficiente para formular requerimiento mercantil y formal de pago a los citados Ayuntamientos por la cuantía adeudada en concepto de aportación extraordinaria, derivada de la obligación de garantizar la integridad del capital social de GIAHSA, conforme a lo dispuesto en la escritura pública de ampliación de capital de GIAHSA formalizada con fecha 24 de diciembre de 2010 otorgada ante el Notario D. Tomás Giménez Villanueva con el número 2.479 de su protocolo.

De igual manera existe la posibilidad futura de demanda civil de reclamación de daños y perjuicios que pudieran eventualmente ser causados a la MAS (al margen de la cuantía a satisfacer por disponer de unos activos intangibles que fueron objeto de la aportación no dineraria y cuya restitución tiene fijado un específico procedimiento e indemnización contractual).

Los Administradores, en su mejor estiman, al igual que en el ejercicio anterior, que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, que las cifras exigidas puedan ser cobradas íntegramente y no consideran que exista contingencia alguna relevante que suponga un cambio de la situación preexistente. No existe, por tanto, ningún cambio en este sentido respecto del ejercicio 2020.

10. Activos financieros a coste amortizado

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	<u>2021</u>	<u>Euros</u> <u>2020</u>
No corriente:		
- Instrumentos de patrimonio	275.408	275.408
- Cuentas a cobrar con ayuntamientos	986.614	1.266.615
	<u>1.262.022</u>	<u>1.542.023</u>
Corriente:		
- Clientes	28.012.648	28.816.849
- Deudores varios	44.792	191.063
- Anticipos al personal	54.303	51.030
- Cuentas a cobrar con ayuntamientos	928.667	866.056
- Provisiones por deterioro del valor	<u>(15.437.877)</u>	<u>(15.526.128)</u>
	<u>13.602.533</u>	<u>14.398.870</u>
	<u>14.864.555</u>	<u>15.940.893</u>




El saldo de esta categoría incluido en “Instrumentos de patrimonio” incluye la participación de la Sociedad en la Comunidad de Regantes Piedra-Guadiana por importe de 275.408 euros (2020: 275.408 euros), sin representar dicho importe influencia significativa.

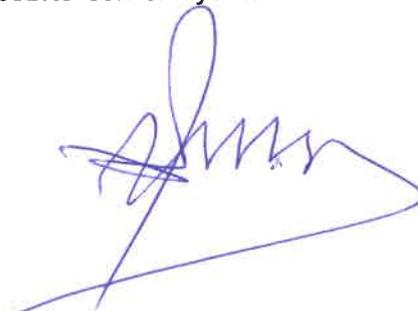
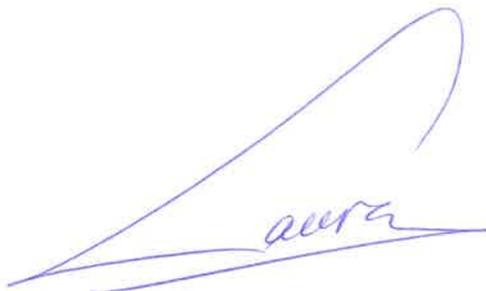
El saldo de la categoría “Cuentas a cobrar con ayuntamientos” recoge los saldos pendientes de cobro, sobre los cuales la Sociedad ha alcanzado acuerdos con los Ayuntamientos de Hinojos y La Palma del Condado para el cobro de deudas históricas.

El derecho de cobro con el ayuntamiento de La Palma del Condado por importe de 956.666 euros al largo plazo y 928.667 euros al corto plazo, tiene su origen en la siguiente composición:

1. Liquidaciones impagadas por suministro de agua en alta por importe de 187.984,44 euros sobre las que existe sentencia firme (recurso 801/2011) favorable a la MAS.
2. Liquidación originaria por disolución de la antigua Mancomunidad de aguas del Condado (recursos 823/2013 315/2010) por importe de 694.912,29 euros. Existen pronunciamientos judiciales firmes sobre el fondo del asunto confirmando íntegramente las resoluciones de la MAS, por lo que estas cantidades son exigibles y ejecutivas.
3. Liquidación complementaria, derivada de las indemnizaciones que GIAHSA tuvo que abonar como consecuencia de los despidos que se realizaron al negarse el Ayuntamiento de La Palma del Condado a subrogarse en la parte de los contratos de trabajo que le fue asignada en las operaciones de liquidación de la antigua Mancomunidad de aguas del Condado, y que asciende a 272.771,08 €.

Se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento para el pago de estas cantidades. Adicionalmente, durante el ejercicio, la compañía ha decidido considerar como cobrables los intereses devengados por el acuerdo alcanzado con el Ayuntamiento en base al ritmo del repago de la deuda por parte del Ayuntamiento y de la operación de reestructuración de las concesiones que se describe en la Nota 27 de hechos posteriores, que permitiría asegurar la cobrabilidad de estos saldos.

Por su parte se mantiene un derecho de cobro con el Ayuntamiento de Hinojos por importe de 29.948 euros al largo plazo.



El movimiento de las cuentas a cobrar, dentro de los activos financieros a coste amortizado, se resume a continuación:

	<u>2021</u>	<u>Euros</u> <u>2020</u>
Saldo inicial	15.940.893	18.305.126
Diferencias de cambio	-	-
Altas	76.532.301	74.819.637
Bajas	(77.696.890)	(77.457.216)
Provisión por deterioro del valor	88.251	273.346
Saldo final	14.864.555	15.940.893
Menos: Parte no corriente	1.262.022	1.542.023
Parte corriente	13.602.533	14.398.870

En el epígrafe de clientes la Sociedad ha recogido los siguientes activos relacionados con contratos con clientes:

	<u>2021</u>	<u>Euros</u> <u>2020</u>
- Activos corrientes por contratos relacionados con contratos de servicios	28.012.648	28.816.849
- Provisiones por deterioro de valor	(15.437.877)	(15.526.128)
Total activos corrientes por contrato	12.574.771	13.290.721

La sociedad no ha incurrido en costes incrementales para la obtención de ningún contrato con clientes.

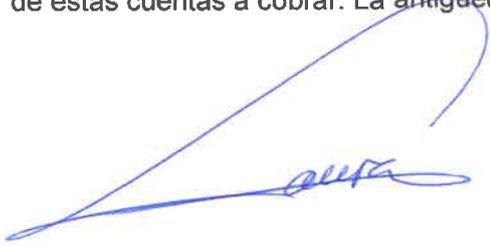
Los valores razonables de los activos financieros corrientes, así como los instrumentos de patrimonio no difieren de su valoración a coste amortizado.

Los valores razonables de los activos financieros no corrientes a coste amortizado son los siguientes:

	<u>2021</u>	<u>Euros</u> <u>2020</u>
Cuentas a cobrar con ayuntamientos (largo plazo)	1.022.353	1.045.687

Los valores razonables, de estos activos se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de interés de los recursos ajenos del 5 % (2020: 5 %).

Al 31 de diciembre de 2021, se produjo una pérdida por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 88.251 euros (2020: reversión por valor de 273.346 euros). El importe de la provisión asciende a 15.437.877 euros al 31 de diciembre de 2021 (2020: 15.526.128 euros). Las cuentas comerciales a cobrar que han sufrido una pérdida por deterioro corresponden principalmente a abonados que se encuentran en dificultades económicas. Según los análisis realizados, se espera recuperar una parte de estas cuentas a cobrar. La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:




	Euros	
	2021	2020
Entre 3 y 6 meses	12.574.771	13.290.721
Más de 6 meses	15.437.877	15.526.128
	28.012.648	28.816.849

La Sociedad no ha reclasificado ningún activo financiero a coste amortizado en vez de a su valor razonable durante el ejercicio ni en el ejercicio anterior. Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han producido ventas de activos financieros a coste amortizado. Los valores contables de todos los activos financieros a coste amortizado están denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de los activos financieros a coste amortizado.

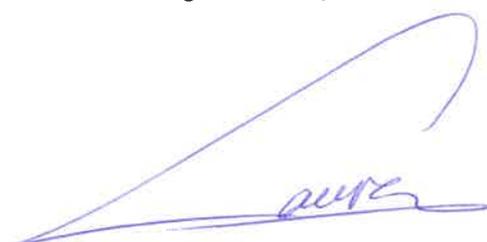
El movimiento de la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Saldo inicial	15.526.128	15.799.473
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	10.948	-
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	(5.380)	-
Reversión de importes no utilizados	(93.819)	(273.346)
Saldo final	15.437.877	15.526.128

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento es inmaterial, por lo que no se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 21). Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

11. Activos financieros a coste

Los importes correspondientes a esta partida al largo plazo por importe de 1.768.197 euros (2020: 1.742.474 euros), se corresponden con fianzas otorgadas por los usuarios de la Sociedad y depositadas en la administración autonómica. Dichas fianzas no tienen un vencimiento preestablecido y serán retornadas a los usuarios a su valor nominal en el momento en el que finalicen su contrato con la Sociedad. Mientras que los importes correspondientes al corto plazo son fianzas registrados en 2020, eran fianzas o consignaciones por asociadas a litigios.




12. Existencias

El detalle de las existencias al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Materias primas y otros aprovisionamientos	632.959	588.579
	632.959	588.579

En los almacenes de la Sociedad se dispone de material destinado fundamentalmente para atender tanto las averías, reparaciones en las redes de transporte y distribución, así como obras menores, al objeto de poder contar con una garantía adicional en el normal funcionamiento del servicio y optimizar los costes en las intervenciones.

En opinión de los Administradores de la Sociedad las existencias a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran registradas a su valor de coste o realización, el menor, no considerando necesario la realización de correcciones valorativas por deterioro de las existencias deterioros sobre el valor de las existencias al cierre del ejercicio.

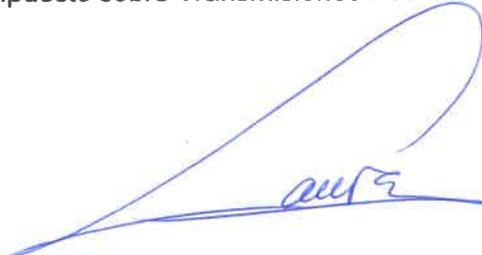
La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2021 de la Sociedad se componen únicamente por el saldo de caja y bancos por un total de 36.207.924 euros (37.152.476 euros en 2020).

La Sociedad cuenta con diferentes importes incluidos en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" como tesorería restringida:

- 7.587.671 euros (7.587.671 euros en 2020) en concepto de depósito de "Reserva del Servicio de la Deuda" asociado al préstamo sindicado con los bancos prestamistas (ver Nota 7.1.) y 16).
- 545.690 euros (545.690 euros en 2020) correspondientes con el importe pignorado por GIAHSA como garantía en prenda de las tarifas a pagar a ACUAES (ver Nota 3.1.c)).
- 5.531.520 euros (5.531.520 euros en 2020) correspondientes al importe recibido de la Administración Pública en concepto de rectificación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales realizadas por GIAHSA en el año 2012.




- 2.600.000 euros (2020: 2.600.000 euros) en concepto de reserva como consecuencia de la operación de refinanciación con los bancos prestamistas (ver Nota 7.1.b).

La tesorería al cierre del ejercicio incluye el anticipo recurrente que recibe la Sociedad mensualmente por parte del Servicio de Gestión de Tributaria de Huelva, por importe de 7 millones de euros a cuenta de la recaudación del mes siguiente. Este importe, tiene su contrapartida en el epigrafe "Anticipo de clientes" (ver nota 16).

14. Capital social y prima de emisión

Capital social

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 el capital social de la Sociedad asciende a 75.080.217 euros, representado por una única acción nominativa de 75.080.217 euros de valor nominal, totalmente suscrita y desembolsada.

Su transmisión está sujeta a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020, el accionista único de la Sociedad es el siguiente:

Accionista	%	
	2021	2020
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva	100,00 %	100,00 %
Total	100,00 %	100,00 %

La Sociedad no cotiza en Bolsa.

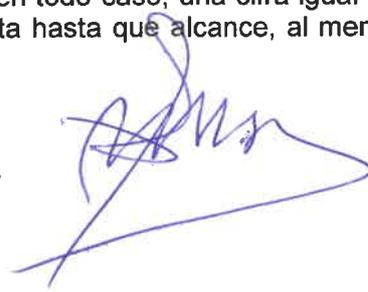
GIAHSA adquirió el carácter de unipersonal en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Huelva D. Bartolomé Martín Vázquez con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1.013 de su protocolo. La declaración de unipersonalidad de GIAHSA ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 20 de diciembre de 2010.

15. Reservas

El detalle de las reservas es el siguiente:

	2021	2020
Reserva legal	15.016.043	12.747.948
Otras reservas	15.491.065	9.566.040
Total	30.507.108	22.313.988

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al cierre del ejercicio 2021 la reserva legal se encuentra plenamente dotada.

16. Apliación de resultado

De acuerdo con lo previsto en los artículos 253, 273 y 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se formula la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2021, a la Junta General Ordinaria:

	2021
Base de Reparto	
Resultado del ejercicio (Beneficio)	3.909.644
Total	3.909.644
Aplicación	
A otras reservas	3.909.644
Total	3.909.644

17. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Ejercicio 2021

Organismo	Euros				
	Ámbito	Saldo inicial	Efecto impositivo	Traspaso a resultados	Saldo final
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	65.833.236	15.191	(6.091.788)	59.756.639
Ministerio de Hacienda (*)	Estatad	180.938	255	(101.923)	79.270
Otros Organismos	Estatad	1.881.682	236	(94.783)	1.787.135
Total bruto		67.895.856	15.682	(6.288.494)	61.623.044

Ejercicio 2020

Organismo	Euros				
	Ámbito	Saldo inicial	Efecto impositivo	Traspaso a resultados	Saldo final
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	71.893.656	15.097	(6.075.517)	65.833.236
Ministerio de Hacienda (*)	Estatad	282.352	254	(101.668)	180.938
Otros Organismos	Estatad	1.975.901	328	(94.547)	1.881.682
Total bruto		74.151.909	15.679	(6.271.732)	67.895.856

Las subvenciones de capital de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio Diputación Provincial de Huelva, así como las concedidas por otros organismos están asociada a los bienes cedidos en uso por parte de la Junta de Andalucía u los otros organismos que cedieron estos bienes.

(*) Fondos de Cohesión

Dentro de este epígrafe se recoge la subvención proveniente de Fondos de Cohesión aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas en relación el “Sistema integrado de gestión de residuos sólidos urbanos en la mancomunidad de la costa de Huelva”, correspondiendo a GIAHSA 1.815.511 euros. Dicho importe está cobrado en su totalidad. El inmovilizado subvencionado corresponde a la planta clasificadora RSU de Trigueros, planta de transferencia de Punta Umbría y contenedores de envases.

En opinión de los Administradores, al cierre del ejercicio 2021 y 2020 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción de las subvenciones detalladas anteriormente.

18. Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos a coste amortizado incluyen:

	Euros	
	2021	2020
No corriente:		
Deudas con entidades de crédito	36.411.591	48.254.102
Préstamos	36.411.591	48.254.102
Acreeedores por arrendamiento financiero	1.795.257	2.984.623
Otros pasivos financieros	59.435.873	56.061.747
Derivados	334.912	716.603
Total no corriente	97.977.633	108.017.075
Corriente:		
Deudas con entidades de crédito	12.204.112	15.307.620
Préstamos	11.913.092	14.975.156
Intereses	291.020	332.464
Acreeedores por arrendamiento financiero	1.260.450	1.217.253
Otras deudas a corto plazo	1.707.980	1.417.878
Derivados	113.319	113.319
Acreeedores varios	12.167.974	9.447.613
Remuneraciones pendientes de pago	281.912	2.338
Anticipos de clientes	8.821.954	10.775.312
Total corriente	36.557.701	38.281.333
Total	134.535.334	146.298.408




El epígrafe “Acreedores varios” recoge principalmente las provisiones por facturas pendientes de recibir por un importe total de 9.195.260 euros (2020: 6.945.027 euros), destacando las correspondientes a la Consejería en materia Medio Ambiente por compra de agua, por importe 4.171.889 euros (2020: 3.865.633 euros). También se incluye un importe de 989.620 euros correspondientes, principalmente, a saldos pendientes de pago a los ayuntamientos con motivo de la cesión de la gestión de cobros individuales a GIAHSA que se encontraban pendientes en el momento de la integración de los ayuntamientos en la MAS (2020: 992.944 euros). El resto del saldo son acreedores varios vinculados a la actividad normal de la Sociedad.

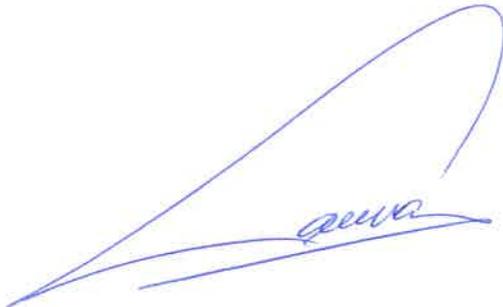
El epígrafe de “Anticipo de clientes” está compuesto por los 7 millones de euros que recibe la Sociedad mensualmente por parte del Servicio de Gestión de Tributaria de Huelva a cuenta de la recaudación del mes siguiente y las diferencias acumuladas entre los importes recibidos del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva (SGTH) y los importes recaudadas por el mismo.

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo no tienen diferencias significativas.

El valor contable de la deuda a corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo, por lo que no se han descontado.

En la categoría “Otros pasivos financieros a largo y corto plazo” del balance adjunto se incluyen las cuotas a largo y corto plazo, por importe de 55.149.984 euros y 285.763 euros respectivamente (2020: 50.992.260 euros y 265.916 euros), a satisfacer a los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva en concepto de concesiones demaniales de las canalizaciones y redes de distribución en baja de abastecimiento y alcantarillado (Notas 3.1 y 5). El efecto de la actualización del importe de las mencionadas concesiones demaniales ha supuesto un gasto financiero incluido en el epígrafe “Gastos financieros por deudas con terceros” por importe de 4.177.571 euros (2020: 3.633.276 euros).

Dentro de la categoría “Otros pasivos financieros a largo plazo” del balance adjunto se incluyen asimismo fianzas recibidas por la Sociedad por importe de 1.436.955 euros (2020: 1.389.975 euros).



18.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes tanto a corto como a largo plazo, del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 adjunto, es el siguiente:

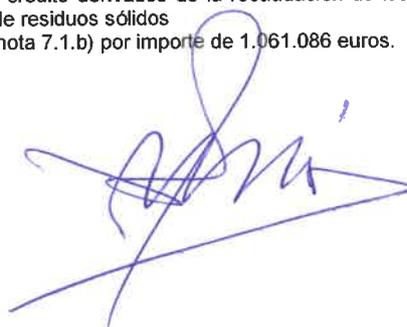
Ejercicio 2021

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
		Límite/ Concedido	Dispuesto		Total		
			Corto Plazo	Largo Plazo			
Varios	Sindicado Tramo A	85.537.042	10.250.000	33.287.042	43.537.042	31/10/2025	
Varios	Sindicado Tramo B	28.962.958	175.648	-	175.648	31/12/2022	
Varios	Sindicado Tramo C	2.545.000	338.739	1.016.218	1.354.957	30/10/2025	
Santander	Préstamo	2.308.341	127.427	813.506	940.933	15/07/2028	Pignoraticia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	103.542	661.023	764.565	15/07/2028	Pignoraticia (b)
Santander	Préstamo	572.649	81.807	231.787	313.594	19/10/2025	Personal
Caja Rural	Préstamo	3.005.061	110.555	804.261	914.816	04/11/2028	Personal
Caja Rural	Préstamo	131.035	18.719	56.158	74.877	31/10/2025	Personal
Caja Rural	Préstamo	78.390	11.005	33.278	44.283	31/10/2025	Personal
Sabadell	Préstamo	228.542	32.649	84.343	116.992	31/07/2025	Personal
BBVA	Préstamo	575.252	82.250	249.502	331.752	25/10/2025	Personal
Popular	Préstamo	166.081	23.843	69.529	93.372	19/10/2025	Personal
Bankinter	Préstamo	105.131	21.594	18.250	39.844	18/10/2023	Personal
La Caixa	Préstamo	564.301	15.338	37.115	52.453	17/07/2026	Personal
La Caixa	Préstamo	272.960	30.840	110.665	141.505	24/05/2025	Personal
La Caixa	Préstamo	4.200.000	274.431	-	274.431	28/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	3.300.000	214.705	-	214.705	01/07/2022	Personal
	Intereses		291.020		291.020		
	TOTAL	134.428.410	12.204.112	37.472.677 (*)	49.676.789		

(a) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(b) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos

(*) Ver gastos capitalizados a 31 de diciembre de 2021 en nota 7.1.b) por importe de 1.061.086 euros.

Ejercicio 2020

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
		Límite/ Concedido	Dispuesto	Largo Plazo	Total		
			Corto Plazo				
Varios	Sindicado Tramo A	85.537.042	9.250.000	43.537.042	52.787.042	31/10/2025	Pignoraticia (a) Pignoraticia (b) Personal Personal Personal Personal Personal Personal Personal Personal Personal Personal Personal Personal Personal Personal
Varios	Sindicado Tramo B	28.962.958	3.932.966	175.648	4.108.614	31/12/2022	
Varios	Sindicado Tramo C	2.545.000	338.739	1.354.957	1.693.696	30/10/2025	
Santander	Préstamo	2.308.341	122.374	941.000	1.063.374	15/07/2028	
Santander	Préstamo	1.875.667	99.436	764.620	864.056	15/07/2028	
Santander	Préstamo	572.649	81.807	313.594	395.401	19/10/2025	
Caja Rural	Préstamo	3.005.061	104.288	914.815	1.019.103	04/11/2028	
Caja Rural	Préstamo	131.035	18.719	74.878	93.597	31/10/2025	
Caja Rural	Préstamo	78.390	11.005	44.282	55.287	31/10/2025	
Sabadell	Préstamo	228.542	32.649	116.992	149.641	31/07/2025	
BBVA	Préstamo	575.252	80.622	331.752	412.374	25/10/2025	
Popular	Préstamo	166.081	23.489	93.373	116.862	19/10/2025	
Bankinter	Préstamo	105.131	21.073	39.845	60.918	18/10/2023	
La Caixa	Préstamo	564.301	15.262	52.543	67.805	17/07/2026	
La Caixa	Préstamo	272.960	30.799	141.579	172.378	24/05/2025	
La Caixa	Préstamo	4.200.000	450.491	274.431	724.922	28/07/2022	
La Caixa	Préstamo	3.300.000	361.437	214.706	576.143	01/07/2022	
	Intereses		332.464		332.464		
TOTAL		134.428.410	15.307.620	49.386.057 (*)	64.693.677		

(a) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(b) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos

(*) Ver gastos capitalizados a 31 de diciembre de 2020 en nota 7.1.b) por importe de 1.131.955 euros.

Los intereses devengados y pendiente de pago al cierre del ejercicio, por las deudas con entidades de crédito anteriormente expuestas, ascienden a 291.020 euros (2020: 332.464 euros).

Dentro de las "Deudas con entidades de crédito" se encuentra registrada la deuda que mantiene la Sociedad proveniente del contrato de préstamo que GIAHSA se firmó, el 25 de octubre de 2013, con tres fondos de capital (TCA Event Investment, TCA Opportunity Investments y Talos Capital Limited), por importe de 85 millones de euros. Este préstamo era amortizable en 13 años. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo era de un 11,85%.

Dicho contrato preveía que la Sociedad está obligada devolver dicho préstamo anticipadamente siempre y cuando no se cumplan una serie de condiciones con las que se pretendía asegurar el cumplimiento del Plan de Negocio y así la devolución del préstamo. Dichas condiciones están relacionadas con el mantenimiento de un determinado EBITDA mínimo anual, el cumplimiento del Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda y un importe límite a las inversiones de mantenimiento y reposición de

activos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad de la Sociedad. Adicionalmente se está obligado a cumplir con una serie con unas obligaciones de suministro de determinada información a los prestamistas.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones de dicho préstamo, la Sociedad otorgó e inscribió (con fecha 12 de noviembre de 2013), una escritura de Préstamo Hipotecario sobre las Concesiones Administrativas (demaniales) a favor de los citados fondos de capital.

Con fecha 24 de octubre de 2016, se firmó un contrato de novación modificativa no extintiva del préstamo entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y Banco Santander, S.A. (como agente). Con dicha novación modificativa se obtuvo una reducción de los costes financieros asociados a dicha financiación.

Esta operación de refinanciación se estructuró en dos tramos:

- Un primer tramo (Tramo A) el cual se correspondía con el importe pendiente de pago con los anteriores prestamistas (fondos de capital), por un importe de 85.537.042 euros (destinados entre otros, al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional mencionado anteriormente).
- Y un segundo tramo (Tramo B) el cual constituyó obligación distinta e independiente por un importe total de 28.962.958 euros cuyo fin principal era la finalización de los costes de cancelación asociados con la deuda con dichos fondos y comisiones generadas por la financiación de ambos tramos.

El total de la operación de refinanciación ascendió a un importe de 114.500.000 euros.

Las condiciones del tramo A, se mantienen prácticamente sin modificaciones significativas respecto a lo establecido en el anterior contrato de préstamo con los Fondos prestamistas, destacando la modificación el tipo de interés que pasa a ser variable (Euribor + 2,75% anual). El tramo B tiene un tipo interés igualmente variable (Euribor + 3 % anual), con un plazo de amortización de 4 años.

El día 31 de julio de 2018, mediante una segunda novación modificativa del contrato de préstamo, se incluyó un nuevo tramo C por importe de 2.540.545 euros destinado al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional correspondiente al municipio de Gibraleón, reincorporado el año anterior. El tramo C tiene un tipo de interés igualmente variable (Euribor + 2 % anual), con fecha de vencimiento final de 31 de octubre de 2025.

Con posterioridad, el 1 de abril de 2019, se produce una tercera novación modificativa del contrato de préstamo que supone una amortización anticipada parcial del tramo B por importe de 3.500.000 euros y una reestructuración del resto de cuotas de dicho

tramo, así como una modificación de las cifras establecidas en los indicadores de las causas de vencimiento anticipado.

A continuación, se expone el detalle de la participación en el préstamo sindicado para cada una de las entidades:

	TRAMO A	TRAMO B	TRAMO C	TOTAL	Participación
Santander	26.271.451	8.895.549	780.291	35.947.291	30,71%
BBVA	26.271.451	8.895.549	780.291	35.947.291	30,71%
Banco Popular	7.594.494	2.571.506	225.565	10.391.565	8,88%
Bankinter	4.482.290	1.517.710	133.129	6.133.129	5,24%
Caja Rural del Sur	5.976.387	2.023.613	177.505	8.177.505	6,99%
Caja Rural de Navarra	3.735.242	1.264.758	110.941	5.110.941	4,37%
Banco Sabadell	11.205.727	3.794.273	332.823	15.332.823	13,10%
	85.537.042	28.962.958	2.540.545	117.040.545	100,00%

Con fecha 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tiene registrado en "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" correspondientes a la deuda con las entidades financieras, tramos A, B y C conjuntamente, por un importe total de 33.287.042 euros al largo y 10.250.000 euros al corto plazo, 175.648 euros al corto plazo, y 1.016.218 euros al largo y 338.739 euros al corto plazo, respectivamente (43.357.042 euros y 9.250.000 euros, 175.648 y 3.932.966 euros; y 1.354.957 y 338.739 euros respectivamente en 2020). Este importe se encuentra minorado en el balance por la capitalización de los gastos de formalización de dicho préstamo por importe de 1.061.086 euros en el momento de la operación (1.131.955 euros en 2020).

Así mismo, la Sociedad tiene contratado un total de 9 derivados de cobertura de tipo flujo de efectivo, con el fin de obtener una estabilidad en las fluctuaciones que se puedan producir en el Euribor (Ver Nota 8).

Obtención de la dispensa del cumplimiento de las condiciones del contrato de préstamo sindicado

Debido a la evolución de la actividad de la Sociedad en el ejercicio 2021 y su reflejo en los estados financieros correspondientes al ejercicio 2021, la dirección de la Sociedad preveía que no se iban a cumplir al cierre del ejercicio, los requisitos establecidos en la cláusula 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios" del contrato de novación modificativa no extintiva del préstamo sindicado de fecha 24 de Octubre de 2016, en lo referente tanto al EBITDA mínimo, al Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda mínimo y un importe límite a las inversiones de mantenimiento y reposición de activos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Por este motivo, el 11 de noviembre de 2021, la dirección de la Sociedad solicitó autorización al Banco Agente, para incumplir los "covenants" financieros siguiente:

- a) EBITDA mínimo de 26,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2021
- b) RCSD mínimo de 1,2 a 31 de diciembre de 2021.
- c) Inversiones de mantenimiento y reposición de activos "CAPEX" máximo de 2,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 28 de diciembre de 2021, el Banco Agente comunico a la Sociedad, que había sido autorizada su solicitud por unanimidad por las entidades financieras prestamistas.

Dicho escrito de dispensa precisaba que la autorización manifestada estaba condicionada a que la información facilitada por la Sociedad fuese cierta, completa y exacta en todos sus aspectos sustanciales y que no omitiera ningún hecho o circunstancia esencial que pudiera convertir todo o parte de esa información en falsa, incompleta, inexacta o errónea.

Igualmente, se hacía constar expresamente que la aceptación por las entidades financieras de la presente dispensa (que era de carácter puntual y específico) no precluye, en forma alguna, el ejercicio de cualesquiera otros derechos a los que éstas pudieran eventualmente tener derecho de conformidad con el Contrato de Préstamo, ni supone una renuncia al ejercicio de los mismos.

18.2 Periodo medio de pago a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre, en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	38	40
Ratio de operaciones pagadas	38	42
Ratio de operaciones pendientes de pago	25	7
	Euros	Euros
Total pagos realizados	34.350.485	30.596.276
Total pagos pendientes	1.817.410	1.531.774

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores.

Posteriormente, la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016 desarrolla la metodología para su cálculo y los requerimientos de información en memoria al respecto. Esta Resolución entró en vigor el 5 de febrero 2016 para las cuentas anuales de ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días. Con independencia de que

se acoja a la posibilidad de plazo de pago ampliados mediante pacto entre las partes con algunos proveedores.

19. Impuesto de Sociedades y situación fiscal

19.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Saldos deudores

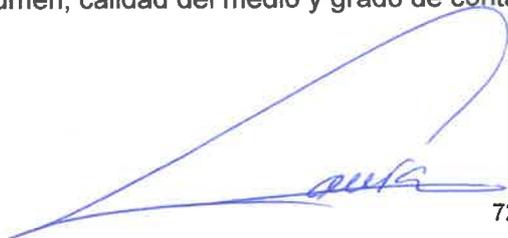
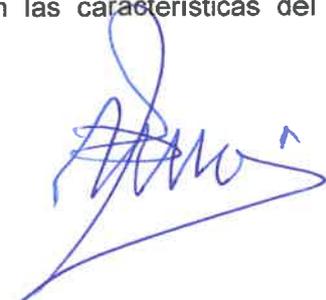
	Euros	
	2021	2020
Activos por impuesto corriente	9.038	11.820
Administraciones Públicas deudoras por subvenciones	255.716	85.716
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	16.795	-
Total	281.549	97.316

Saldos acreedores

	Euros	
	2021	2020
Hacienda Pública acreedora por IVA	203.593	242.941
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	429.009	402.005
Canon autonómico Junta de Andalucía	2.323.561	2.299.088
Organismos de la Seguridad Social acreedores	579.941	523.684
Otros (Canon de vertido)	502.763	705.563
Total	4.038.867	4.173.281

Con fecha 9 de agosto de 2010 se presenta en el Parlamento de Andalucía la Ley de Aguas para Andalucía, publicada en BOJA número 155 de 9 de agosto de 2010. En él, se establece un tributo de canon de mejora para la financiación de las estructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua en Andalucía. Este tributo está formado por una cuota fija de 1 euro al mes por usuario más una cuota variable que, según la disposición transitoria séptima del BOJA 155, será aplicable en un 30% durante el primer año, un 45% durante el segundo año, un 60% durante el tercer año, un 80% en el cuarto año y por completo a partir del quinto año. GIAHSA actúa como Sociedad recaudadora de dicho tributo, generándose un saldo acreedor con la Junta de Andalucía por este concepto a 31 de diciembre de 2021 por importe de 2.323.561 euros (2020: 2.299.088 euros).

El canon del vertido se corresponde con el importe pendiente de pago a la Consejería responsable en materia de medioambiente por vertidos realizados. Se trata de tasas a pagar en función de un coeficiente calculado según las características del agua, volumen, calidad del medio y grado de contaminación.

19.2 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2021 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado del ejercicio antes de impuestos			3.917.801
Diferencias permanentes	193.977	(840.850)	(655.030)
Resultado del ejercicio antes de impuestos (ajustado)			3.262.771
Diferencias temporales	889.428		889.428
Base imponible ajustada			4.152.199
Cuota al 25%			1.038.050
Bonificación			(1.027.670)
Cuota del liquida a pagar			8.157
Retenciones y pagos a cuenta			(17.195)
Impuesto a pagar/(devolver)			(9.038)

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. La cuota resultante del Impuesto de Sociedades aplicable a la Sociedad goza de un 99% de bonificación sobre la base imponible calculada conforme a la Nota 3.10, en base a lo dispuesto por el artículo 34.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Los componentes principales del gasto por impuesto sobre Sociedades del ejercicio son los siguientes:

	2021
Impuesto corriente	10.370
Impuesto diferido	(2.213)
Total	8.157

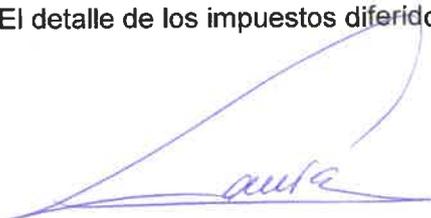
Ejercicios abiertos a inspección:

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideramos que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:




	2021	2020
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	94.553	92.340
	94.553	92.340
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(154.630)	(170.312)
	(154.630)	(170.312)

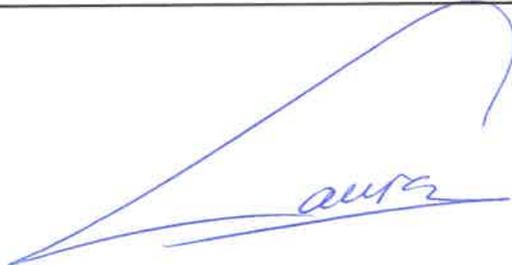
Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos compensados son los siguientes:

	2021	2020
Activos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	2.213	11
	2.213	11
Pasivos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	15.682	15.679
	15.682	15.679

La variación del impuesto diferido de activo y de pasivo durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido la siguiente:

	Variación del impuesto diferido de activo	Variación del impuesto diferido de pasivo	Total
	Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Ejercicio 2021			
Imputación a pérdidas y ganancias:			
- A operaciones continuadas	2.213	-	2.213
	2.213	-	2.213
Imputación a patrimonio neto:			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	15.682	15.682
	-	15.682	15.682
Ejercicio 2020			
Imputación a pérdidas y ganancias:			
- A operaciones continuadas	11	-	11
	11	-	11
Imputación a patrimonio neto:			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	15.679	15.679
	-	15.679	15.679




20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocio

No existen transacciones en moneda extranjera.

Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes

La Sociedad obtiene ingresos de su actividad principal relacionada con la venta de agua y el resto de las actividades vinculadas al ciclo integral del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración), así como de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) en un momento determinado.

Todos los ingresos tienen lugar en territorio nacional.

La distribución de los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

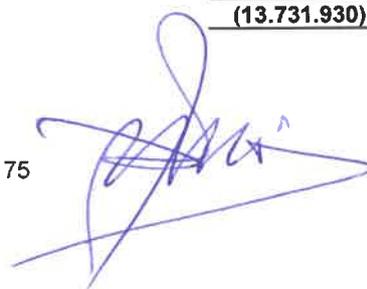
Actividades	2021	2020
Abastecimiento	31.788.652	31.324.167
Saneamiento	6.985.915	6.956.443
Depuración	14.544.098	14.427.314
Otros ingresos	620.093	422.354
Ventas	53.938.758	53.130.278
Prestación de servicios (RSU)	21.664.713	20.995.394
Total	75.603.471	74.125.672

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad tenía un total de 149.128 y 147.451 contratos con clientes respectivamente, existiendo principalmente dos grupos de contratos: aquellos que incorporan la totalidad de los servicios para un mismo usuario (135.562 contratos en 2021 y 134.189 en 2020) y los que incorporan uno sólo de los servicios que ofrece la Sociedad o alguna combinación de algunos de estos servicios (13.566 contratos en 2021 y 13.262 en 2020).

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

El saldo de la cuenta "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2021 y 2020 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2021	2020
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento:		
- Compras nacionales	(13.776.310)	(9.474.911)
Variación de existencias	44.380	34.861
	(13.731.930)	(9.440.050)

El incremento de las compras de materias primas y otras materias consumibles se debe a principalmente a dos factores: de un lado el incremento en las compras de agua bruta por la persistente situación de sequía en la zona del Condado de Huelva; y, adicionalmente, dado que parte de estas compras de agua bruta con de agua bombeada, por el incremento de los precios de la energía eléctrica durante el ejercicio 2021.

c) Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados	17.752.156	16.784.007
Cargas sociales:		
- Seguridad Social a cargo de la empresa	6.173.210	5.768.060
- Aportaciones y dotaciones para pensiones	204.236	120.383
- Otras cargas sociales	185.910	203.113
Provisiones	281.912	2.338
	24.597.424	22.877.901

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020, detallado por categorías, es el siguiente:

	2021	2020
Directores generales y presidentes ejecutivos	4	4
Resto de directores y gerentes	32	32
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	68	64
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	66	63
Resto de personal cualificado	189	189
Ocupaciones elementales	202	182
Total empleo medio	561	534

Asimismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	10	5	15	10	5	15
Directores generales y presidentes ejecutivos (no consejeros)	3	1	4	3	1	4
Resto de directores y gerentes	37	6	43	35	7	42
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	52	4	56	53	3	56
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	24	40	64	24	39	63
Resto de personal cualificado	182	4	186	174	4	178
Ocupaciones elementales	159	6	165	204	8	212
	467	66	533	503	67	570

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, indicando las categorías a que pertenecen en el ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores generales y presidentes ejecutivos				
Resto de directores y gerentes	1	-	1	-
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	-	-	2	-
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	2	2	1	-
Resto de personal cualificado	1	-	4	1
Ocupaciones elementales	5	-	2	1
Total empleo medio	9	2	10	2

d) Otros gastos de explotación

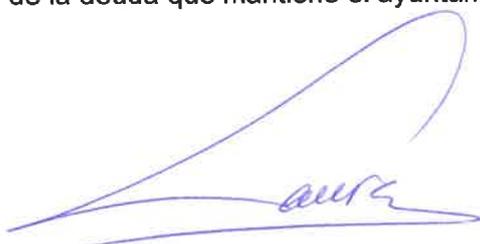
El detalle de Gastos por servicios Exteriores correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

	Euros	
	2021	2020
Arrendamientos y cánones	2.365.643	1.985.564
Reparaciones y conservación	2.994.108	3.230.812
Servicios de profesionales independientes	364.800	395.834
Transportes	412.689	242.079
Seguros	230.207	245.814
Servicios bancarios y similares	1.822.947	1.802.105
Publicidad	186.062	126.469
Suministros	1.793.093	1.299.490
Otros servicios	4.557.013	4.565.306
Total	14.726.562	13.893.473

El incremento de los gastos en "Arrendamientos y cánones" se deben al incremento de la flota de vehículos en régimen de arrendamiento operativo. Por su parte, el incremento de los suministros está motivado, principalmente por el incremento de los precios y del consumo de combustibles.

e) Otros resultados

Los importes registrados dentro otros resultados se corresponden con ingresos extraordinarios procedentes fundamentalmente de devoluciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de la regularización de intereses de procedente de la deuda que mantiene el ayuntamiento de la Palma del Condado con la Sociedad.




21. Resultado financiero

	Euros	
	2021	2020
Gastos financieros	(6.679.489)	(7.099.229)
Por deudas con terceros	(6.679.489)	(7.099.229)
Variación de valor razonable en instrumentos financiero	11.339	(20.924)
Imputación al resultado activos financieros	11.339	(20.924)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	(63.989)
Resultado por enajenaciones y otras	-	(63.989)
Total	(6.668.150)	(7.184.142)

El descenso de los gastos financieros está motivado principalmente por la disminución en de la deuda con entidades de crédito, la cual ha descendido por las devoluciones realizadas acorde al calendario de amortización de las mismas (ver Nota 18.1).

22. Órgano de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Órgano de Administración

Durante el ejercicio 2021, el importe devengado por los miembros del órgano de administración ha ascendido a 74.102 euros (92.860 euros en 2020) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

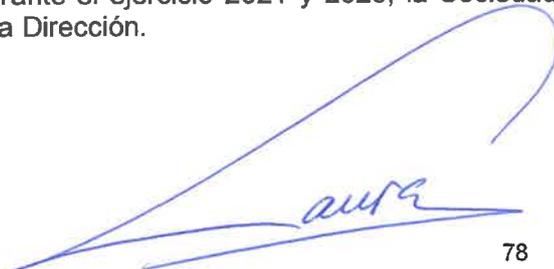
	Euros	
	2021	2020
Sueldos, dietas y otras remuneraciones.	74.102	92.860
	74.102	92.860

b) Anticipos y créditos a los miembros del Órgano de Administración

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los miembros del Consejo de Administración no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones.

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2020 al personal de Alta Dirección asciende, en su conjunto, a un importe de 175.451 euros (175.787 euros en 2020). Durante el ejercicio 2021 y 2020, la Sociedad no concedió préstamos al personal de Alta Dirección.




d) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración que lo han sido durante el ejercicio 2021, no ostentan cargos en empresas de análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

23. Información sobre medio ambiente

Por resolución del 25.03.02 del ICAC se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales. En la norma tercera de dicha resolución se considera actividad medioambiental, cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua. Dado el objeto social de la Sociedad, descrito en la Nota 1, los Administradores entendemos que toda la actividad de GIAHSA estaría sometida a dicha normativa.

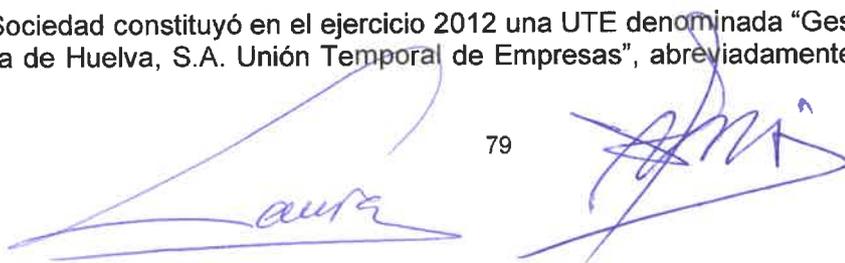
En este sentido, y en opinión de los Administradores de la Sociedad todos los gastos se realizan bajo la premisa de la protección y mejora de dicho ámbito, y en la misma medida todos los elementos incluidos en el inmovilizado están afectos del fin de ayudar a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

En base a todo lo anterior, en opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias en materia de medioambiente en relación a las cuales resulte necesario constituir provisión alguna.

24. Uniones Temporales de Empresas (UTEs)

La Sociedad constituyó en el ejercicio 2012 una UTE denominada "Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. Unión Temporal de Empresas", abreviadamente "UTE GIAHSA

Two handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page. The signature on the left is more fluid and cursive, while the one on the right is more angular and stylized.

Chalupas” con una participación en la misma de un 51%, acordando entre los socios que GIAHSA ostentará un derecho económico del 2%. El objeto exclusivo de la Unión era la prestación de los servicios de consultoría para elaborar el “Estudio del proyecto multipropósito Chalupas del Sistema Cordillera Central”, así como todos los trabajos auxiliares, accesorios o complementarios del objeto principal, incluyendo aquellas ampliaciones y demás variaciones que pudieran producirse, adjudicado por el Instituto Nacional de Preinversión de la República de Ecuador.

La Sociedad nunca ha llevado a cabo la integración de la parte proporcional del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la UTE correspondiente a su participación en la misma ya que dichos importes no eran significativos y que por tanto no alterarían la imagen fiel de las cuentas anuales. Por tanto, no existían pasivos contingentes ni compromisos de inversión de capital correspondientes a la participación de la Sociedad en la UTE.

Con fecha 8 de mayo de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad autorizó al Gerente de GIAHSA para la firma de la escritura de disolución y liquidación de la “UTE GIAHSA CHALUPAS”, ya suscrita por el otro socio de la UTE, la empresa “Ayesa Ingeniería y Arquitectura, S.A.U.”, al haber terminado ya los trabajos objeto del contrato para el que se constituyó, aprobándose por tanto la disolución de esta.

El 26 de mayo de 2020 se produjo la disolución definitiva de la UTE con la firma de la escritura de disolución y liquidación por parte de GIAHSA.

25. Saldos y Transacciones con empresas vinculadas

GIAHSA mantiene una deuda con la MAS por importe de 1.629.153 euros (2.221.572 euros en 2020) que se corresponde con el importe de devolución del préstamo solicitado por la MAS con la finalidad de abonar importes pendientes a proveedores.

Adicionalmente GIAHSA presenta saldos pendientes de cobro por parte de la MAS por importe de 154.632 euros (154.632 euros en 2020).

El importe total de las transacciones realizadas entre GIAHSA y la MAS durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 650.000 euros (684.545 euros en 2020) que se corresponden con las transferencias realizadas a la MAS para sufragar sus gastos corrientes de funcionamiento para su representación institucional y de titular-accionista único de la empresa y el pago de los intereses de la deuda anteriormente referida.

26. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 43.000 euros (43.000 euros en 2020) y por otros servicios de verificación ascendieron a 54.900 euros (59.400 en 2020).

Asimismo, otras Sociedades de la red PwC ha devengado honorarios en 2021 como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad por un importe total de 71.639 euros (2020: 0 euros).

27. Hechos relevantes acaecidos en 2021

Reestructuración de las concesiones de los Ayuntamientos

El Pleno de la MAS celebrado el 30 de septiembre de 2020 aprobó facultar a la Presidencia y a los órganos de dirección de GIAHSA para comenzar las conversaciones y negociaciones necesarias en aras de buscar una solución financiera que consiguiera dar estabilidad al proyecto de GIAHSA y la mancomunidad y que facilitara ejecutar simultáneamente las tres líneas maestras que se desea fijar. A saber:

- Disminución del sistema tarifario
- Pago anticipado a partir de 2021 de las concesiones demaniales municipales
- Inversión en las redes municipales

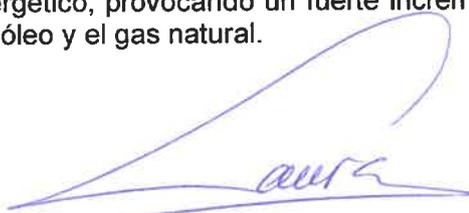
Desde entonces la Sociedad ha estado llevando a cabo las negociaciones oportunas con agentes financieros para conseguir una operación de refinanciación con la cual se garantizase una mayor entrada de liquidez. Con estos nuevos flujos, GIAHSA pretende anticipar a los Ayuntamientos los pagos comprometidos a partir de 2026, así como ejecutar, por cuenta de las entidades municipales, las inversiones consideradas críticas en las redes de suministro de su ámbito de su actuación.

28. Efecto del Covid 19

La crisis del COVID-19 se convirtió, en el ejercicio 2020 a nivel mundial, en una emergencia sanitaria de primer nivel, afectando a los ciudadanos, las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) la declaró una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos.

En España el gobierno publicó el Real Decreto 463/2020 en fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19), y que entró en vigor el mismo día 14 de marzo de 2020 con una duración hasta el pasado 21 de junio de 2020, así como con la publicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre de 2020, por el que se declaró de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el coronavirus (COVID-19), y que entró en vigor el mismo día 25 de octubre, vigente hasta el 9 mayo de 2021.

Esta situación de emergencia sanitaria ha tenido su reflejo en lo económico. Tras los confinamientos y restricciones de movilidad decretadas a nivel internacional, ha surgido una crisis de suministro generalizada a nivel mundial. En el plano nacional, determinados acontecimientos geopolíticos han generado inestabilidad en el mercado energético, provocando un fuerte incremento de los precios de la energía eléctrica, el gasóleo y el gas natural.



Adicionalmente, el ejercicio 2021 ha sido un periodo de sequía, especialmente en Andalucía. Este aspecto también ha condicionado la actividad habitual de la sociedad, teniendo que recurrir a la compra de agua a otros agentes de su ámbito geográfico de actuación para poder garantizar el suministro a las poblaciones a las que GIAHSA abastece.

Los administradores consideran que los incumplimientos de los requisitos establecidos en la cláusula 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios" del contrato de novación modificativa no extintiva del préstamo sindicado de fecha 24 de Octubre de 2016, "Covenants" mínimos, fijados para el 31 de diciembre de 2021 están motivados sólo y exclusivamente por la situación actual y extraordinaria derivada de la crisis sanitaria del COVID-19.

Dada la situación de liquidez de la sociedad, con un fondo de maniobra positivo, no ha sido necesario formalizar ninguna línea de liquidez a final del ejercicio 2021 o al inicio del periodo 2022.

Entre las medidas sociales que ha adoptado la Sociedad en el marco de esta crisis, se encuentra la ampliación en el plazo de pago a usuarios y empresas, y ayudas directas a familias especialmente vulnerables. Los Administradores han constatado que el impacto de la morosidad no ha sido en absoluto reseñable.

Tal como se había previsto, el impacto en los resultados societarios de 2021, con prolongación en el primer semestre de 2022, se han visto y se verán, parcialmente afectados verán por la evolución de la crisis energética y la situación climatológica y económica en general.

La empresa, a finales del ejercicio 2021, obtuvo la correspondiente dispensa al mencionado incumplimiento de los covenants.

El equipo de dirección de la Sociedad está siguiendo de cerca la evolución de las circunstancias y está tomando todas las medidas necesarias para garantizar el mejor desempeño económico de la sociedad.

29. Hechos posteriores

Los acontecimientos más destacables, posteriores al cierre del ejercicio 2021, podemos agruparlos en tres apartados:

- a) Durante el primer trimestre de 2022, se ha venido prolongando el efecto de la crisis sanitaria, con la nueva variante aparecida a finales del año anterior, mucho más contagiosa, aunque afortunadamente menos grave.

La larga duración de la crisis sanitaria, durante años 2020 y 2021, ha supuesto la paralización, a nivel mundial, de múltiples industrias básicas, en especial la de componentes electrónicos, principalmente en los mercados asiáticos, así como del transporte marítimo, con la consecuente repercusión en los precios

de los mercados internacionales por contracción de la oferta en el momento que la demanda ya se estaba recuperando. Todo ello, ha originado desde el tercer trimestre del año 2021 una importante tensión inflacionista, provocada principalmente por los precios energéticos (electricidad y combustibles), con gran incidencia en los costes de la sociedad.

- b) Aunque actualmente la crisis sanitaria ha mejorado sustancialmente, con grandes expectativas de recuperar la normalidad previa a la pandemia, las tensiones inflacionistas descritas anteriormente, se han visto acentuadas, a nivel europeo, por un sustancial incremento de los precios de la electricidad, en cuya formación interviene el precio del gas. Asimismo, los precios de los combustibles, también han experimentado otro nuevo incremento, esta vez derivado de la guerra de Ucrania.

Durante el mes de marzo de 2022, a la crisis energética, se le sumará una posible crisis alimentaria (Rusia y Ucrania son los grandes graneros de Europa) que retroalimentará el incremento de los precios en general y una disminución del crecimiento esperado. Por consiguiente, todo ello tendrá importante incidencia en los gastos durante el mencionado ejercicio

- c) Reestructuración de los pagos de las concesiones demaniales y su correspondiente refinanciación.

La proyectada operación, aprobada por la sociedad y la entidad financiera, está pendiente de autorización por el Pleno de la Mancomunidad y posterior aprobación de los municipios interesados en la modificación de sus pagos concesionales.

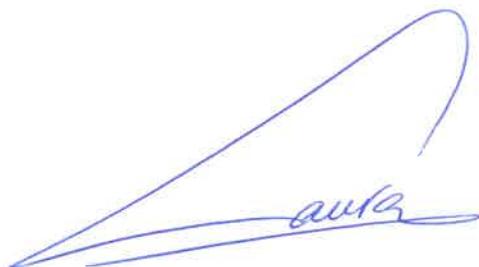
El importe ascenderá a unos 90 millones de euros, de los cuales, unos 45 millones se destinarán a refinanciar el capital pendiente de la operación anterior, otros 19 millones se destinarán a anticipar las cuotas que se devengarían desde los años 2026 hasta 2037 incluido, por los pagos concesionales de las redes municipales, y finalmente, unos 26 millones para invertir en redes municipales, como pago concesional en especie, a través de un Plan Director de mejora acelerada de las redes municipales.

Dichas inversiones, que coordinará la Mancomunidad, deberán ejecutarse en el plazo de unos 4 años, y siempre podrían ampliarse por los municipios que lo deseen, con cargo a sus pagos concesionales u otros fondos complementarios. El fin de esa aceleración de las inversiones, que llamaremos capex municipal, será conseguir una mejora significativa del rendimiento de las redes en poco tiempo, con efecto multiplicador.

Finalmente, comentar, que en la fecha de cierre de este Informe, la empresa espera desplegar su máxima eficiencia y sistemas tecnológicos para mejorar sus servicios encomendados, a pesar de las duras expectativas y situación de crisis energética, económica y social que nos encontramos, en el marco europeo. Esperemos que se tomen las medidas conjuntas que permitan superar esta nueva crisis, tal como se hizo con la anterior sanitaria.

30. Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene en vigor a 31 de diciembre de 2021 avales concedidos por valor de 220.051 euros (220.051 euros en 2020), todos ellos por motivos comerciales relacionados con la prestación de los servicios de CIA y RSU.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con la legislación mercantil vigente, el Informe de Gestión ha de contener, los elementos necesarios para la comprensión de la evolución, resultados y situación de la sociedad, un análisis de los indicadores clave financieros y no financieros que sean pertinentes en relación con la actividad desarrollada por la sociedad, incluida información relativa al medio ambiente, los recursos humanos y cumplimiento de las reglas en materia de igualdad, no discriminación y discapacidad.

De acuerdo con lo previsto por la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, la sociedad está obligada a incluir en su informe de gestión un estado de información no financiera, habiendo optado por elaborar un informe separado, denominado “Estado de Información no Financiera”, que acompaña a las cuentas anuales de la sociedad y, que será depositado, junto con la Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, en el correspondiente Registro Mercantil.

El Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) el siguiente informe de gestión:

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

La evolución de los negocios y de la situación de la Sociedad durante el ejercicio 2021 queda reflejada en el balance al 31 de diciembre de 2021, que se somete a la aprobación de la Junta General de la Sociedad.

1.0. Dimensión institucional y territorial para la gestión societaria.

En los informes de gestión de años anteriores, siempre se ha resaltado de manera pormenorizada el hecho diferencial del conjunto Mancomunidad/Giahsa como marco institucional y territorial, en comparación con otros entes (públicos, privados mixtos) que operan en el sector de la prestación de los servicios municipales del ciclo integral del agua y del residuo sólido:

- La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), como heredera de anteriores mancomunidades territoriales y de todas las infraestructuras básicas compartidas, es la titular última de la gestión conjunta basada en criterios de solidaridad interterritorial y economía de escala.

- Encomienda por la MAS de la gestión pública de los servicios del ciclo integral del agua y del residuo sólido a Giahsa, cuyo capital posee íntegramente al 100%.



- Concesión demanial de las redes municipales de abastecimiento y saneamiento, a título oneroso, al ente instrumental, Giahsa, para financiar y garantizar las mejoras y ampliaciones de las redes municipales, además de su correcto mantenimiento, en el largo plazo.

Estos tres elementos, configuran los elementos patrimoniales singulares de Giahsa, apareciendo perfectamente reflejados en sus balances:

a) **Derechos sobre activos cedidos en uso:** Recoge las Infraestructuras Generales compartidas, cuya titularidad ostenta la Mancomunidad de Aguas (nudopropiedad) que gestiona su empresa instrumental (Giahsa), financiadas parcialmente por el antiguo canon de mejora. Su valor neto aproximado actual es de 68,26 millones de euros.

b) **Derechos a prestar los servicios del ciclo integral del agua y del residuo sólido:** Se recoge en balance como "Otro Inmovilizado Intangible" y, se corresponde, junto con parte de las indemnizaciones pendientes de cobro de los municipios separados, con el contravalor del capital social escriturado de 75 millones de euros.

c) **Concesiones demaniales de las redes municipales de abastecimiento y alcantarillado de los municipios mancomunados:** Se produce en virtud de los títulos concesionales sobre las redes municipales hasta el año 2040. Garantiza la correcta renovación y mejora de las redes municipales, además de la necesaria gestión de mantenimiento y ampliación, financiadas estas últimas a través del sistema tarifario vigente. Se recoge en balance como "Concesiones". Su valor neto expresado en balance es de 71,26 millones de euros.

1.1. Enfoque y evolución de la gestión en el ejercicio 2021.

1.1.1. Antecedentes de la reducción tarifaria del 9% vigente desde comienzos de 2019. Imposibilidad de ejecutar la disminución tarifaria programada del 5% a finales de 2020 para su entrada en vigor durante el año 2021.

La gestión de la Sociedad consolida y mantiene su modelo de gestión, expuesto en ejercicios anteriores, destacando la mejora continua en el desarrollo de los servicios prestados y la definitiva extensión y aplicación en todo el ámbito geográfico de actuación, de un único y coherente sistema tarifario, que financia los costes globales de los servicios prestados en el conjunto de todas las poblaciones. Dicho modelo de gestión pretende minimizar los costes de dispersión en el mantenimiento y conservación de toda la infraestructura (en alta y baja) y de atención al cliente, así como los costes derivados de la estacionalidad, que obliga a mantener durante todo el año un sistema dimensionado para cubrir las necesidades estivales, triplicándose la población atendida en poco más de dos meses, especialmente en la zona costa.

Conforme ya disponía la Encomienda de gestión y, en concreto, el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, aprobada por MAS y publicada en el BOP de Huelva núm. 249, de 31 de diciembre de 2010, GIAHSA conserva la atribución de la gestión de cobro de los derechos que abonan los usuarios por la prestación de los servicios de gestión del ciclo integral del agua, con la que, a su

vez, GIAHSA realiza la gestión del gasto y de los pagos por la prestación del servicio encomendado.

A finales de 2018, cuando las condiciones financieras lo permitieron, se aprueba una importante reducción tarifaria del 9% en todos los conceptos de contratación y suministro de agua en baja, así como RSU (residuos sólidos urbanos) para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2019, publicada en el BOP n.º 250 de 31 de diciembre de 2018.

Con posterioridad, a finales de 2020 se programa para el ejercicio 2021 una nueva disminución tarifaria del 5% supeditada a la reestructuración de los pagos de las concesiones demaniales y su correspondiente financiación. A pesar de los trabajos efectuados en relación con la reestructuración y refinanciación de las concesiones demaniales durante el año 2021, finalmente, no pudieron concluirse, debido, en parte, a la prolongación de los efectos de la pandemia, y muy especialmente, a la inesperada evolución a partir del segundo semestre, del mercado de energético, que provocó una inflación interanual al cierre de 2021 del 6,5%, con importantes consecuencias económicas derivadas, que se exponen a continuación:

1.1.2. Hechos más importantes que han marcado el ejercicio 2021.

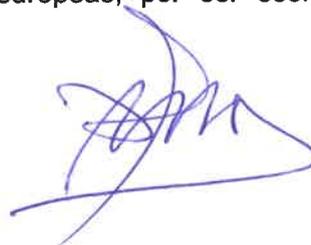
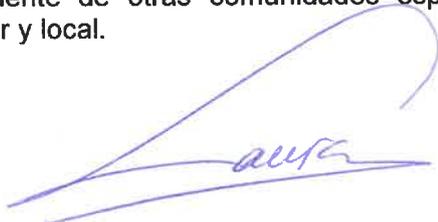
Las dos características más reseñables que han incidido en los resultados del ejercicio 2021, se pueden resumir en los siguientes hechos:

a) Prolongación de los efectos de la pandemia sanitaria a nivel mundial denominada Covid-19 con una nueva variante de efectos menos graves pero mucho más contagiosa, que provocó nuevas restricciones que afectaron significativamente al turismo y la producción de bienes y servicios básicos necesarios en la industria

Recordemos que, a comienzos del año 2020, la rápida expansión de la enfermedad hizo que la Organización Mundial de la Salud, el 30 de enero de 2020, declarara una emergencia sanitaria de preocupación internacional, basándose en el impacto que el virus podría tener a nivel mundial.

En España, en el mes de marzo de dicho año, el gobierno español, para proteger a la población en plena crisis sanitaria, inicia un confinamiento domiciliario de los ciudadanos y el cierre de las actividades no esenciales, inicialmente hasta el verano, pero que en realidad se extendió durante todo el año, con diversas intensidades de confinamiento moduladas por horarios y perímetros territoriales. Dicha crisis sanitaria deriva inmediatamente en una crisis económica y social que se extenderá durante los próximos años.

Afortunadamente, la actividad desarrollada por Giahsa, basada en la gestión de las necesidades esenciales relacionadas con el agua y residuos de las viviendas y establecimientos, sólo se vió parcialmente afectada por la paralización del turismo procedente de otras comunidades españolas y europeas, por ser esencialmente familiar y local.



Sin embargo, la recuperación de los consumos del turismo interior y de segundas residencias durante el año 2019, en relación el año 2018 (muy anómalo desde el punto de vista climatológico), a partir de finales del primer trimestre 2020, vuelve a estancarse, con una desviación presupuestaria de medio millón de metros cúbicos esperados en el año, debido a la escasa actividad en segundas residencias, establecimientos hoteleros, campings, restaurantes, bares, etc. Los usos municipales también se vieron mermados. Aunque los ingresos tarifarios fueron similares al del año precedente, las expectativas presupuestadas se redujeron en más de un millón de euros. En el lado de los gastos operativos, la desviación superó los dos millones de euros respecto al ejercicio precedente, de los cuales, en torno a medio millón, estaban relacionados directa o indirectamente con las actividades de protección de la población y de los trabajadores.

Durante el año 2021, los efectos de la pandemia, se prolongan y complican con la aparición de una variante mucho más contagiosa, aunque afortunadamente menos grave. A nivel mundial, supuso la paralización de industrias básicas de componentes electrónicos, principalmente en los mercados asiáticos, así como del transporte marítimo, con la consecuente repercusión en los precios por contracción de la oferta en el preciso momento que la demanda se estaba recuperando de la crisis sanitaria.

A partir del segundo semestre del año 2021, aparecen las tensiones inflacionistas, que irán creciendo, a niveles no vistos desde hace muchos años, extendiendo el pesimismo hasta el momento presente, con intervenciones de los bancos centrales, para atajar la inflación sin comprometer completamente el crecimiento.

Destacar que el persistente incremento de los precios energéticos (electricidad y combustibles), ha incidido muy negativamente en los gastos de la sociedad, ya que son componentes esenciales en la producción y distribución del agua (potable y residual depurada) así como en la movilidad operativa de toda la flota de agua y RSU.

Aunque durante el año 2021 se solicitó y obtuvo el Informe preceptivo de la comunidad autónoma, previo al trámite de disminución tarifaria, esta no se llevó a cabo, ya que los precios del mercado habían descontado, con creces, la variación tarifaria.

Por si fueran pocos estos acontecimientos, podemos añadir, al cierre de este Informe, las consecuencias de la guerra de Ucrania, en suelo europeo, comprometiéndose aún más las tensiones inflacionistas y el crecimiento futuro.

b) Reestructuración de los pagos de las concesiones demaniales y su correspondiente refinanciación.

Aunque, en principio, la nueva disminución tarifaria programada quedaba supeditada a la reestructuración de la financiación de las concesiones demaniales para recuperar la capacidad financiera de la empresa, **las consecuencias del fuerte incremento de los precios, en especial energéticos, superaron con creces la disminución prevista y desaconsejaron dicha modificación tarifaria.**

Afortunadamente, continuaba la posibilidad de anticipar las cuotas de las concesiones demaniales desde ahora, sin esperar al año 2026, modificando las adendas de pago concesionales y permitiendo que Giahsa constituyera un Fondo de Inversión en Redes con la tercera parte de las cuotas concesionales para la inversión directa en las mismas, por cuenta de los municipios mancomunados.

Todo ello sería posible al existir una masa crítica de los fondos adicionales necesarios, por voluntad municipal, y previa modelización del caso base del año cerrado, con todos los efectos inflacionarios y de mercado acaecidos, con la proyección prevista hasta el año 2040.

La proyectada operación está pendiente de autorización por el Pleno de la Mancomunidad y posterior aprobación de los municipios interesados en la modificación de sus pagos concesionales.

1.1.3. Evolución del resultado del ejercicio 2021.

A continuación, resaltaremos los aspectos más significativos que han determinado el resultado de la sociedad, cuyo **resultado neto se ha reducido en unos 4,5 millones de euros (-55,7%)**, de manera similar al resultado operativo (EBITDA) que también se ha reducido en unos 4,7 millones de euros (-19,5%), disminuyendo del nivel de los 24 millones de euros al entorno de los 18,5 **debido fundamentalmente al impacto de los precios energéticos, anteriormente comentados.**

1.1.3.1. Ingresos del ejercicio 2021.

La recuperación de los metros cúbicos, ya lograda en 2019 (en relación con el año anterior) y el mantenimiento de los mismos durante los dos últimos años de pandemia, junto con la buena climatología y la operación de sustitución masiva de contadores, ha permitido incrementar el importe neto de la cifra de negocios de 74,13 a 75,60 millones de euros.

1.1.3.2. Gastos del ejercicio 2020.

Los gastos operativos de la sociedad (que componen el EBITDA) han aumentado durante el ejercicio alcanzando los 58 millones de euros, superando los 51,6 del año precedente, es decir, unos 6,4 millones de euros (+12,4%).

El principal responsable de dicho incremento ha sido el **precio de la electricidad, seguido por el precio de los combustibles** que mueve la flota operativa de la sociedad.

También ha influido **la sequía del ejercicio precedente**, en la zona del Condado y algunos municipios de la Sierra, ha incrementado el gasto previsto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "aura", is written over a horizontal line.A complex, stylized handwritten signature in blue ink.

Asimismo, los **gastos de personal** han experimentado, en relación con el año precedente, un incremento de 1,72 millones de euros (+7,5%), con la entrada en funcionamiento de nuevas instalaciones, incrementándose la plantilla media de 534 a 561 trabajadores. A finales del año 2021 entró en vigor el IX convenio colectivo, con interesantes aportaciones técnicas y de control de la gestión, que dará estabilidad, al menos hasta 2023 incluido.

Finalmente resaltar que **el retraso acontecido en la refinanciación**, aunque ha experimentado una mejora de los costes financieros, ha incrementado los importes amortizados sobre los inicialmente programado.

1.2. Proyectos, Estudios e Informes realizados para las Infraestructuras.

En los últimos años, se ha incrementado enormemente la actividad de los departamentos de Proyectos y Obras, para dar cobertura a la intensa demanda interna de la propia empresa, así como de sus municipios mancomunados.

Los recursos comprometidos son importantes, y tienen como objetivos conocer y programar las necesidades presentes y futuras de las redes municipales y de las infraestructuras compartidas, así como la ejecución y coordinación en su caso, con las administraciones públicas y municipios mancomunados.

Con la finalidad de hacer visible la capacidad de la empresa en relación con las infraestructuras, instalaciones y redes municipales, en un disperso ámbito geográfico provincial, se enumeran de manera descriptiva las actuaciones más importantes ejecutadas en el ejercicio cerrado:

1.2.1. Estudios e Informes realizados en 2021.

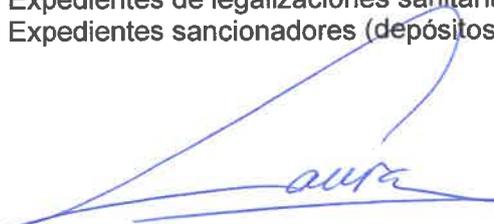
Se han contabilizado un total de 470 informes y estudios técnicos sobre los siguientes contenidos:

Redes existentes, planes municipales PFEA, acometidas de saneamiento y abastecimiento, redes propuestas, puntos de entronque de abastecimiento y saneamiento, denegación de traslados de acometidas, respuestas a reclamaciones, asesoramiento en redes, hidrantes, baremaciones para licitaciones, servicios afectados, afecciones/desafecciones, viabilidad, anulación de red, informes sobre proyectos de urbanización, informes red saneamiento, Informe solicitud de materiales, informe documentación municipal, informe técnico sobre PFEA, sustitución de redes, informe de idoneidad de redes para licencias ocupación/utilización.

1.2.2. Legalizaciones en 2021.

Principalmente las referidas a:

- Concesiones de aguas subterráneas y superficiales.
- Expedientes de legalizaciones sanitarias.
- Expedientes sancionadores (depósitos, vertidos, etc.)

A blue ink signature, appearing to be "Aure", is written over a horizontal line at the bottom left of the page.A large, stylized blue ink signature is located on the right side of the page, overlapping the list of items.

- Ocupaciones temporales de vías para descarga de cisternas.
- Desvío de líneas eléctricas y telefónicas.
- Depósitos de hipoclorito en instalaciones potabilizadoras.

1.2.3. Pliegos técnicos para contratación pública en 2021.

Podemos destacar los relativos a:

- Suministro y distribución de sulfato férrico en cisternas.
- Conservación y mantenimiento de equipos de recogida de RSU.
- Suministros de reactivos en instalaciones.
- Proyectos de ampliaciones de plantas depuradoras de aguas residuales.
- Acuerdos marcos para suministro de materiales de fontanería.
- Contratación de limpieza de depósitos y aljibes.
- Suministros de materiales eléctricos.
- Adquisición y renovación de licencias de software.
- Prestación de servicios para la definición de estrategia, implantación, asesoramiento y consultoría en Inbound Government y generación de contenidos.
- Redacción de proyectos constructivos, reformas y acondicionamiento en instalaciones de Giahsa (sede social y planta de clasificación).
- Contratación de software en Recursos Humanos.
- Suministro de gasóleo.
- Logística y Distribución de reactivos en baja.
- Servicios postales.
- Contratación del servicio de soporte IBM y Upgrde Tecnológico de IBM Power.
- Suministro de cuadros y programación de telecontrol.
- Contratación de renting de camiones recolectores RSU de carga trasera.
- Contratación de renting de flota de vehículos ligeros.
- Reparación de contenedores.

1.3. Obras realizadas en Redes Municipales e Infraestructuras mancomunadas.

1.3.1. Obras en redes e infraestructuras mancomunadas.

Se han ejecutado un total de 16 obras, sujetas a pliegos, pertenecientes al 2021 y se terminaron de ejecutar y liquidar otras 5 obras del año 2020 y 1 del año 2019

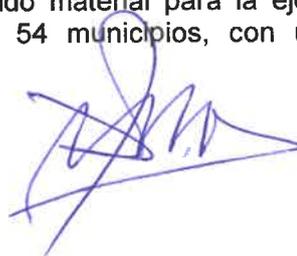
Se han ejecutado un total de 5 obras, de adjudicación directa, pertenecientes al 2021.

1.3.2. Obras de extensiones/ampliaciones de red.

Se han ejecutado un total de 4 obras pertenecientes al 2021.

1.3.3. Obras Municipales con aportación de material.

Durante el año 2021 se han seguido y aportado material para la ejecución de las diferentes obras municipales en un total de 54 municipios, con un gasto total

A blue ink signature, appearing to read "AUSA", written in a cursive style.A blue ink signature, appearing to read "AUSA", written in a cursive style.

presupuestado de 470.345,72 €, lo que supone un aumento del 69,1% respecto al año precedente 2020.

Haciendo una comparativa con las obras municipales iniciadas entre ambos años, se puede observar un incremento del volumen de trabajo de un 27,9 % respecto del año anterior, carga de trabajo, que ha podido realizarse con la ampliación de materiales consumidos, refuerzo de medios humanos y las mejoras en las herramientas informáticas que han sido mejoradas para una mayor eficacia.

1.3.4. Seguimientos de Obras Municipales.

Se ha colaborado en un total de 93 obras municipales, con tipologías muy variadas: Seguimientos de desafecciones, anulaciones de redes que han quedado fuera de servicio, PFEAs 2021, seguimientos de obras municipales, servicios afectados, urbanizaciones, instalación de hidrantes, seguimiento de acometidas de saneamiento y abastecimiento, seguimiento instalaciones de imbornales, certificados de idoneidad redes urbanizaciones, puntos de entronque.

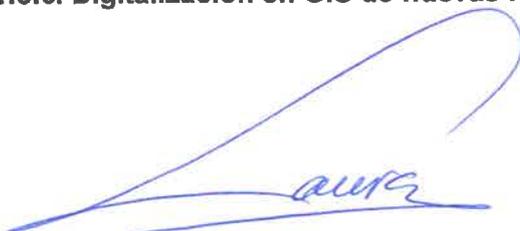
1.3.5. Gestión de acometidas.

En el año 2021 se han gestionado:

- Acometidas valoradas y puestas al pago, incluido informe técnico, preparación de documentación para inspecciones, posteriores seguimientos, inclusión en GIS, informes de puntos de entronque y acometidas de saneamiento correspondientes (848 Acometidas).
- Acometidas devueltas a Área de Clientes por falta de documentación u otros requisitos previos (191 Acometidas).
- Acometidas Anuladas (tras estudiar documentación, por innecesariedad, duplicidad, etc) (51 Acometidas).
- Atención de consultas técnicas a Área de Clientes, contratación y otros (por e-mail, por teléfono o en persona)... (consultas de normativa, validez de planos y de documentación, reclamaciones, etc), con una estimación de 2.000 consultas anuales.

Haciendo una comparativa de los dos años precedentes, se puede observar el incremento del volumen del trabajo en un 47% superior, que ha podido realizarse gracias al incremento de los medios humanos y nuevas herramientas informáticas, que están reduciendo, aún más, los tiempos de ejecución del procedimiento de acometida y de espera del cliente.

1.3.6. Digitalización en GIS de nuevas redes municipales.



En el año 2021 se ha mejorado significativamente las capacidades del sistema cartográfico GIS, con nuevas conexiones a los sistemas comerciales, verificación sistemática de acometidas, incorporación de referencias catastrales, etc.

1.4. Otras mejoras de la gestión.

La sociedad sigue trabajando en la recuperación los antiguos sistemas y procedimientos ya certificados en su día por AENOR, para actualizarlos y hacerlos compatibles con la complejidad actual de la sociedad, inmersa en una renovación y actualización profunda:

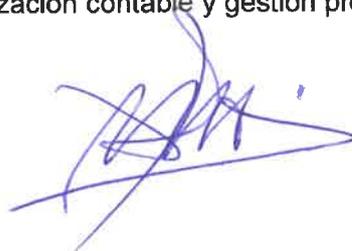
- Procedimientos y Sistemas de Contratación.
- Responsabilidad Social Corporativa.
- Sistemas de Seguridad Informática y comunicaciones.
- Plan Estratégico. Sistema de Seguridad (Esquema Nacional de Seguridad)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Benchmarking.
- Sistema de Seguridad (Esquema Nacional de Seguridad)
- etc.

Sistemas de Información y Comunicaciones.

Es preciso recordar el enorme esfuerzo realizado por la sociedad en los últimos años, con una renovación completa de sus sistemas informáticos y de comunicaciones. Asimismo, se han mejorado y ejecutado nuevos desarrollos que han interconectado todos los sistemas, con el fin de compartir dichas aplicaciones por toda la empresa en entornos web y de movilidad con la máxima seguridad y fiabilidad. La sociedad ha ultimado un sistema avanzado de digitalización y acceso al teletrabajo.

Durante el año 2021, podemos destacar:

- La actualización y desarrollo, en su caso, de toda la documentación relativa a procedimientos y metodología para mantener de manera adecuada y con garantías la integridad y protección de los datos de carácter personal gestionados para el desarrollo de la actividad de Giahsa.
- Se ha avanzado significativamente en la mejora, enriquecimiento, adquisición y digitalización de datos de los usuarios del ámbito geográfico gestionado por Giahsa (coordenadas geográficas, referencias catastrales, fotografías, etc) para un mejor servicio y una reducción del fraude.
- Se han integrado los distintos sistemas actualizados de producción, redes y atención al cliente, incluyendo la gestión espacial de los activos empresariales en todos los departamentos.
- Importantes mejoras técnicas en la automatización contable y gestión presupuestaria.



- Desarrollo de nuevas funcionalidades para la clasificación de los documentos del área de Atención al Cliente, con integración de su gestión documental en las aplicaciones móviles de todos los departamentos.
- Finalización del proyecto piloto de telelectura de contadores e integración con los sistemas de caudalímetros sectoriales para conocer y mejorar los rendimientos de la redes.

Entre los proyectos iniciados en el ejercicio cerrado, que se están ejecutando actualmente, podemos citar:

- **Un nuevo sistema de comunicaciones definidas por software**, que va a permitir ampliar sustancialmente las capacidades de comunicaciones (entre las sedes, instalaciones telecontroladas, etc) y optimizar el tráfico de red, tanto cualitativamente como cuantitativamente. Además **incluye nuevos sistemas de seguridad** mediante cortafuegos de última generación que permiten sectorizar las redes y **mitigar riesgos de ciberataques**.

- Se encuentra en fase de despliegue un SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) que monitoriza todo el tráfico existente y los posibles ataques a los servidores corporativos, tanto los alojados en la nube como los locales (On Premise).

En paralelo se ha organizado una Oficina Técnica de Seguridad con objeto de alcanzar la **certificación del Esquema Nacional de Seguridad**, mediante una categorización de los sistemas, unas herramientas de análisis de riesgos y una elaboración y gestión de procedimientos específicos.

- Por último se ha adjudicado también y está en fase de preparación, un sistema de **integración del almacenamiento de nuestros servidores locales con las capacidades de los sistemas de almacenamiento en Nube (Cloud)**. Esto permitirá modernizar nuestros sistemas de copias de respaldo de información tradicionales, mediante un más eficiente y seguro sistema de backup off-site.

1.5. Evolución de la plantilla.

La evolución de la plantilla ha sido ascendente, pasando a un número medio de personas empleadas en el ejercicio a 561, frente a las 534 personas que había en el ejercicio 2020.

1.6. Investigación y Desarrollo.

A lo largo del año 2021 se ha desarrollado y validado un innovador modelo predictivo de calidad de agua que permite la determinación y ajuste de la dosis de ozono a aplicar en las ETAPs (Estaciones de Tratamiento de Agua Potable) para la optimización del proceso de oxidación de la materia orgánica, evitando la formación excesiva de trihalometanos y otros subproductos de desinfección en la ETAP ubicada

en Lepe y en el sistema de distribución. El sistema desarrollado permite la optimización económica de la generación de ozono a partir de oxígeno y energía.

El proyecto de investigación y desarrollo denominado “NUEVAS SOLUCIONES BASADAS EN ODELOS PREDICTIVOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN AMBITO DISPERSO” – PREDSUPPLY (2020) ha tramitado una subvención ministerial complementaria de la obtenida el pasado año 2020, por un importe de unos 25.000 €.

2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Se muestra un esquema resumido de todos los créditos vigentes al cierre del ejercicio 2021, haciendo constar la finalidad, capital inicial contratado, capitales pendientes de amortizar y última anualidad:

a) Préstamos a largo plazo de Infraestructuras Básicas Mancomunadas.

Son un conjunto de préstamos que se fueron concertando desde 1992, para financiar parcialmente infraestructuras básicas conveniadas con diferentes administraciones públicas, en especial con la Junta de Andalucía. El importe inicial, concertado con tal fin, superó globalmente en su día, el importe de 35,26 millones de euros.

El capital vivo de los citados préstamos, en la parte aún vigente, ascendió a 12,62 millones de euros de los cuales quedan pendiente de amortizar sólo 2,62 millones de euros, que vencerán en 2028.

b) Préstamos a largo plazo para Circulante de la sociedad.

Son aquellos necesarios para financiar el capital circulante de la empresa y sus necesidades de tesorería a corto y medio plazo.

El capital de los préstamos vigentes, ascendió a 7,50 millones de euros de los cuales quedan pendiente de amortizar 0,489 millones de euros, que vencerán en 2022.

c) Otros Préstamos a largo plazo específicos.

Son préstamos concertados o subrogados de Mancomunidades o convenios con la administración central para realizar generalmente obras de mejora de abastecimiento.

El capital inicial conjunto, ascendió a 8,73 millones de euros, de los cuales quedan pendiente de amortizar 3,87 millones de euros, que vencerán principalmente en 2024, salvo ACUAES, que lo hará en 2041.

d) Préstamo sindicado a largo plazo para financiar los anticipos de las concesiones demaniales de las redes municipales.

Son préstamos sindicados para financiar las concesiones municipales, que engloban 3 tramos: un tramo A (principal) para financiar las concesiones de los municipios

existentes en el momento del anticipo del canon concesional; un tramo B para financiar los gastos de formalización, tributos y novación de los préstamos; y un tramo C, para financiar el anticipo de la concesión del municipio de Gibrleón incorporado con posterioridad a los municipios del tramo A.

El capital inicial del tramo A, ascendió a 85,54 millones de euros, de los cuales queda pendiente de amortizar 43,54 millones de euros, que vencerá en 2025.

El capital inicial del tramo B, se elevó a 28,96 millones de euros, de los cuales queda pendiente de amortizar 0,176 millones de euros, que vencerá en 2022, es decir, ya está prácticamente amortizado.

El capital inicial del tramo C, fue de 2,54 millones de euros, de los cuales queda pendiente de amortizar 1,35 millones de euros, que vencerá en 2025.

e) Préstamo sindicado a largo plazo para financiar la automatización de la Planta de Clasificación de Envases.

Fue un préstamo sindicado para financiar la modernización y automatización de la Planta de Clasificación de Envases, que actualmente recibe los envases de toda la provincia, salvo Huelva capital.

El capital inicial conjunto ascendió a 1,86 millones de euros, de los cuales queda pendiente de amortizar 1,01 millones de euros, que vencerá en 2025.

f) Operaciones de leasing vigentes.

Son diferentes leasings operativos correspondientes a la renovación de la flota de camiones y contenedores EASY (de carga superior) y renovación integral del parque de contadores.

El capital inicial vigente conjunto ha ascendido a 6,33 millones de euros, de los cuales quedan pendiente de amortizar 3,05 millones de euros, cuyas últimas cuotas vencerán entre los años 2023 y 2025.

3. PERIODO MEDIO DE PAGO.

Durante el año 2021, el plazo medio de pago de las facturas a proveedores ha disminuido ligeramente respecto del pasado ejercicio 2020, pasando de 40 a 38 días desde la fecha de factura.

4. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural.



Teniendo en cuenta el objeto social de la Sociedad, toda su actividad estaría sometida a dicha normativa, realizada bajo la premisa de la protección y mejora de dicho ámbito, y en la misma medida todos los elementos incluidos en el inmovilizado están afectos a la finalidad de ayudar a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Un elemento muy importante a destacar es el otorgamiento de las concesiones demaniales de las redes municipales a Giahsa. Mediante el pago de la cuota concesional, se refuerzan y multiplican las relaciones de la sociedad gestora con los municipios mancomunados para la mejora continua de las redes municipales, a través de proyectos y planes acelerados de colaboración para eliminar puntos negros y conseguir unos rendimientos adecuados en toda la geografía provincial.

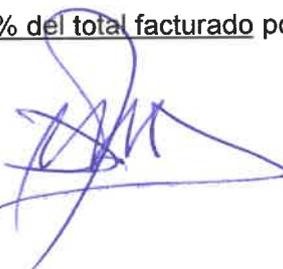
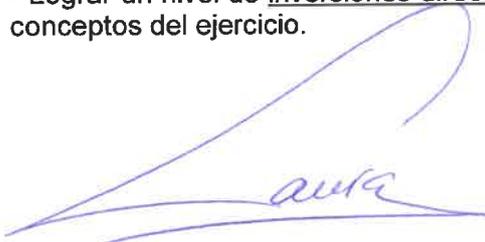
Podemos resumir las principales actuaciones que se vienen realizando, desde hace tres años, en el compromiso firme de la empresa con el **Plan Estratégico y la Gestión Pública Sostenible** en las siguientes estrategias:

- Gobernanza. Dada la premisa del derecho humano al agua, se implementaron políticas de sostenibilidad, con la participación de los servicios sociales de los municipios integrados.
- Garantía y Fiabilidad. Se garantiza la excelencia en operaciones y actividades orientadas a un servicio de calidad. Existen controles internos e instituciones externas que acreditan y avalan.
- Enfoque y Proyección Ambiental. Se prioriza el uso sostenible de los recursos, cambio climático y protección del entorno natural.
- Orientación a las personas. Trabajos orientados a la mejora del concepto de empresa saludable y sostenible. Atendiendo al bienestar del personal de la organización, su formación y desarrollo profesional, y la igualdad de oportunidades).
- Participación y Comunicación con grupos de interés. Consolidando relaciones de confianza y solidaridad, mejorando la reputación de la sociedad y fundamentando la legitimidad en la toma de decisiones).

5. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA EMPRESA.

Las cuentas del ejercicio manifiestan la solvencia y liquidez de la sociedad, con una sólida estrategia de sostenibilidad, caracterizada por los los siguientes elementos:

- Mantenimiento de estrictos criterios de estabilidad presupuestaria, acorde con los niveles de endeudamiento por la generación de activos.
- Lograr un nivel de inversiones directas del 6% del total facturado por ventas y demás conceptos del ejercicio.



- Mantenimiento de una plantilla ajustada a las necesidades del servicio y de la calidad establecida, con una reorganización del organigrama de recursos humanos de la compañía. Los sindicatos también participan en el Consejo de Administración.

- Máxima transparencia de la actividad de la empresa y de su toma de decisiones, con múltiples canales de información, acordes con las tecnologías modernas.

La solidez institucional de la mancomunidad titular y los planes de desarrollo sostenibles encomendados a su sociedad instrumental están haciendo posible la **recuperación y actualización de los procedimientos certificados, ahora enmarcados en el Plan Estratégico y Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

6. AUTOCARTERA.

La MAS es la única poseedora de la sociedad. Al cierre del ejercicio, la empresa no poseía acciones propias.

7. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Los acontecimientos más destacables, posteriores al cierre del ejercicio 2021, podemos agruparlos en tres apartados:

a) Durante el primer trimestre de 2022, se ha venido **prolongando el efecto de la crisis sanitaria**, con la nueva variante aparecida a finales del año anterior, mucho más contagiosa, aunque afortunadamente menos grave.

La larga duración de la crisis sanitaria, durante años 2020 y 2021, ha supuesto la paralización, a nivel mundial, de múltiples industrias básicas, en especial la de componentes electrónicos, principalmente en los mercados asiáticos, así como del transporte marítimo, con la consecuente repercusión en los precios de los mercados internacionales por contracción de la oferta en el momento que la demanda ya se estaba recuperando. Todo ello, ha originado desde el tercer trimestre del año 2021 una importante tensión inflacionista, provocada principalmente por los precios energéticos (electricidad y combustibles), con gran incidencia en los costes de la sociedad.

b) Aunque actualmente la crisis sanitaria ha mejorado sustancialmente, con grandes expectativas de recuperar la normalidad previa a la pandemia, las **tensiones inflacionistas** descritas anteriormente, se han visto acentuadas, a nivel europeo, por un sustancial incremento de los precios de la electricidad, en cuya formación interviene el precio del gas. Asimismo, los precios de los combustibles, también han experimentado otro nuevo incremento, esta vez derivado de la **guerra de Ucrania**.

Durante el mes de marzo, a la crisis energética, se le sumará una posible crisis alimentaria (Rusia y Ucrania son los grandes graneros de Europa) que retroalimentará el incremento de los precios en general y una disminución del crecimiento esperado. Por consiguiente, todo ello tendrá importante incidencia en los gastos durante el presente ejercicio

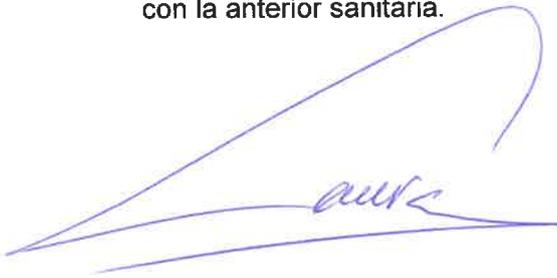
c) Reestructuración de los pagos de las concesiones demaniales y su correspondiente refinanciación.

La proyectada operación, aprobada por la sociedad y la entidad financiera, está pendiente de autorización por el Pleno de la Mancomunidad y posterior aprobación de los municipios interesados en la modificación de sus pagos concesionales.

El importe ascenderá a unos 90 millones de euros, de los cuales, unos 45 millones se destinarán a refinanciar el capital pendiente de la operación anterior, otros 19 millones se destinarán a anticipar las cuotas que se devengarían desde los años 2026 hasta 2037 incluido, por los pagos concesionales de las redes municipales, y finalmente, unos 26 millones para invertir en redes municipales, como pago concesional en especie, a través de un Plan Director de mejora acelerada de las redes municipales.

Dichas inversiones, que coordinará la Mancomunidad, deberán ejecutarse en el plazo de unos 4 años, y siempre podrían ampliarse por los municipios que lo deseen, con cargo a sus pagos concesionales u otros fondos complementarios. El fin de esa aceleración de las inversiones, que llamaremos capex municipal, será conseguir una mejora significativa del rendimiento de las redes en poco tiempo, con efecto multiplicador.

Finalmente, comentar, que en la fecha de cierre de este Informe, la empresa espera desplegar su máxima eficiencia y sistemas tecnológicos para mejorar sus servicios encomendados, a pesar de las duras expectativas y situación de crisis energética, económica y social que nos encontramos, en el marco europeo. Esperemos que se tomen las medidas conjuntas que permitan superar esta nueva crisis, tal como se hizo con la anterior sanitaria.

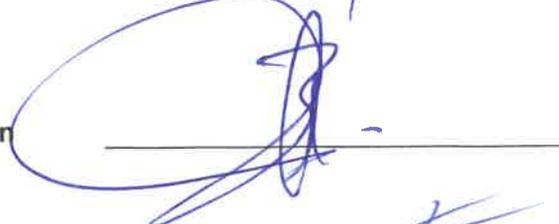
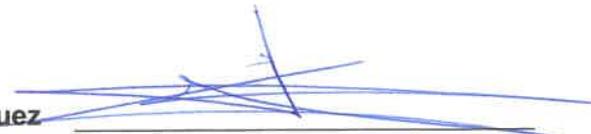
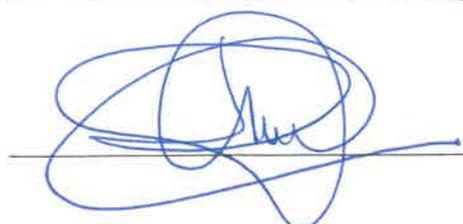




GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 de **Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)** que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 31 de marzo de 2022 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

<u>Cargos</u>	<u>nombres</u>	<u>firmas</u>
Presidenta Sra. Dña.	Laura Pichardo Romero	
Vocal Sr. D.	Mercedes López Carrión	
Vocal Sr. D.	Rafael Torrenteras Santiago	
Vocal Sr. D.	Belén Castillo Pachón	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Quilón Gómez	
Vocal Sr. D.	Daniel Toscano Rodríguez	
Vocal Sr. Dña	Juan Mario Gómez Alda	



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Además he pasado dicho a firmar la presente cuenta, como consta en el margen de 30/6/22 JMS. E/ de un año

Vocal Sr. D. Javier Mateo Vico

Vocal Sr. D. Carlos García de Juana

Vocal Sr. D. Manuel Vázquez Segovia

Vocal Sr. D. Luciano Gómez Gómez

Vocal Sr. D. Juan Manuel Fernández de la Cueva

Vocal Sr. D. Antonio Ramón Marín García

() diligencia para hacer constar que según manifestación del Sr. Gerente y diligencia notarial de fecha 24/6/2022, la Consejera Mercedes Gordo Márquez ha rechazado formular las presentes cuentas, habiendo sido requerida materialmente para la firma el 21 de junio pasado, sin haber existido en lo dicho día diligencia alguna.*

Vocal Sr. D. Mercedes Gordo Márquez

Secretario Sr. D. Jenaro Fernández Fonseca

() En el Acta de Consejo de Administración de fecha 31/3/2022, se expresan los motivos del voto negativo de la Sr. Gordo Márquez a la formulación de la cuenta*



**ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
EJERCICIO 2021**

**Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Informe de verificación independiente
Estado de información no financiera
al 31 de diciembre de 2021



Informe de verificación independiente

Al accionista único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Sociedad Unipersonal):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante GIAHSA) que forma parte del informe de gestión de la entidad.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión de GIAHSA, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Anexo I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

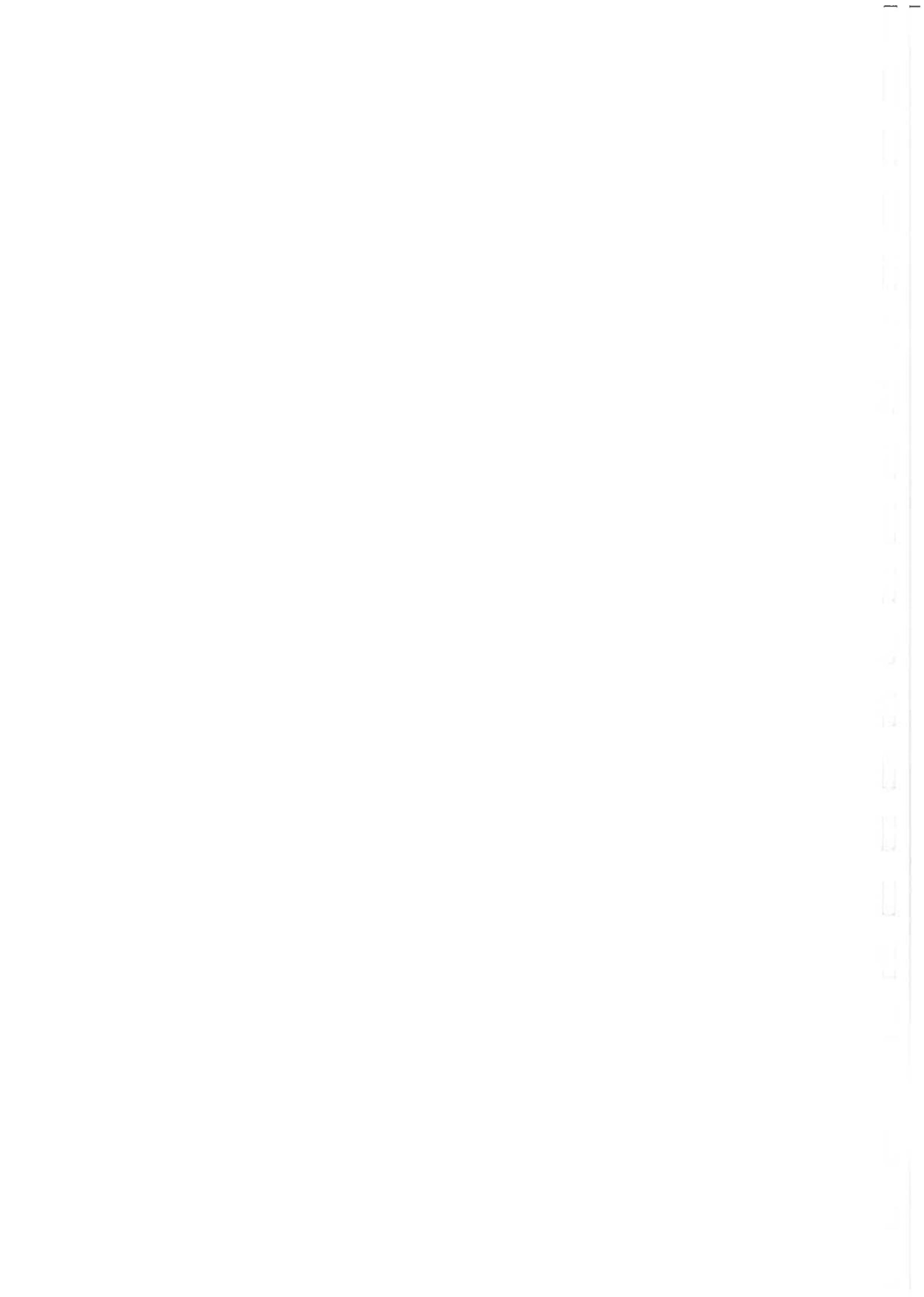
Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Concejal Francisco Ballesteros, 4 41018 Sevilla, España
T: +34 954 981 300 F: +34 954 981 320, www.pwc.com/es





Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

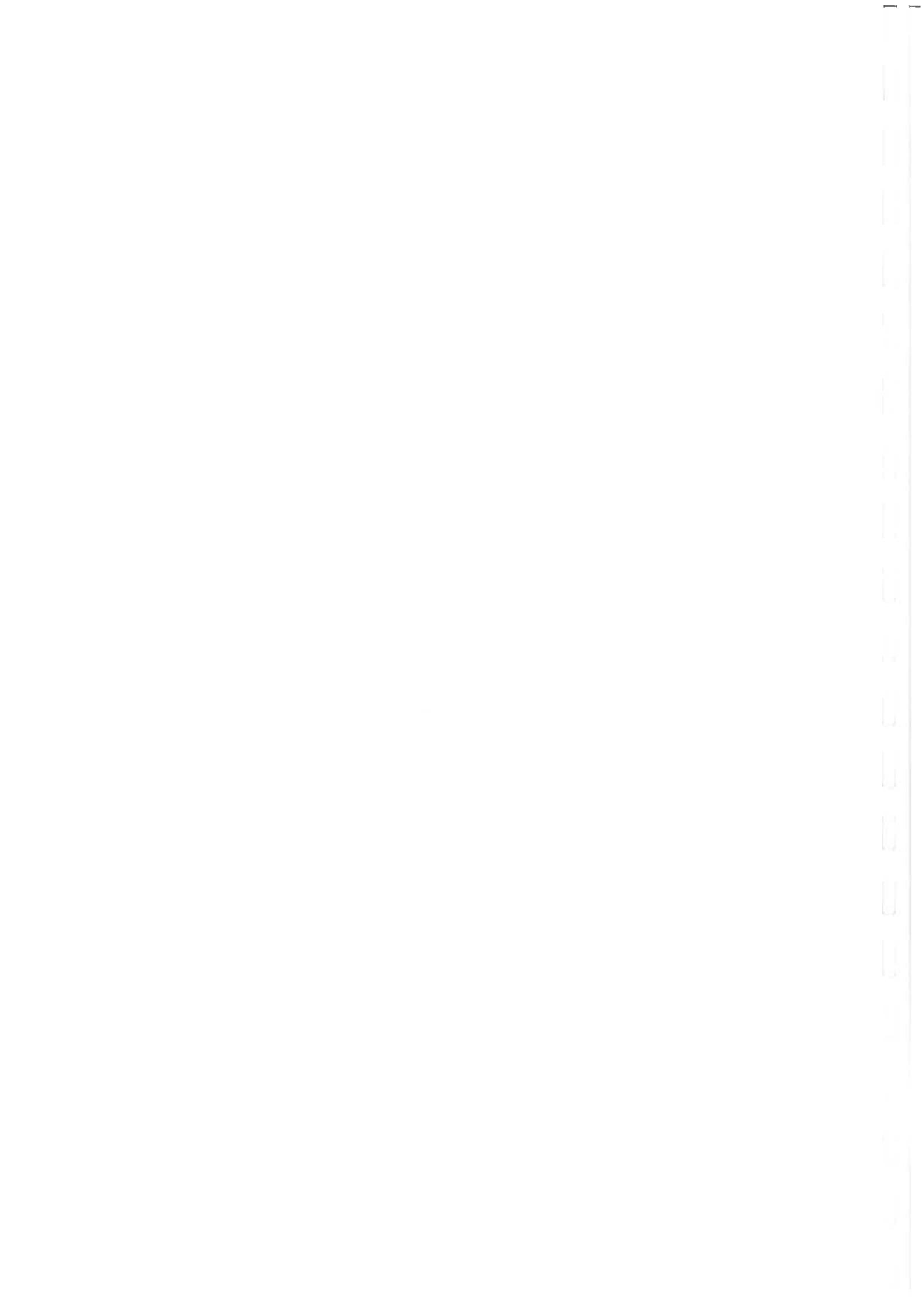
En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de GIAHSA que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. y descrito en el apartado "1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Anexo I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.

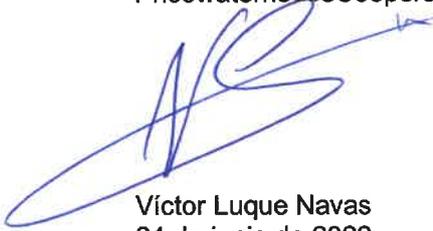




Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Víctor Luque Navas
24 de junio de 2022

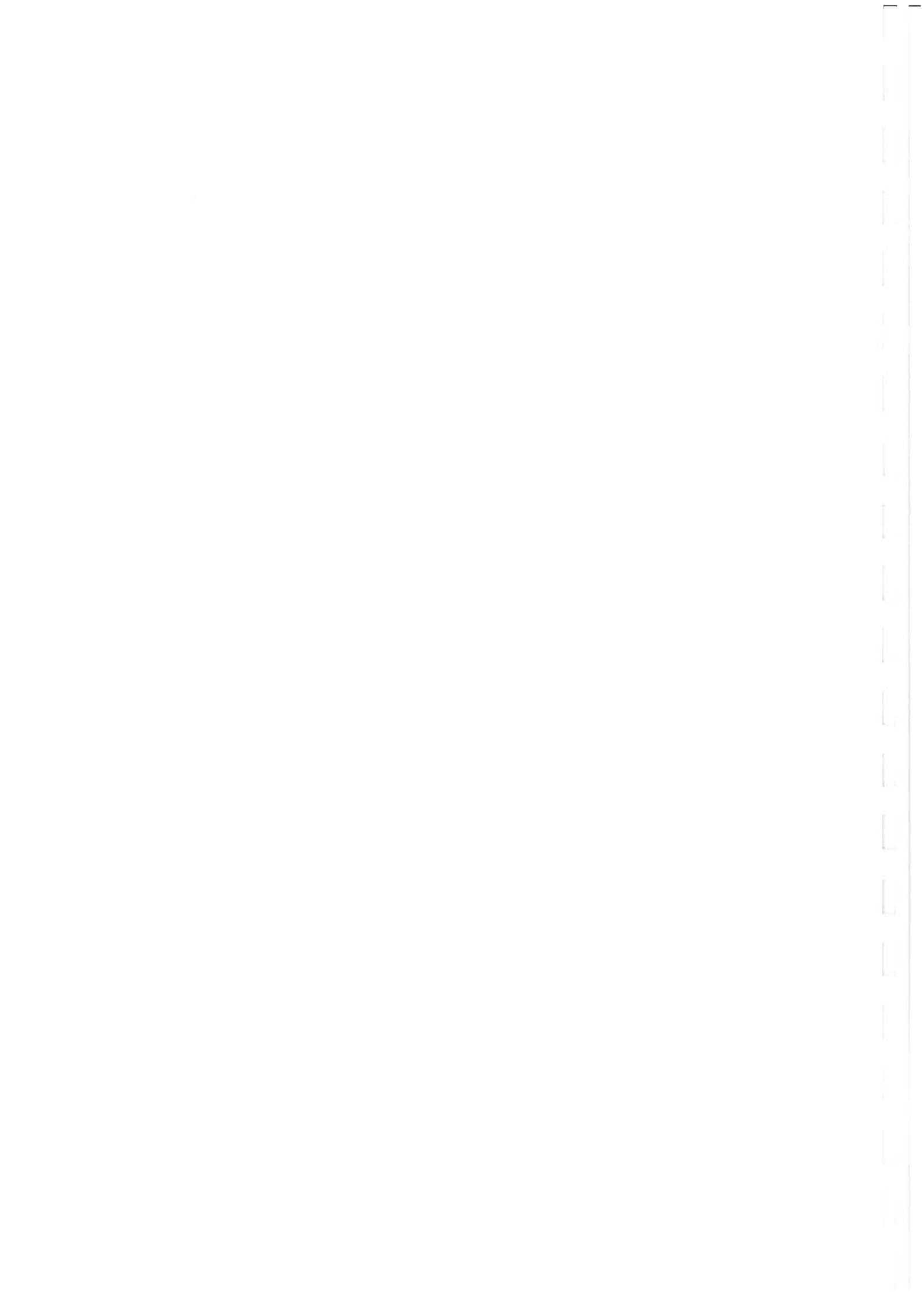
INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 07/22/00242
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones



Estado de Información No Financiera

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)

(Sociedad Unipersonal)

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

ÍNDICE

1	Introducción	1
1.1.	Modelo de negocio	1
1.2	Políticas de GIAHSA y sus resultados	3
1.3	Principales riesgos de negocio e indicadores	5
2.	Información medioambiental	9
2.1	Efectos actuales previsible de las actividades	9
2.2	Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención	111
2.3	Economía circular: residuos y reciclaje	111
2.4	Contaminación y cambio climático	144
2.5	Uso sostenible de los recursos	155
2.6	Otra información medioambiental	176
3.	Información relativa a cuestiones sociales y recursos humanos	19
3.1	Empleo y discapacidad	1919
3.2	Remuneraciones	2323
3.3	Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral	255
3.4	Seguridad y salud	26
3.5	Relaciones sociales	277
3.6	Formación	2828
3.7	Igualdad y diversidad	2929
4.	Información relativa a los derechos humanos	0
5.	Información sobre medidas preventivas contra corrupción y soborno	311
6.	Información relativa a la sociedad	33
6.1	Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible	33
6.2	Subcontrataciones y proveedores	36
6.3	Medidas para la salud y seguridad de los consumidores	367
6.4	Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de las mismas	388
6.5	Información fiscal y subvenciones	388
	ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2018, VINCULADA A LOS ESTANDARES GRI	39



1 Introducción

El presente Estado de Información No Financiera (en adelante, EINF) se ha elaborado de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante, GIAHSA), deben incorporar en el informe de gestión o presentarlo en un informe separado, haciendo referencia expresa en el informe de gestión, el EINF que ha de incluir la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación de la sociedad, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En la elaboración del EINF se han utilizado los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para el cálculo de indicadores clave no financieros de acuerdo a lo establecido en el artículo 49.6.e) del Código de Comercio introducido por la Ley 11/2018.

La información, financiera y no financiera, los riesgos identificados, así como, los controles y políticas desarrollados para su mitigación recogidos en el EINF, provienen de los registros contables y documentales, de reglamentos, procedimientos y normas aprobadas por Consejo de Administración.

GIAHSA incorpora el EINF como Anexo en el Informe de Gestión que acompaña las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021.

1.1 Modelo de negocio

a) Entorno empresarial y ámbito de actuación

Los estatutos de la compañía definen su objeto social como la gestión del ciclo integral del agua - la cual comprende el abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales -, la gestión del ciclo de residuos – recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos -, la gestión y desarrollo de todas las competencias que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales.

GIAHSA nace en 1990 como consecuencia del nacimiento de la Mancomunidad de Aguas de la Costa de Huelva en 1989. Inicialmente formada por los ayuntamientos de Lepe, Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Moguer, Punta Umbría y San Juan del Puerto, quienes unieron sus esfuerzos para modernizar sus infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Por su parte, la Mancomunidad de Aguas del Condado se constituyó igualmente en 1989, inicialmente propuesta por los municipios de Almonte, Rociana del Condado y Bollullos del Condado, a los que posteriormente se unieron Bonares, Chucena, Escacena del Campo, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Villalba del Alcor y Villarrasa, entre otros.

Finalmente, tras un complejo y largo proceso administrativo, ambas mancomunidades se unificaron y crearon la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), quien inició sus actividades el 1 de enero de 2010 con el apoyo de 69 municipios, estando actualmente integrada por 67 de ellos.

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva ha continuado encomendando a GIAHSA la gestión operativa y técnica de los servicios públicos que la compañía venía desarrollando desde su creación en 1990.



b) Organización y estructura

GIAHSA es una empresa pública cuya propiedad pertenece 100% a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, formada a 31 de diciembre de 2021 por 67 municipios (de un total de 80 municipios de la provincia de Huelva), a los cuales presta los servicios que conforman su objeto social, tiene su domicilio social en Aljaraque (Huelva), carretera A-492, Kilómetro 4, s/n.

Los órganos de gobierno de GIAHSA son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, contando este último con las Comisiones Ejecutiva, de Auditoría y de Estrategia con carácter de asesoras, tal y como se establece en sus estatutos.

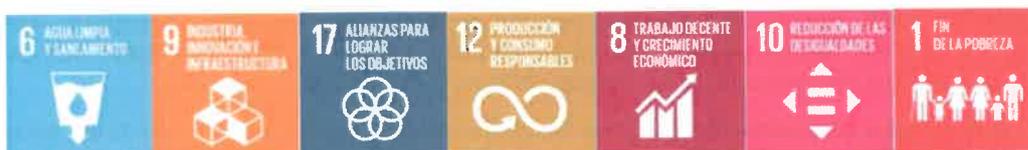
c) Objetivos y estrategias

La prestación de servicios esenciales para la población realizada por GIAHSA y su vocación de servicio público la sitúan como un agente de especial relevancia medioambiental y social en la provincia de Huelva, condiciones que promueven y justifican su participación en la implantación y contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel provincial. Si bien, este compromiso debe ir alineado con una serie de objetivos, metas y planes de acción que debe seguir la compañía para la lograr una mejor eficacia y eficiencia del servicio.

Durante el pasado ejercicio 2020, GIAHSA centró sus esfuerzos en el diseño de un Plan Estratégico con la colaboración e implicación de todos los miembros del equipo directivo y el apoyo incondicional de la alta Dirección. Como consecuencia de ello, en diciembre de 2020 el Consejo de Administración de GIAHSA aprobó un Plan Estratégico, el cual sigue rigiendo las actuaciones de la Sociedad en 2021 y que recoge una serie de objetivos con la finalidad última de dar cumplimiento al alcance de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, estando en consonancia con las 4 líneas estratégicas marcadas por GIAHSA:

- 1) Mejora de la calidad ambiental y reducción del impacto de las acciones de la empresa sobre el medio ambiente.
- 2) Compromiso firme con el modelo de economía circular.
- 3) Poner a la persona en el centro de la toma de decisiones.
- 4) Gestión eficiente de recursos técnicos, humanos y económicos disponibles.

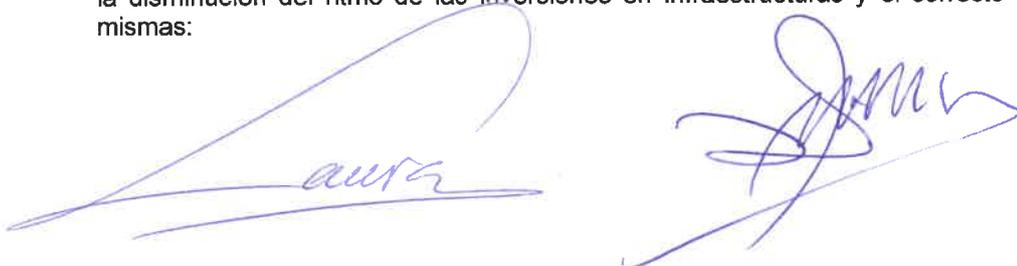
Los ejes prioritarios identificados en el Plan Estratégico aprobado, sobre los que GIAHSA articula el desarrollo de sus actuaciones en desarrollo del plan son la Economía, la Sociedad y la Biosfera. En base a los objetivos, líneas y ejes estratégicos identificados por la compañía, los Objetivos de Desarrollo Sostenible prioritarios para GIAHSA son los siguientes:



d) Factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución

La difícil situación económica vivida durante la crisis de 2008 en España trajo como consecuencia que durante la misma varios municipios de la provincia de Huelva optaran por concesionar los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, así como, la recogida y el tratamiento de residuos sólidos urbanos a entidades privadas, lo que repercutió de manera muy negativa en la situación de GIAHSA llegando a poner en peligro la viabilidad económica de la compañía. Tras varios años de intenso trabajo, GIAHSA ha conseguido estabilizar su situación técnica y financiera volviendo a poner el énfasis de sus actuaciones en la prestación de un servicio de calidad a sus clientes.

Una de las principales consecuencias de la situación económica mencionada en el párrafo anterior fue la disminución del ritmo de las inversiones en infraestructuras y el correcto mantenimiento de las mismas:



- Obsolescencia de las infraestructuras de abastecimiento y depuración: existe un importante déficit en infraestructuras las cuales requieren de elevadas inversiones para atenderlo.
- Renovación de las redes de distribución: se encuentran en la misma situación que las infraestructuras de abastecimiento y depuración, la falta de inversión para realizar su mantenimiento y renovación puede provocar consecuencias en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio por parte de las entidades del sector.

Dado que la responsabilidad del incremento de las inversiones necesarias en las mencionadas infraestructuras depende de entidades y organismos locales, provinciales y autonómicos, el principal reto de GIAHSA es la concienciación a los mismos de la necesidad de la realización de las inversiones necesarias para asegurar las condiciones adecuadas para garantizar la prestación de los servicios con los estándares de calidad y seguridad exigidos. En este sentido, GIAHSA realiza recordatorios periódicos a los organismos competentes para gestionar dichas inversiones para que procedan a su ejecución, así como, a la aplicación de parte del canon concesional para la renovación de las redes.

Si bien, durante los ejercicios 2020 y 2021, como respuesta a la incidencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, la Unión Europea ha puesto en marcha un proyecto llamado "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" elaborado sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y articulado sobre los Fondos NextGenerationEU, cuyo objetivo es dotar de financiación a los países miembro para contribuir a reparar los daños económicos y sociales inmediatos de la pandemia. Ante esta iniciativa, GIAHSA junto con la MAS, está trabajando en el desarrollo de un total de 16 proyectos agrupados en tres grandes bloques: infraestructuras, tecnologías y residuos sólidos urbanos.

Otro de los factores con incidencia en la evolución del negocio de GIAHSA es el cambio de mentalidad y de tendencia que se está produciendo motivado por el cada vez mayor grado de concienciación de la sociedad de emplear modelos de economía circular, en lugar de modelos de economía lineal, cuyo objetivo es la maximización de los recursos materiales y energéticos disponibles a través de su reutilización para conseguir que permanezcan en la economía el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de recursos.

Adicionalmente, existe un marco regulatorio cada vez más exigente el cual, además de la legislación aplicable en la actualidad, está generando nueva reglamentación que pretende reforzar y garantizar la prestación de los servicios llevados a cabo por GIAHSA y que, para la adecuación de la compañía a la misma, puede implicar fuertes inversiones económicas.

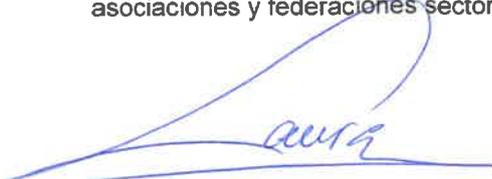
Ante el estado de las infraestructuras municipales descrito en los párrafos anteriores, la dirección de GIAHSA está estudiando la viabilidad de una reestructuración financiera con un triple propósito:

- 1) Dotar de fondos para realizar inversiones en redes municipales, contribuyendo a la renovación y mantenimiento de las mismas, con la consiguiente mejora en eficiencia.
- 2) Reducir la tarifa con un impacto directo e inmediato en la economía doméstica/empresarial de nuestros clientes.
- 3) Colaborar con los ayuntamientos aportando fondos que puedan aliviar el impacto provocado por la pandemia.

No obstante, a cierre de 2021 se observa un escenario incierto debido al incremento sostenido del precio de la energía que ha disparado los costes energéticos unido a una elevada tasa de inflación que está provocando un incremento de los precios de las materias primas.

1.2 Políticas de GIAHSA y sus resultados

El compromiso social y medioambiental de GIAHSA se hace notorio a través de sus actividades desarrolladas mediante el mantenimiento de su responsabilidad permanente y la atención de las necesidades mostradas por sus grupos de interés; entre los que destacamos sus clientes-consumidores, corporaciones locales que conforman el ente mancomunado que ostenta la condición de socio capitalista, administraciones públicas en general, proveedores, contratistas y subcontratistas, asociaciones y federaciones sectoriales, trabajadores, sindicatos y entidades financieras.



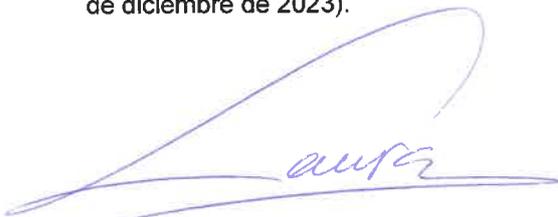
La responsabilidad social y medioambiental de GIAHSA se pone de manifiesto a través de las distintas políticas y procedimientos (formalizadas y no formalizadas pero integradas en el seno de la compañía) en los que se aplica con carácter general y extensivo el principio de diligencia debida para el desarrollo de las funciones y actividades desempeñadas por la compañía y los miembros de su plantilla.

GIAHSA para el desempeño de sus actividades cuenta con una serie de procedimientos y medidas de control de la calidad y la seguridad, si bien, no se encuentra certificada en ninguna normativa UNE o ISO vigente.

Durante el ejercicio 2021, GIAHSA ha continuado con el proceso de análisis, evaluación y mejora de los procedimientos establecidos, iniciado durante el 2019, para su adecuación y actualización a los nuevos requerimientos legislativos, así como la revisión y redefinición de indicadores. En particular, uno de los objetivos de la empresa incluidos dentro del Plan Estratégico de la Empresa aprobado en diciembre de 2020 es la revisión de manera estructurada del sistema de gestión, revisando procesos y procedimientos identificando cuadros de mando que sirvan de apoyo y ayuden a la toma de decisiones, todo ello apoyado en el uso de las nuevas tecnologías que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los procesos de la compañía. Uno de los procedimientos que han sido actualizados durante el ejercicio 2021 es el Procedimiento General de Prevención de Riesgos Laborales.

Entre las políticas y procedimientos que conforman el compromiso del GIAHSA con la Responsabilidad Social Corporativa se incluyen, entre otras, las siguientes:

- Plan General de Prevención de Riesgos Laborales.
- Plan de inspección y control de vertidos.
- Procedimiento de control de estaciones depuradoras y de bombeos.
- Plan de control analítico sobre normas de emisión y procesos EDARs.
- Procedimientos de control de calidad y salubridad sobre el agua de abastecimiento para consumo.
- Planes de seguridad del agua de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 902/2018.
- Procedimientos de gestión de incidencias sanitarias.
- Procedimientos de control de calidad y seguridad medioambiental sobre las aguas residuales.
- Procedimientos para la recogida, gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.
- Procedimiento de revisión y mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras (tanto propias como las transferidas por los municipios para la prestación de los servicios).
- Procedimiento para el desarrollo de la contratación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Plan de Calidad y Medioambiente.
- Procedimiento para la planificación, desarrollo, ejecución y supervisión de proyectos y obras.
- Procedimientos específicos de seguridad medioambiental sobre productos químicos (peligrosos y no peligrosos).
- Procedimientos específicos para el desempeño de las funciones por puesto de trabajo.
- Procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias.
- Evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo, planificación de acciones preventivas y detectivas, planificación de emergencias, planificación y desarrollo de acciones de formación en materia de prevención, procedimiento de coordinación de actividades empresariales, procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias, procedimientos específicos en materia de medioambiente.
- Procedimientos específicos de atención al cliente.
- Procedimientos específicos para la gestión de las relaciones comerciales.
- Convenio laboral GIAHSA (con una vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023).



- Convenio colectivo GRUPO RAGA S.A. para los trabajadores adscritos a la recogida de RSU en el municipio de San Juan del Puerto.

Además de los mencionados, cabe reseñar que la compañía cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (establecidos en base a las normas UNE-EN ISO 9001 de sistemas de gestión de calidad y UNE-EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, si bien GIAHSA no se encuentra certificada en ninguna de ellas), y con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, que ha sido auditado durante el ejercicio 2021 por certificador externo autorizado, llegando a obtener la catalogación de Excelencia Preventiva.

Los resultados de la aplicación de las distintas políticas y procedimientos establecidos en GIAHSA (formales e informales) se plasman en los resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas del efectivo funcionamiento y cumplimiento de los mismos, los cuales quedan reflejados en los diversos informes que se realizan con la periodicidad estimada para cada uno a la Dirección desde las distintas áreas de la compañía. Tras el análisis y evaluación de las conclusiones contenidas en los informes, la Dirección de GIAHSA junto con los responsables de cada área adoptan los planes de acción y mejora necesarios para mejorar y actualizar los procedimientos.

Durante el ejercicio 2021 se ha potenciado la colaboración interdepartamental para fomentar el trabajo en equipo y dotar de una mayor cohesión a los miembros de la dirección de la empresa, haciendo uso de las herramientas digitales que ha facilitado la comunicación y colaboración. Con esta iniciativa se pretende fomentar el trabajo colaborativo orientado a mejorar las interrelaciones personales y profesionales dentro de la empresa.

1.3 Principales riesgos de negocio e indicadores

Durante el ejercicio 2021, GIAHSA ha continuado con el proceso de reevaluación, adaptación y actualización de todos los procedimientos y políticas establecidos en la compañía iniciado en el ejercicio 2019 y continuaron en 2020, así como, la identificación de aquellos otros que se estiman necesarios para implantar a medio plazo un Sistema de Gestión Integral que dote de mayor robustez, calidad y seguridad a GIAHSA.

Este proceso incluye la elaboración de un Mapa de Riesgos Corporativo y la definición del sistema de control y monitorización necesario para conseguir un adecuado sistema de gestión de riesgos.

Por lo que respecta a los riesgos no financieros, para su identificación, análisis y valoración, así como, para el cálculo de los indicadores de resultados no financieros incluidos en el EINF, además de las disposiciones establecidas en el artículo 49 del Código de Comercio en materia de difusión de información no financiera, GIAHSA ha tomado como referencia las directrices de los estándares GRI Sustainability Reporting Standards (GRI Standards), marco internacional de reporting que se contempla en citado artículo del Código de Comercio.

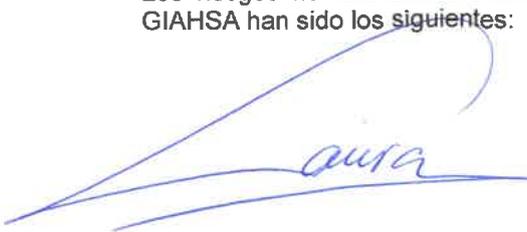
La información no financiera ha sido verificada externamente, siguiendo los requisitos sobre aseguramiento indicados en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento revisada: ISAE 3000 revisada (por sus siglas en inglés), por un prestador independiente de servicios de verificación.

Tal y como establecen las guías GRI, GIAHSA ha elaborado durante el ejercicio 2021 un análisis de materialidad en el ámbito de la sostenibilidad y demás información no financiera, con el que se identificaron los aspectos económicos, ambientales y sociales que son significativos en su ámbito de actuación y la importancia atribuida a los mismos por la compañía.

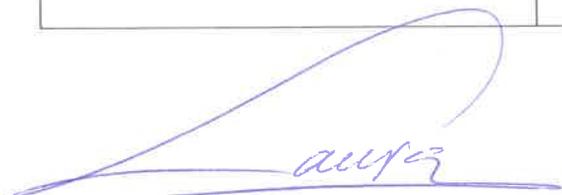
La información recogida en el EINF puede complementarse y, en algunos casos, extenderse, con la reflejada en las cuentas anuales de GIAHSA para el ejercicio 2021.

Adicionalmente, los Estándares GRI (Global Reporting Initiative), principalmente GRI 101 Fundamentos y GRI 102 Contenidos generales, han completado y desarrollado las pautas establecidas por la Ley, con la determinación de las directrices a seguir para determinar la información y aspectos a considerar con el objetivo de determinar los aspectos materialmente relevantes para GIAHSA.

Los riesgos no financieros analizados y evaluados para determinar los aspectos materiales para GIAHSA han sido los siguientes:



Cuestiones Medioambientales	
Categoría	Definición
1. Global Medio Ambiente 2. Cambio Climático	Riesgos asociados al cambio climático y al calentamiento global, incluyendo los riesgos físicos y para la salud (cambios en ecosistemas y dinámica de precipitaciones – inundaciones y sequías) y riesgos de carbono o transición (a economía baja en carbono). En entidades encargadas de la gestión del ciclo integral del agua, adicionalmente, se ha de considerar el “riesgo de tipo regulatorio” modificaciones de la normativa específica del sector, así como la medioambiental, para afrontar el riesgo de cambio climático).
3. Contaminación 4. Protección de la biodiversidad	Riesgo como consecuencia de contaminación al entorno natural o daño a la biodiversidad.
5. Uso sostenible de los recursos, prevención y gestión de los residuos 6. Economía circular	Riesgos relacionados con un uso no sostenible de los recursos naturales (agua, energía, materias primas) y de los residuos/desechos, tanto recogidos como generados. Adicionalmente, para entidades encargadas de la gestión del ciclo integral del agua, adicionalmente, se ha de considerar el “riesgo de tipo regulatorio” modificaciones de la normativa específica del sector, así como la medioambiental, para afrontar la adecuada gestión de los recursos empleados).
Cuestiones sociales y relativas al personal	
7. Empleo 8. Organización del trabajo	Riesgo asociado a las prácticas de contratación y gestión integral de recursos humanos, incluyendo cualificación, conciliación, promoción, organización laboral, etc.
9. Salud y Seguridad	Riesgo vinculado a prácticas inadecuadas de gestión de la salud y seguridad de los trabajadores, basadas tanto en condiciones físicas como psicológicas.
10. Relaciones sociales	Riesgo relacionado con el modelo de relación entre los trabajadores y la dirección de la empresa.
11. Igualdad 12. Diversidad y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Riesgo relacionado con prácticas de gestión de la diversidad laboral, incluyendo actuaciones en igualdad y accesibilidad universal como elemento de control contra la discriminación.
13. Formación	Riesgo de ocurrencia de accidentes, errores, vertidos, etc. por la inexistencia o falta de formación al personal, tanto directivo, como operativo.
Derechos Humanos	
14. Derechos Humanos	Riesgo derivado de impacto directo o indirecto de la organización que pueden perjudicar los derechos fundamentales y básicos de las personas relacionados con los derechos humanos.
Corrupción y Soborno	
15. Corrupción y Soborno	Riesgo de comportamiento relacionado con la ética. Amenazas relacionadas con incumplimientos legales o de políticas internas que generarían consecuencias negativas (p.ej., prácticas de soborno, corrupción, blanqueo de capitales, etc.).
Sociedad	
16. Compromiso con el Desarrollo Sostenible	Riesgo relacionado con la mejora o deterioro de las condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o internacional. Desempeño de la organización en el contexto más amplio de la sostenibilidad
17. Subcontratación y Proveedores	Riesgo vinculado al impacto que se puede generar como consecuencia de una gestión inadecuada de aspectos de sostenibilidad en la cadena de suministro (proveedores,




	subcontratistas).
18. Consumidores	Riesgo vinculado al impacto negativo que se puede producir a nivel de consumidor en la salud y la seguridad alimentaria de los productos puestos en el mercado y en la gestión de las reclamaciones y quejas recibidas.
19. Información Fiscal	Riesgos derivados de la aparición de malas praxis en la ejecución de la responsabilidad fiscal de la organización, impactando en su grado de aporte al crecimiento, estabilidad macroeconómica y equidad social.

Tabla 1. Riesgos No Financieros

La metodología seguida por GIAHSA para determinar los aspectos materiales de la información no financiera a reportar ha consistido en el análisis y evaluación de la información obtenida tras la realización de un estudio de carácter interno y externo, a través de una serie de cuestionarios y encuestas, de todos aquellos aspectos que tienen influencia en las evaluaciones y decisiones de los distintos grupos de interés, previamente identificados, y el nivel de impacto de dichos aspectos en la compañía, entendiendo por impacto el efecto que tiene una organización sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad (positivo o negativo).

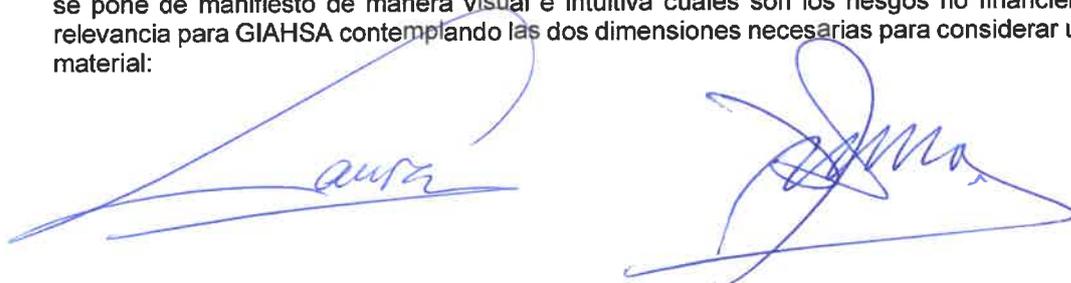
En la evaluación de los aspectos materiales desde el punto de vista interno, GIAHSA ha tenido en cuenta los siguientes factores:

- Impactos económicos, ambientales y/o sociales razonablemente estimables
- Intereses y expectativas de los grupos de interés que invirtieron directamente en la compañía
- Amplios intereses y temas económicos, sociales o ambientales planteados por los grupos de interés
- Temas fundamentales y retos futuros para el sector
- Legislaciones, normativas, acuerdos internacionales y/o acuerdos voluntarios de importancia estratégica para la organización y sus grupos de interés
- Valores fundamentales, políticas, estrategias y sistemas de gestión operacional, objetivos y propósitos de la organización
- Competencias esenciales de la compañía y su contribución al desarrollo sostenible
- Consecuencias para la compañía relacionadas con su impacto en la economía, el medio ambiente y/o la sociedad

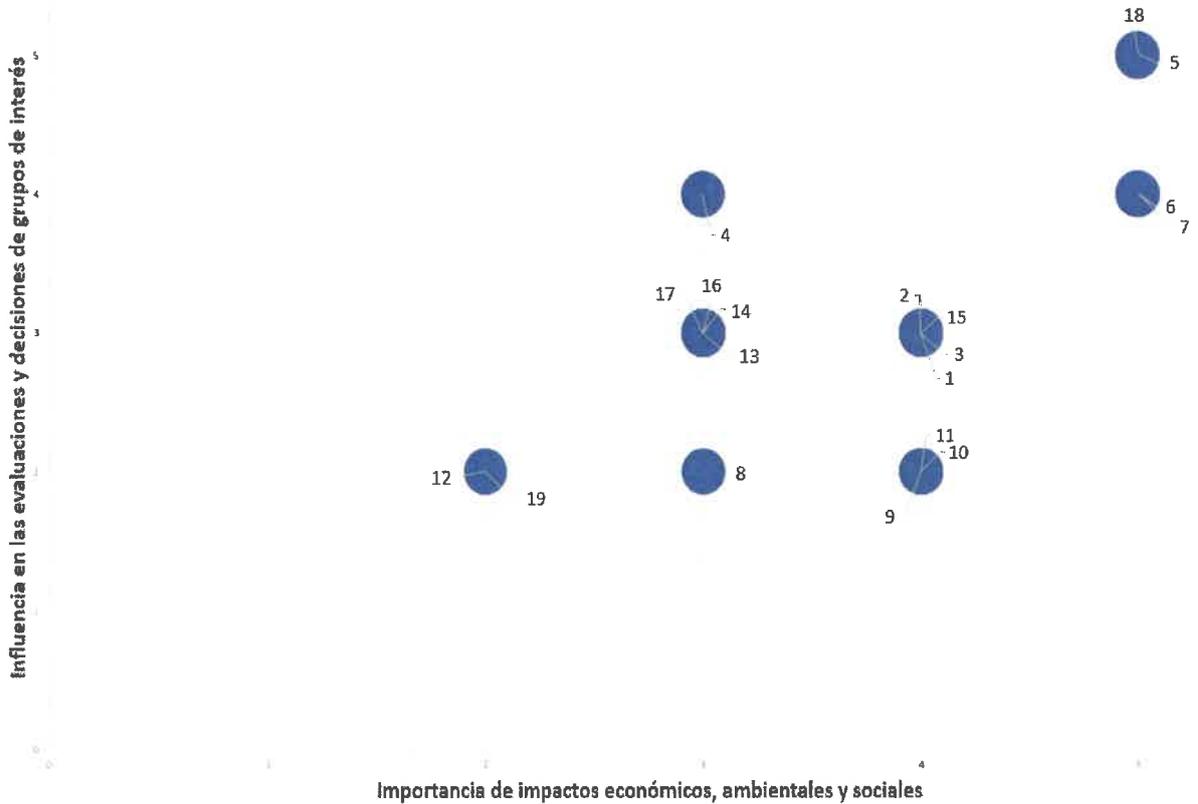
Este análisis interno se ha complementado con un análisis externo teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas directa o indirectamente por los grupos de interés. Se han considerado tanto las expectativas desde una perspectiva amplia de la sociedad como la influencia de GIAHSA en los grupos de interés (socios, proveedores, organismos públicos, clientes y usuarios de los productos y servicios ofrecidos por la compañía). Para obtener las conclusiones de este análisis interno se han realizado una serie de encuestas a una muestra representativa de individuos de los principales grupos de interés identificados.

En el desarrollo del análisis externo se ha involucrado a los responsables de las principales áreas del GIAHSA atendiendo a los grupos de interés con los que interactúan principalmente, con el objetivo de obtener información del grado de preocupación de los grupos de interés en relación con los riesgos no financieros identificados en la *Tabla 1. Riesgos No Financieros* a través de la aplicación del método de evaluación de impacto.

El resultado del estudio y evaluación realizados interna y externamente de los riesgos no financieros, a corto, medio y largo plazo, se traduce en la obtención de la siguiente matriz de materialidad, en la que se pone de manifiesto de manera visual e intuitiva cuáles son los riesgos no financieros de mayor relevancia para GIAHSA contemplando las dos dimensiones necesarias para considerar un tema como material:



- La importancia de los impactos económicos, ambientales y sociales (perspectiva interna)
- La influencia en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés considerada como sus intereses y expectativas (perspectiva externa)



Tal y como se desprende de la matriz de materialidad anterior, los aspectos materiales en relación con los riesgos no financieros de GIAHSA son los siguientes:

Aspectos materiales	Cuestiones específicas
Cuestiones medioambientales	5. Uso sostenible de los recursos, prevención y gestión de residuos 6. Economía Circular
Empleo	7. Empleo (distribución plantilla y remuneraciones)
Sociedad	18. Consumidores




Información medioambiental

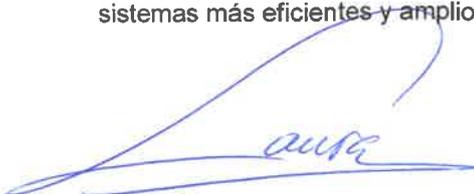
2.1 Efectos actuales previsibles de las actividades

Las actividades desarrolladas por GIAHSA, gestión del ciclo integral del agua y recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, tienen impacto directo en el medio ambiente y en el cambio climático, concretamente destacan los siguientes impactos sobre distintos elementos:

- Masas de aguas continentales; afección a las cuencas por extracciones de agua para consumo en captaciones subterráneas y superficiales, así como el vertido de aguas procedentes de los tratamientos de potabilización.
- Masas de aguas continentales y marítimas por ser cuencas receptoras de los vertidos de las aguas residuales urbanas devueltas al medio por GIAHSA, siendo la Mancomunidad de Servicios de Huelva la titular de los vertidos.
- Medio aéreo y la atmósfera: a consecuencia de la emisión de olores de las infraestructuras de saneamientos, estaciones de bombeo y tratamiento de aguas residuales y por la emisión de gases de efecto invernadero directa e indirecta.
- Suelo y la plataforma terrestre a causa de los lodos generados durante los procesos de depuración por un inadecuado tratamiento de los mismos, siendo la Mancomunidad de Servicios de Huelva la titular de los vertidos.
- En el medio ambiente en general debido a una inadecuada recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos recogidos de los distintos municipios en los que opera GIAHSA.
- Impacto derivado del empleo de recursos y materias primas para los tratamientos de potabilización y depuración, energía y reactivos, transporte y materiales.

En lo que respecta a los impactos previsibles de la actividad de GIAHSA para los ejercicios siguientes, a priori, la compañía prevé los siguientes:

- Sobre las masas de aguas continentales y marítimas: en primer lugar, como receptoras de agua residual urbana, previamente tratada, se va a producir un incremento del vertido de ésta en cantidad y calidad al entrar en funcionamiento nuevas depuradoras, así como, por la mejora de las instalaciones, infraestructuras y la capacidad de las depuradoras actualmente existentes, en este último caso se ha mejorado la calidad del agua vertida por las mejoras introducidas durante ejercicios anteriores en las EDARs de Jabugo-El Repilado, Cumbres Mayores y Cumbres de San Bartolomé, y varias más localizadas en la Sierra, así como, por los progresos en las obras de ampliación de la EDAR de La Antilla. Asimismo, durante el ejercicio 2021 han continuado las obras en las EDARs de Fuenteheridos, de Nerva-Riotinto-El Campillo y en el colector de Isla Cristina. Para el próximo ejercicio, se han licitado obras de reparación en el colector del Placerón en Ayamonte, la agrupación de vertidos de Corrales, Bellavista y Aljaraque y obras de abastecimiento en alta a la Sierra de Huelva. En el ejercicio 2020, por su parte, se reconectó la EDAR de Cumbres de Enmedio tras el previo acondicionamiento e instalación de un nuevo colector.
- En segundo lugar, sobre las masas de aguas superficiales y subterráneas, se prevé una disminución de los recursos de agua bruta derivados de las mismas como consecuencia de la mejora de la eficiencia y puesta en servicio continua de instalaciones de recuperación de aguas de proceso en las instalaciones de tratamiento de agua potable, las actuaciones de impermeabilización de depósitos, las actuaciones para reducción del agua no registrada mediante la implantación de medidas como la búsqueda activa de fugas, la mejora de los sistemas de medición mediante nuevos contadores más precisos, búsqueda de consumos no autorizados y mejoras en la infraestructura como implantación de subsectores de medición, reducción de presiones y renovación y reposición de nuevas redes de distribución.
- Por lo que respecta al medio aéreo y la atmósfera, se prevé una disminución de la emisión de olores a partir de la entrada en funcionamiento de nuevas estaciones de aguas residuales con sistemas más eficientes y amplios de desodorización.



Durante el ejercicio 2021, GIAHSA ha adoptado nuevas medidas y planes de acción derivados del estudio realizado en 2020 por la compañía para el cálculo de la huella de carbono, lo que ha permitido detectar eficazmente las desviaciones y mejorar la eficiencia energética en el desarrollo de su actividad.

Respecto a la emisión de gases de efecto invernadero, se ha producido un incremento de las emisiones, como se puede observar en el apartado **2.4. Contaminación y Cambio Climático** del presente informe. Este incremento se ha producido, principalmente, por los mayores consumos de combustibles de la flota de vehículos de la sociedad, así como una mayor demanda de energía eléctrica.

Del mismo modo, la compañía ha sido capaz de hacer frente a un aumento de la producción de Residuo Sólido Urbano durante el ejercicio 2021 sin que ello haya afectado negativamente sobre la cantidad de emisiones GEI producidas. Las variaciones principales en la producción de Residuo Sólido Urbano se desglosan de la siguiente manera:

- Descenso del 3,17% en la fracción de envases (+11,69% durante 2020, respecto a 2019).
- Descenso del 1,23% de la fracción papel/cartón (+6,50% durante 2020, respecto a 2019).
- Incremento del 22,29% de la fracción de voluminosos (+23,10% durante 2020, respecto a 2019).
- Incremento en un 4,40% de la fracción resto (-0,97% durante 2020).

En lo referente a los suelos, la compañía participa desde este ejercicio en la mejora de los mismos mediante la aplicación de lodos tratados mediante compost.

Por último, GIAHSA prevé un incremento en la producción de residuos peligrosos y no peligrosos por la ampliación del tratamiento de la red de aguas y el incremento del número de estaciones de depuración de agua residual (nueva EDAR), lo que conllevará un mayor volumen de aguas residuales depuradas y por consiguiente, mayor volumen de residuos generados.

Por último, los efectos medioambientales ocasionados en las actividades de GIAHSA provocados por la crisis del COVID-19, cabe destacar los siguientes:

- El impacto sobre el consumo del recurso hídrico ha sido casi nulo, compensándose el incremento de los consumos domésticos con la disminución de los consumos industriales o no domésticos.
- Sobre el volumen de aguas depuradas vertidas a las masas de aguas marítimas y continentales, no se aprecia cambio en el volumen de aguas vertidas, así como, tampoco en el vertido de las aguas no depuradas.
- En cuanto a la producción de residuos, a lo largo de 2020 y como consecuencia principalmente del periodo de confinamiento, se produjo un incremento de producción de las fracciones mencionadas anteriormente (envases, papel/cartón y voluminosos) y el decremento de la fracción resto, tendencia que se ha revertido durante 2021 a medida que se ha ido normalizando el comportamiento del consumidor a pesar de seguir en situación de pandemia.



2.2 Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención

GIAHSA desarrolla sus actividades aplicando el principio de precaución en todo momento, adoptando una actitud analítica y resolutoria para los casos y situaciones adversas que pudieran surgir con el objetivo de dar solución efectiva y satisfactoria, minimizando el impacto y el riesgo medioambiental.

Los principales riesgos medioambientales de GIAHSA, presentes y futuros, se derivan de una inadecuada gestión y desarrollo de los procedimientos establecidos durante el ciclo integral del agua, así como, del proceso de recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos, así como, del incumplimiento de las medidas y protocolos de seguridad definidos en ambas actividades cuya finalidad es la de garantizar la mitigación de los riesgos definidos.

El ejercicio 2021 ha estado marcado por la sequía, con una disminución significativa del volumen de agua disponible en la Sierra y en las comarcas del Condado y Andévalo así como un empeoramiento apreciable de la calidad del agua bruta en los embalses y acuíferos que ha ocasionado un aumento imprevisto del consumo de reactivos. La situación se ha agravado con la escasez y dificultad de suministro de algunos reactivos y el encarecimiento del precio de la energía.

Dada la actividad desarrollada por GIAHSA y su impacto directo en el medio ambiente, se puede considerar que la mayor parte de los costes, fijos y variables, que la compañía asume anualmente en el desarrollo de la misma tienen como finalidad la mitigación de su impacto y la prevención de los riesgos derivados.

Por lo que respecta a los recursos destinados a la prevención de los riesgos medioambientales, tal y cómo se indica en la Nota 18 de la memoria que forma parte de las Cuentas Anuales de GIAHSA, según la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 25 de marzo de 2002, por la que aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, en la norma tercera se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua.

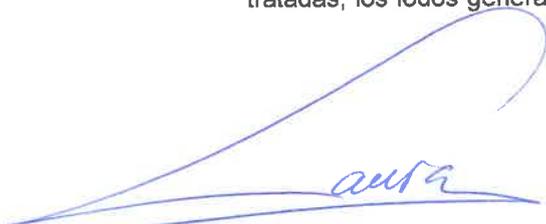
Ante esto, y atendiendo al objeto social de GIAHSA descrito en el apartado **1.1. Modelo de Negocio** del presente EINF, toda la actividad de GIAHSA tiene como finalidad última la prevención de riesgos asociados al medioambiente y su protección, ascendiendo la cuantía destinada a tal efecto en el ejercicio 2021 a 76.255.974 euros (77.360.735 euros en 2020), correspondiendo la misma a la suma del total de inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, más el total de gastos de explotación del ejercicio (aprovisionamientos, gastos de personal y otros gastos de explotación) y el gasto de amortización de inmovilizado.

Por último, GIAHSA no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

2.3 Economía circular: residuos y reciclaje

Con respecto a las actuaciones realizadas por GIAHSA tendentes al fomento de la economía circular, a lo largo del 2021 en el área de depuración se han realizado las siguientes:

- Valorización del 99,45% de los lodos generados en el proceso de depuración mediante aplicación agrícola o compostaje (99,8% para el ejercicio 2020), proporcionando una enmienda orgánica a los suelos y fuente de aporte de nutrientes a los cultivos.
 - Las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas básicamente tienen por objeto separar los sólidos, la materia orgánica y nutrientes (mayoritariamente nitrógeno y fósforo) que contienen las aguas residuales urbanas, para verter las aguas tratadas al medio receptor, generándose en dichos procesos fangos o lodos, siendo este el residuo mayoritario producido. Dada la propia naturaleza de las aguas residuales urbanas tratadas, los lodos generados presentan una importante proporción de materia orgánica,



y a su vez muchos suelos del entorno de la compañía presentan escasez de materia orgánica.

- Partiendo de la definición de economía circular como una estrategia que tiene por objetivo reducir tanto la entrada de materiales vírgenes como la producción de residuos, cerrando los flujos económicos y ecológicos de los recursos, la aplicación de lodos de depuradora como enmienda orgánica y/o fertilizantes en agricultura, es un claro ejemplo de gestión sostenible de residuos orgánicos para el desarrollo de esta economía. En este sentido, se cumple el principio de “cerrar el ciclo de vida” de los lodos como residuos mayoritariamente generados en las EDARs, pasando a ser recursos.
- La aplicación agrícola de los lodos tratados mediante compostaje permite poner en valor este producto, evitando a su vez la generación de residuos. El compost producido es aplicado en agricultura, mediante un gestor autorizado para ello, proporcionando una enmienda orgánica y fuente de aporte de nutrientes a los cultivos. En la anualidad 2021, el 93,51% (80,4% en 2020) de los lodos producidos se han compostado, previa aplicación agrícola, teniendo como objetivo a corto plazo compostar el 100% de la producción.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021, GIAHSA ha continuado la búsqueda de financiación a través de subvenciones para la construcción de una planta de compostaje de lodos en la EDAR situada en el municipio de Tharsis (Huelva).

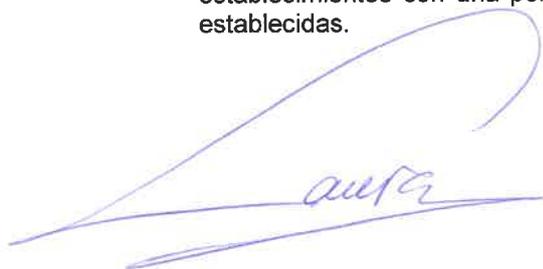
- Valorización de las arenas generadas en el proceso de desarenado de las depuradoras de aguas residuales urbanas, mediante reciclaje en plantas de tratamiento de residuos de la construcción y demolición. Valorización mediante mezclado con otros productos, a través de gestor autorizado, y aplicación en regeneración de suelos y espacios degradados.
- Colaboración con diversos promotores de la Provincia en los estudios y proyectos emprendidos para la implantación de tratamientos terciarios con la finalidad de regeneración y reutilización de las aguas depuradas para uso en riego agrícola (Comunidades de Regantes y promotores individuales).
- Puesta en marcha, durante el verano de 2021, de la campaña “Municipios Cinco Estrellas”, con la que se ha realizado una reorganización integral del servicio de recogidas de residuos voluminosos y podas en Aljaraque, Ayamonte, Isla Cristina y Punta Umbría. Se pusieron a disposición dos puntos limpios móviles a fin de optimizar las recogidas de voluminosos tales como muebles, electrodomésticos o juguetes y se rotularon los contenedores con un código QR que permitía al usuario conocer información útil como el tipo de residuo que debía verter sobre los mismos, los horarios de recogidas y los horarios de uso.

En cuanto a las medidas llevadas a cabo en Abastecimiento, las principales ETAPs de GIAHSA disponen de tratamientos avanzados con líneas de deshidratación de lodos y procesos de recuperación de aguas de lavado para conseguir el vertido cero, lo que se alinea con la estrategia de economía circular de reducir el consumo de materiales vírgenes y con el Objetivo de Desarrollo sostenible n.º 6.

Durante el ejercicio 2021 se han recuperado, aproximadamente 1,16 Hm³ procedentes de los procesos de lavado de las ETAPs de Aljaraque, Lepe, El Tinto, El Condado y Andévalo (1,11 Hm³ en 2020), obteniendo rendimientos respectivos del 97,9%, 98,3%, 98,6%, 97,9% y 98,6% con un rendimiento global de producción del 98,4% (por su parte, en 2020 fueron 97,8%, 98,4%, 98,4%, 98,4% y 98,8%, respectivamente, con idéntico rendimiento global de producción).

En cuanto a la gestión y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, como medidas de Economía Circular se citan las siguientes:

- Sistemas de segregación en origen:
 - Colaboración con Madre Coraje a la que GIAHSA le entrega los residuos textiles de sus Puntos Limpios.
 - Recogida puerta a puerta de papel-cartón en comercios, a través de acuerdos con empresarios a los que la compañía les recoge el papel-cartón a las puertas de sus establecimientos con una periodicidad determinada y de acuerdo a unas condiciones establecidas.



- Recogida de voluminosos en todo el ámbito de GIAHSA (colocado junto a sus contenedores) a través de sus propios medios con un cuadrante mensual definido y a demanda de la ciudadanía.
- Comunicación e Información:
 - Programas educativos en centros escolares. Durante 2021, debido a la pandemia del COVID-19, no se pudo continuar con tales actividades, al igual que durante el periodo comprendido entre marzo y diciembre del pasado ejercicio 2020. No obstante, se realizaron campañas de concienciación entre los jóvenes mediante la realización de actividades virtuales, tales como juegos, vídeos, cuentos... Entre los contenidos, es posible encontrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el uso del agua en todo su ciclo y la economía circular o el reciclaje.
 - Difusión a través de Forética (organización referente en sostenibilidad y responsabilidad social empresarial) de las buenas prácticas de GIAHSA.
 - Mejora de la visibilidad de GIAHSA en internet, a través del inbound marketing.
 - Presentación a nivel del Consejo de Administración de GIAHSA relativa a la elaboración del Plan Estratégico y contacto con grupos de interés.
 - GIAHSA dispone de cartelería en sus contenedores donde se informa sobre horarios y recogida de selectiva y voluminosos.
 - Realización de visitas a grandes productores y Ayuntamientos para asesoramiento.
 - Charlas sobre reciclaje de residuos.
 - Programas Educativos.

Adicionalmente a las medidas internas adoptadas por GIAHSA, la compañía tiene formalizados convenios de colaboración con ECOVIDRIO (para su vinculación en el SCRAP (Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor) de envases de vidrio de dicho organismo), ECOEMBES (para su vinculación en el SCRAP de envases ligeros y papel-cartón) y ECOLEC (para gestionar la recogida y retirada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por GIAHSA).

En lo que respecta a la gestión de los residuos, en GIAHSA hay que diferenciar dos casuísticas sobre la procedencia de éstos:

- En primer lugar, se encuentran los residuos generados propiamente por la compañía en el desempeño de las funciones derivadas de desarrollar su actividad de gestión integral del agua, tanto en sus centros de trabajo, como en las localizaciones externas en las que presta servicios (municipios y zonas de la periferia). Estos comprenden residuos peligrosos y no peligrosos, siendo ambos debidamente gestionados a través de gestores autorizados con los que GIAHSA tiene contratos formalizados.
- Por otro lado, los residuos derivados de la actividad de recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos de los municipios y zonas anexas en los que presta servicios, los cuales, tras una previa clasificación realizada por GIAHSA, son trasladados a los correspondientes puntos limpios y/o instalaciones de los gestores autorizados para que éstos procedan a su correcto tratamiento y eliminación.

La tipología principal residuos clasificados como "Peligrosos" y "No peligrosos" son los siguientes:

- Peligrosos: fluorescentes, pilas y baterías, envases vacíos contaminados, material absorbente contaminado (trapos, absorbentes, etc.), reactivos de laboratorio, fibrocemento fragmentado, restos de pintura, barniz, principalmente.
- No peligrosos: residuos sólidos urbanos, envases y residuos de envases no contaminados, madera, chatarra, entre otros. Los residuos no peligrosos generados en las plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas se concretan en lodos de depuración, arenas de desarenadores, residuos de cribado, y grasas procedentes de desengrasadores.



El total de residuos generados y gestionados por GIAHSA ha sido el siguiente (en toneladas):

Tipo de Residuo	2021	2020
Peligrosos (Tn)	40,49	22,40
No peligrosos (Tn)	113.489	109.569

*Incluye los residuos generados por GIAHSA y los recogidos en su actividad

En el apartado referente a las acciones desarrolladas para combatir el desperdicio de alimentos, dadas las características de las actividades desarrolladas por GIAHSA consistentes en la prestación de servicios en la gestión del ciclo integral del agua y en la recogida de residuos sólidos urbanos, no se ha considerado este indicador como material.

2.4 Contaminación y cambio climático

Desde el ejercicio 2018, GIAHSA desarrolla un proyecto para realizar el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el desarrollo de sus actividades, concretamente la gestión integral del ciclo de agua y recogida, traslado y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, cuyo año base se consideró la anualidad de 2018 y el ejercicio 2021 es el cuarto año para el que se calcula la huella de carbono (emisión de gases de efecto invernadero). Para ello, cuenta con un procedimiento formalizado en el que establece las pautas y actuaciones a desarrollar para proceder a su cálculo.

En aplicación de dicho procedimiento, en primer lugar, GIAHSA realizó la identificación de los principales elementos causantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados durante el desarrollo de sus actividades, resultando ser los siguientes:

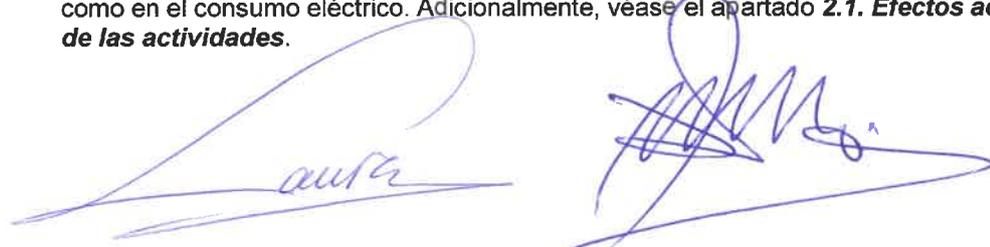
- Emisiones directas:
 - Emisiones por los procesos de oxidación de la materia orgánica en los procesos acometidos en las estaciones de depuración de aguas residuales.
 - Emisiones de N₂O por nitrificación-desnitrificación asociadas a las depuradoras con tratamientos secundarios más rigurosos con eliminación de nutrientes.
 - Combustión de fuentes móviles: parque de vehículos de todos los departamentos (sección de aguas y sección de residuos sólidos urbanos).
 - Combustión de fuentes fijas: grupos electrógenos ubicados en las instalaciones de la compañía.
 - Emisiones por fugas en equipos de climatización.
- Emisiones indirectas:
 - Energía eléctrica consumida en los procesos desarrollados en las instalaciones de la compañía.

A partir de la identificación de los elementos enumerados anteriormente, GIAHSA realiza el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero para cada uno de los ejercicios vencidos. Al tratarse 2021 del cuarto ejercicio en el que se realiza el cálculo de la huella de carbono, GIAHSA no dispone de un evolutivo suficientemente amplio para poder analizar su impacto y establecer metas en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero sobre una base sólida de datos. Ante ello, las metas se establecerán a partir del ejercicio 2022, momento en el que se espera disponer de datos suficientes para determinar unos objetivos reales y medibles.

Las emisiones de gases de efecto invernadero han sido las siguientes:

	2021	2020
Tn CO ₂ equivalente	14.587,99	12.002,87

Como se desprende de la tabla anterior, en el ejercicio 2021 se ha producido un incremento en la emisión de gases de efecto invernadero, efecto producido por el incremento en los consumos producidos durante el ejercicio tanto en combustibles fósiles de la flota de vehículos de la sociedad, como en el consumo eléctrico. Adicionalmente, véase el apartado **2.1. Efectos actuales y previsibles de las actividades**.



Por otro lado, en la presente anualidad, en lo referente a las actuaciones en relación con la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables y el cambio climático, la sociedad está adquiriendo desde septiembre de 2021 energía procedente 100% de fuentes renovables. Asimismo, la sociedad está trabajando en la contratación de un servicio de asistencia técnica para la redacción de estudios de viabilidad sobre la implantación de sistemas de producción de energía renovable en modalidad de autoconsumo en las instalaciones de GIAHSA.

Asimismo, en el Dpto. de Depuración y Control de Vertidos se instaló en octubre de 2020 para la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Punta Umbría una soplante de levitación magnética. Como consecuencia de ello, el consumo desde noviembre de 2020 hasta noviembre de 2021 se redujo frente al correspondiente al periodo (septiembre 2019 - septiembre 2020) en 254.458 Kwh, obteniéndose un 23% de ahorro en ratio eléctrico (Kwh/m³).

Respecto a la contaminación lumínica y por ruidos, dada la ubicación de las instalaciones de la compañía, siempre alejadas de los núcleos urbanos, no se consideran aspectos relevantes ni con elevada incidencia para el medioambiente. Asimismo, no se han recibido incidencias y/o quejas con respecto a estos aspectos medioambientales.

2.5 Uso sostenible de los recursos

El consumo de agua de acuerdo a las limitaciones locales realizado por GIAHSA durante el ejercicio 2021 en sus instalaciones (considerando únicamente el consumo propio de agua) ha ascendido a:

	2021	2020
Autoconsumo agua (m ³)	127.971	148.579

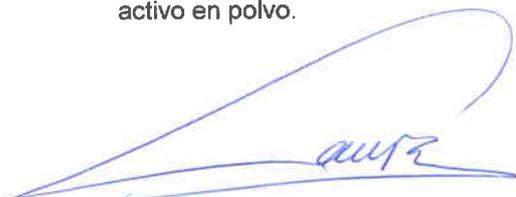
Por lo que respecta al consumo de materias primas, dada la actividad desarrollada por GIAHSA de gestión del ciclo integral del agua, su principal materia prima es el agua bruta adquirida a las distintas Confederaciones Hidrográficas para su posterior tratamiento y distribución a los consumidores. Para el tratamiento del agua bruta adquirida, GIAHSA emplea una serie de productos y elementos químicos que constituyen su otra principal materia consumida. La siguiente tabla muestra los datos registrados en el año 2021 y su comparación con el año anterior:

	2021	2020
Captación de agua bruta (m ³)	41.838.547	41.444.658
Materias auxiliares -productos químicos (Tn)	4.810	6.036

El consumo de reactivos así como el abastecimiento en 2021 se han reducido respecto al ejercicio 2020. Esta disminución en el consumo de materias primas por parte del área de residuales viene explicada por dos paradas en el tratamiento físico – químico realizadas en el ejercicio 2021 por las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de la Antilla y de Isla Cristina desde julio y octubre respectivamente.

GIAHSA está en proceso de implantación de las siguientes medidas destinadas a la mejora de la eficiencia en el consumo de su materia prima y, por consiguiente, de las materias auxiliares utilizadas en el proceso de tratamiento de la misma. Estas medidas son las siguientes:

- Inversiones previstas en soplantes mediante tecnología por tornillos EDAR Escacena, soplantes levitación magnética EDAR Antilla y Sondas de Amonio y nitratos EDAR Punta Umbría.
- Ejecución y elaboración de procedimiento de control y optimización de consumo de polielectrolito catiónico utilizado en la deshidratación mecánica de lodos.
- Elaboración de procedimiento de control analítico de la riqueza de cloro activo en hipoclorito sódico, desinfectante de aguas, para el control de concentraciones de cloro en producto recepcionado (cisternas, granel y garrafas), así como en producto almacenado en depósitos.
- Ejecución del control y optimización de dosificaciones, consumos y periodos de uso del carbón activo en polvo.




- Ejecución de control y optimización de dosificaciones y consumos de oxígeno para la producción de Ozono en el proceso de oxidación.
- Seguimiento y optimización del Control y Seguimiento de Contratos. Control de cantidades y montantes económicos contratados.

Por lo que respecta al consumo directo e indirecto de energía realizado por GIAHSA, el consumo eléctrico proviene de la maquinaria utilizada para los procesos de tratamiento en el ciclo de gestión integral del agua y el combustible empleado por la flota de vehículos de la compañía. La siguiente tabla muestra los consumos registrados en el año 2021 y su comparación con el año anterior:

	2021		2020	
	kWh	m3	kWh	m3
Total	42.095.424	65.864.814	41.031.415	66.695.314
kWh Total / m3	1,01		0,99	

Dada la relación directa entre el agua bruta tratada y la energía consumida, tal y como se puede apreciar en la cantidad de kWh consumidos y en el indicador kWh/m³, las diferencias entre los datos registrados en ambos periodos no son significativas. El ratio kWh/m³ se mantiene estable debido a que no se han realizado actuaciones significativas relacionadas con la mejora de la eficiencia energética.

Con el objetivo de mejorar y optimizar el consumo energético de la compañía para el ejercicio 2021 GIAHSA proyectó los siguientes objetivos:

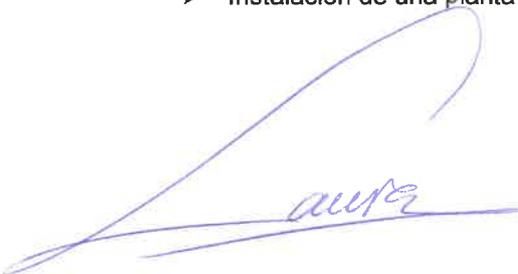
- Implantar un Sistema de Gestión Energética.
- Desarrollo de instalaciones de autoconsumo utilizando los recursos naturales.
- Cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el desarrollo de las actividades de GIAHSA, incluyendo las emisiones indirectas por consumo de energía eléctrica.

La implantación de un Sistema de Gestión Energética ha sido replanificada para el ejercicio 2022. No obstante, desde mediados del ejercicio 2021, se ha contratado el acceso de uso a una herramienta de Servicio de Gestión de los suministros eléctricos, a partir del cual se dispone de un software para la colección automática de todos los datos relacionados con el consumo energético de los 380 suministros eléctricos actualmente activos. Dicha herramienta ha sido clave para el seguimiento continuo de los consumos y paso obligado para implantar un Sistema de Gestión Energética. La implantación de nuevos pasos sobre dicho sistema se ha planificado para el ejercicio 2022.

En cuanto al desarrollo de instalaciones de autoconsumo, se había proyectado la instalación de una planta fotovoltaica en la sede de GIAHSA, pero no ha sido posible llevarla a cabo. Sí ha sido licitado un proyecto para estudiar la viabilidad económica de su implantación, como paso previo a la efectiva realización de la mejora.

Con el objetivo de mejorar y optimizar el consumo energético de la compañía, para el periodo comprendido entre 2021 y 2025 GIAHSA ha proyectado realizar una serie de actuaciones cuya ejecución dependerá de la asignación de fondos relacionados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno el pasado 7 de octubre de 2020. Las actuaciones planificadas para el ejercicio 2022 se relacionan a continuación:

- Instalación de 22 plantas fotovoltaicas aisladas para proporcionar suministro eléctrico a los depósitos de abastecimiento que actualmente carecen de suministro eléctrico.
- Instalación de una planta fotovoltaica en modalidad de autoconsumo en la Sede de GIAHSA.




2.6 Otra información medioambiental

Por lo que respecta a la protección de la biodiversidad, si bien este indicador se ha considerado inmaterial en el análisis realizado, dada la ubicación de las instalaciones de GIAHSA en una zona de la geografía andaluza caracterizada por contar con numerosas hectáreas de parques naturales, la compañía dispone de medidas de seguridad en todas sus instalaciones con el fin de evitar la posibilidad de ocurrencia de cualquier impacto negativo respecto al medio natural y a la fauna que habita en dicha zonas, las cuales son verificadas periódicamente por empresas autorizadas a tal efecto.

Respecto a las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2021 conducentes a la mejora de las instalaciones de abastecimiento de GIAHSA, las más significativas han sido las obras de soterrado de conducción y de medición del aforo del pozo 6 y la puesta en marcha del pozo 5 de Las Cefiñas, las obras del proyecto de adecuación de la estación de bombeo Los Barranquitos en Aroche, la toma de carga de camiones en Jabuguillo y la automatización e implantación del telecontrol con medida de cloro en algunos depósitos. Adicionalmente a estas medidas, se han realizado más de 2.000 actuaciones de mantenimiento de las instalaciones existentes durante 2021.

Asimismo, durante el ejercicio 2021 GIAHSA ha participado en diversos proyectos del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal (Poctep):

- Como Socio en el Proyecto internacional IDlaqua, siendo este un proyecto coordinado por la *Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)* y que cuenta con la participación de un total de 15 socios de España y Portugal de cuatro regiones diferentes, el cual ya el año pasado tuvo importantes novedades y que durante el presente ejercicio ha continuado con la fase de construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales (EDAR) en Fuenteheridos. La iniciativa tiene como objetivo potenciar la I+D+i en el tratamiento de aguas residuales en pequeñas poblaciones, a nivel de excelencia, en el ámbito de la depuración de aguas residuales en las pequeñas aglomeraciones urbanas. IDlaqua es un que cuenta con la participación de las siguientes regiones: Andalucía y Extremadura (España) y Algarve y Beira e Serra da Estrela (Portugal).
- Integración en la Red Iberoamericana para el Tratamiento de Efluentes con Microalgas (RENUWAL). Durante 2021 GIAHSA no ha participado en ningún proyecto pero sigue formando parte de la red. El objetivo es crea una red multidisciplinar que permita la sinergia necesaria entre los grupos participantes para impulsar las aplicaciones potenciales de las microalgas como agentes de reciclaje en el marco de la Economía Circular.

Por otro lado, GIAHSA colabora activamente con la Consejería de Medioambiente, a través de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, tanto a nivel de proyecto como en la fase de obra, aportando el conocimiento adquirido como empresa explotadora en potabilizadoras y depuradoras y otras obras hidráulicas.

En concreto se han redactado y aportado a la Junta de Andalucía dos proyectos importantes para la provincia, ambos, a la fecha de redacción de este informe, en fase de licitación como son el "Proyecto de Mejora de la Eficiencia y Garantía del Abastecimiento en Alta para la Sierra de Huelva. Fase I", cuyas obras ya durante el ejercicio 2021 se encuentran en ejecución, y se ha elaboró y entregó a la administración el "Proyecto de Mejara de la Eficiencia y Garantía del Abastecimiento en Alta para la Sierra de Huelva. Fase II", aunque aún no se ha recibido autorización. No obstante, GIAHSA ya se encuentra en proceso de redacción de la tercera parte del proyecto, con intención de poder ejecutarla el próximo año.

También se han iniciado las obras del "Proyecto de Agrupación de Vertidos de Corrales, Bellavista y Aljaraque", tras su adjudicación por parte de la Junta de Andalucía.

Por otro lado se ha redactado y se va a ejecutar con convenio con el Ayuntamiento de Aljaraque el "Proyecto de Terminación del Saneamiento de Corrales" actuación que junto con el "Proyecto de Agrupación de Vertidos de Corrales, Bellavista y Corrales" permitirá sanear completamente el Paraje Natural Marismas del Odiel, Reserva de la Biosfera, transportando las aguas residuales hacia la EDAR conjunta de Punta Umbría.



Asimismo, en la presente anualidad GIAHSA ha continuado en su colaboración con las Comunidades de Regantes y ayuntamientos implicados en las infraestructuras necesarias a ejecutar para la regeneración y reutilización de aguas depuradas.

En el área de Sostenibilidad y concienciación del uso sostenible de los recursos, GIAHSA durante el año 2021 con continuidad en años siguientes, ha realizado los siguientes trabajos:

1. Gestión Telecontrolada de Procesos de Tratamiento (ETAPs) basado en Modelos Predictivos de Calidad de Agua (Proyecto I+D+i Predsupply)

Durante el año 2019 se adquirió y se puso en marcha un equipo de medida de materia orgánica (UV254) precursora de subproductos de desinfección. En el pasado año 2020 GIAHSA continuó con el proyecto de I+D+i de desarrollo de modelo predictivo para el control de la calidad del agua de Abastecimiento a la salida de las ETAPs y en los sistemas de Distribución.

Por otro lado, durante el año 2021 se ha desarrollado y validado un modelo predictivo de la calidad del agua que permite la determinación y ajuste de la dosis de ozono a aplicar en las ETAPs para la optimización de la oxidación de la materia orgánica evitando la formación excesiva de trihalometanos y otros subproductos de desinfección en las ETAPs y en el sistema de distribución. El sistema desarrollado permite la optimización económica y de recursos de la generación de ozono a partir de oxígeno y energía. Es decir, mediante dicho modelo matemático se gestiona y optimiza el proceso de potabilización basado fundamentalmente en la medida de la materia orgánica precursora de subproductos de desinfección (UV254), temperatura, pH, cloro residual libre y caudal, con el doble objetivo de mejorar la calidad y estabilidad del agua tratada, así como la optimización del consumo de reactivos, especialmente el oxígeno empleado en la producción de ozono.

El proyecto se viene desarrollando en colaboración con el Departamento de Química analítica de la Universidad de Huelva que, en una fase avanzada, evaluará la formación de subproductos de desinfección emergentes y su correlación con la generación de trihalometanos, extendiendo así el alcance del modelo a otros tipos de agentes que permitirán una mayor optimización y calidad en la realización del proceso de desinfección.

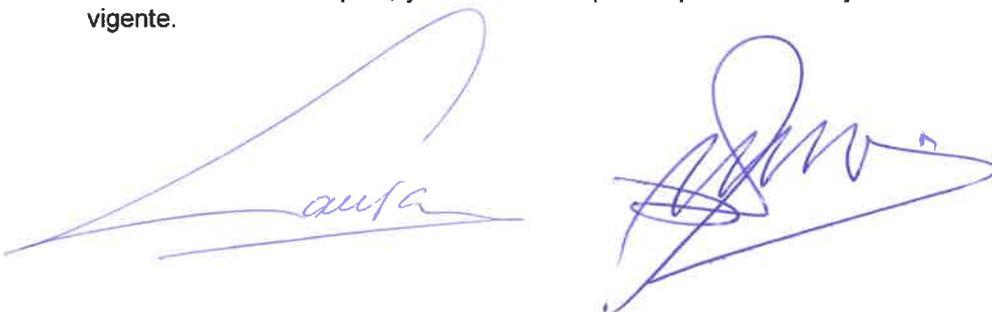
2. Planes de producción

Durante el año 2021 se han elaborado los Planes de Producción de las diferentes ETAPs (11), quedando pendiente las Estaciones de Filtración. Dichos Planes son documentos que enumeran y planifican durante el año las actuaciones más relevantes a realizar en cada planta, sirviendo como herramienta de planificación para actuaciones de mantenimiento y de explotación, con el objetivo de minimizar incidencias y optimizar recursos.

3. Proyecto de implantación de la recogida separada de biorresiduos en varios municipios de la Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva

Mediante la Orden de 3 de diciembre de 2021, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, y se efectúa su convocatoria en el año 2021.

El objeto de las subvenciones es financiar la implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, todo ello a fin de promover la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos municipales desde una perspectiva de economía circular y, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible de los recursos naturales, no solo beneficiando la lucha contra el cambio climático sino también a la generación y el mantenimiento de empleo, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente.

Two handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The signature on the left is more fluid and cursive, while the one on the right is more structured and blocky.

4. Estudio de la calidad del agua de captaciones subterráneas de la sierra. Sensibilización y puesta en valor de las aguas “del grifo” de captaciones subterráneas de la Sierra de Huelva. Estudio de aguas singulares “el agua de la Gruta de las Maravillas de Aracena”.

Durante el año 2020 GIAHSA continuó con el trabajo iniciado en 2019 de análisis de características minerales de las aguas de captaciones subterráneas empleadas para abastecimiento en la sierra de Huelva, al objeto de disponer de datos para estudios de evolución de la calidad de estas aguas. Los resultados analíticos del 2019, 2020 y 2021 se han publicado en la web de GIAHSA. Asimismo, para los ejercicios siguientes está previsto un estudio conjunto con la Universidad de Huelva del agua subterránea de la Gruta de las Maravillas de Aracena, por su singularidad, importancia social e histórica, así como por su interés medioambiental, pero a fecha de realización del presente informe aún no se ha obtenido la firma de las entidades locales involucradas.

5. Implantación de Planes Sanitarios del Agua en las 37 zonas de abastecimiento gestionadas por GIAHSA.

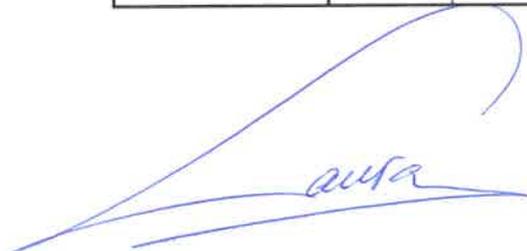
El sistema de Gestión de Calidad de agua basado en los Planes Sanitarios del Agua es un sistema organizado y estructurado que evalúa, prioriza y gestiona los riesgos sanitarios en los abastecimientos reduciendo la probabilidad de fallos, estableciendo planes de contingencias múltiples para responder ante alteraciones del sistema y sucesos peligrosos imprevistos, actuando de forma correctiva y con carácter preventivo para reducir el número y gravedad de las incidencias de calidad de agua.

3.1 Empleo y discapacidad

a) Empleo

Número total de empleados, todos ubicados en España, desagregados por sexo, edad y categoría profesional es el siguiente:

Categorías profesionales	Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2021								
	< 35		>35 <50		>50		TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	1	1	-	1	1	2
Subdirector 1	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector 2	-	-	1	-	9	-	10	-	10
Jefe De Servicio	-	-	-	-	7	-	7	-	7
Director Ejec.	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Jefe De Unidad	-	1	1	1	-	-	1	2	3
Jefe Negociado	-	-	7	2	11	2	18	4	22
Of. Administrativo	2	2	6	17	10	14	18	33	51
Aux. Administrativo	1	1	5	5	-	1	6	7	13
Encargado	-	-	8	3	11	-	19	3	22
Capataz	-	1	11	-	22	-	33	1	34
Oficial	11	-	67	1	104	3	182	4	186
Ayudante	19	-	73	4	67	2	159	6	165
Total Plantilla	33	5	179	34	245	22	457	61	518




Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2020									
Categorías profesionales	< 35		>35 <50		>50		TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	1	1	-	1	1	2
Subdirector 1	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector 2	-	-	2	-	8	-	10	-	10
Jefe De Servicio	-	-	-	-	7	-	7	-	7
Director Ejec.	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Jefe De Unidad	-	1	1	1	-	-	1	2	3
Jefe Negociado	-	-	7	2	9	3	16	5	21
Of. Administrativo	2	1	4	18	12	10	18	29	47
Aux. Administrativo	4	2	2	7	-	1	6	10	16
Encargado	-	-	8	2	12	-	20	2	22
Capataz	-	1	13	-	20	-	33	1	34
Oficial	7	-	70	1	97	3	174	4	178
Ayudante	33	-	102	6	69	2	204	8	212
Total Plantilla	46	5	209	38	238	19	493	62	555

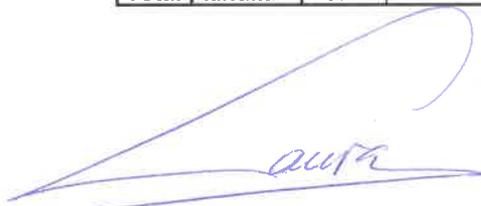
La distribución de la plantilla total a cierre desagregada por modalidad de contrato es la siguiente:

Distribución de la plantilla total a 31.12.2021					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	360	87,38	52	12,62	412
Temporal	77	90,59	8	9,41	85
A tiempo parcial	20	95,24	1	4,76	21
Total Plantilla	457	88,22	61	11,78	518

Distribución de la plantilla total a 31.12.2020					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	343	87,72	48	12,28	391
Temporal	128	91,43	12	8,57	140
A tiempo parcial	22	91,67	2	8,33	24
Total Plantilla	493	88,83	62	11,17	555

El promedio anual de contratos desagregado por sexo y edad es el siguiente:

Promedio anual de contratos por sexo y edad 2021									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	27	24	51	9,07	4	3	7	1,19	57
>35<50	157	63	220	39,35	33	10	43	7,79	263
>=50	187	35	222	39,56	17	1	18	3,04	239
Total plantilla	371	122	493	87,98	54	14	68	12,02	561




Promedio anual de contratos por sexo y edad 2020									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	2	81	83	15,31	1	11	12	2,21	95
>35<50	12	247	259	47,79	2	37	39	7,20	298
>=50	17	130	147	27,12	1	1	2	0,37	149
Total plantilla	31	458	489	90,22	4	49	53	9,78	542

El promedio anual de contratos desagregado por sexo y categorías profesionales es el siguiente:

Promedio anual de contratos por sexo y categoría profesional 2021									
Categoría profesional	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
Gerente	1	-	1	0,20	-	-	-	-	1
Director	1	-	1	0,20	1	-	1	1,49	2
Subdirector 1	1	-	1	0,20	-	-	-	-	1
Subdirector 2	9	-	9	1,88	-	-	-	-	9
Jefe De Servicio	6	1	7	1,33	-	-	-	-	7
Director Ejec.	1	-	1	0,20	-	-	-	-	1
Jefe De Unidad	1	-	1	0,20	2	-	2	2,97	3
Jefe Negociado	15	2	17	3,39	4	-	5	6,72	22
Of. Administrativo	18	-	18	3,57	31	3	34	50,21	52
Aux. Administrativo	-	5	5	1,08	3	6	9	13,95	14
Encargado	17	3	20	4,16	1	1	2	2,40	22
Capataz	31	3	34	6,99	1	-	1	1,49	35
Oficial	177	8	185	37,50	5	-	5	7,43	190
Ayudante	93	100	193	39,08	6	4	9	13,34	202
Total Plantilla	371	122	493	87,98	54	14	68	12,02	561

Promedio anual de contratos por sexo y categoría profesional 2020									
Categoría profesional	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
Gerente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director Ejec.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe De Unidad	1	-	1	0,18	-	-	-	-	1
Jefe Negociado	1	-	1	0,18	1	-	1	0,18	2
Of. Administrativo	1	-	1	0,18	1	1	2	0,37	3
Aux. Administrativo	-	20	20	3,69	1	29	30	5,54	50
Encargado	1	2	3	0,55	-	1	1	0,18	4
Capataz	1	-	1	0,18	1	1	2	0,37	3
Oficial	11	8	19	3,51	-	1	1	0,18	20
Ayudante	15	428	443	81,73	-	16	16	2,95	459
Total Plantilla	31	458	489	90,22	4	49	53	9,78	542

El número total de despidos desagregados por sexo, tramos de edad y clasificación profesional es el siguiente:

Número total de despidos por sexo, edad y clasificación profesional 2021									
Categorías profesionales	< 35		>35 <50		>50		Total		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Gerente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director Ejec.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo Directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe Negociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Of. Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aux. Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capataz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudante	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total plantilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Número total de despidos por sexo, edad y clasificación profesional 2020									
Categorías profesionales	< 35		>35 <50		>50		Total		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Gerente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director Ejec.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo Directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe Negociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Of. Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aux. Administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capataz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial	-	-	2	-	-	-	2	-	2
Ayudante	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total plantilla	-	-	2	-	-	-	2	-	2

b) Discapacidad y accesibilidad universal

El artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social, establece que las empresas privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que, de entre ellos, al menos, el dos por ciento sean trabajadores con discapacidad, e incluye asimismo, la posibilidad de que, excepcionalmente, los empresarios obligados al cumplimiento de la referida cuota de reserva pueden quedar exentos de esta obligación acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 364/2005 de 8 de abril que regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

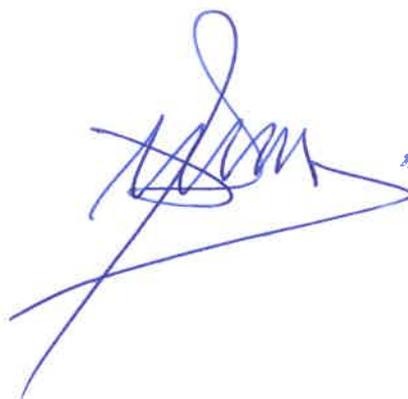
En este sentido GIAHSA durante el ejercicio 2021 contó con 11 trabajadores con discapacidad reconocida (12 trabajadores en 2020), que, sobre la plantilla media de la compañía del ejercicio 2021 –561 trabajadores (534 trabajadores en 2020)– representan un 2,24% de la plantilla (2,25% en 2020) dando cumplimiento así a la regla general del 2%.

Adicionalmente al cumplimiento de la cuota de reserva establecida por la ley, como fomento y promoción de la accesibilidad, GIAHSA aplica procedimientos de contratación regulados según las pautas y directrices establecidas en los convenios colectivos que resultan de aplicación garantizando el derecho y la igualdad de acceso al trabajo para todas las personas independientemente de su condición personal o situación de discapacidad.

3.2 Remuneraciones

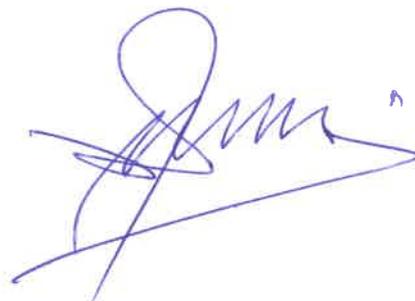
GIAHSA basa su política salarial en las estipulaciones recogidas en los convenios colectivos que resultan de aplicación en la compañía los cuales priman la igualdad laboral y salarial y no consienten la discriminación salarial entre personas trabajadoras por razón de sexo, edad, nacionalidad, condición sexual, religión, ni cualquier otro factor.

La retribución salarial media desagregada por sexo, edad y categoría profesional, expresada en euros, es la siguiente:



Categorías profesionales	Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2021												
	< 35			>35 <50			> 50			Totales			
	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H	
Gerente	-	-	-	-	-	-	105.647,88	-	-	-	105.647,88	-	-
Director	-	-	-	-	90.201,49	-	91.285,71	-	-	-	91.285,71	90.201,49	99
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	88.765,18	-	-	-	88.765,18	-	-
Subdirector 2	-	-	-	68.967,58	-	-	72.282,47	-	-	-	71.619,49	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	63.471,55	-	-	-	63.471,55	-	-
Director Ejecutivo	-	-	-	-	-	-	70.837,93	-	-	-	70.837,93	-	-
Jefe De Unidad	-	42.302,62	-	46.049,60	48.650,50	106	-	-	-	-	46.049,60	45.476,56	99
Jefe Negociado	-	-	-	37.891,51	34.368,32	91	41.579,17	45.240,79	109	40.026,47	41.616,63	104	104
Of. Admvo	30.022,83	26.018,83	87	28.018,03	28.360,15	101	31.084,22	31.550,56	102	30.166,98	29.066,95	96	96
Aux. Admvo	23.142,77	21.600,20	93	21.931,83	21.758,34	99	-	25.691,01	-	22.335,48	22.024,36	99	99
Encargado	-	-	-	49.873,65	50.912,14	102	53.379,87	-	-	51.945,51	50.912,14	98	98
Capataz	-	33.081,03	-	42.998,58	-	-	44.901,07	-	-	44.129,79	33.081,03	75	75
Oficial	30.015,79	-	-	32.286,11	28.819,41	89	34.371,50	32.094,28	93	33.157,74	30.784,33	93	93
Ayudante	26.730,51	24.535,12	92	26.436,30	24.298,76	92	25.857,05	21.161,66	82	26.291,69	23.592,99	90	90
Remuneración Media	27.486,76	27.094,63	99	30.730,91	29.262,22	95	36.294,63	32.518,85	90	32.840,24	29.882,90	91	91

Categorías profesionales	Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2020												
	< 35			>35 <50			> 50			Totales			
	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H	H	M	%M/H	
Gerente	-	-	-	-	-	-	105.296,94	-	-	-	105.296,94	-	-
Director	-	-	-	-	89.133,78	-	85.852,37	-	-	-	85.852,37	89.113,78	104
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	75.039,69	-	-	-	75.039,69	-	-
Subdirector 2	-	-	-	68.188,30	-	-	71.489,31	-	-	-	70.829,11	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	61.329,59	-	-	-	61.329,59	-	-
Director Ejecutivo	-	-	-	-	-	-	70.490,35	-	-	-	70.490,35	-	-
Jefe De Unidad	-	41.905,44	-	44.842,17	48.134,65	107	-	-	-	-	44.842,17	45.020,05	100
Jefe Negociado	-	-	-	39.711,91	32.937,49	83	41.202,34	30.368,18	74	40.550,28	31.395,90	77	77
Of. Admvo	29.077,92	26.225,50	90	26.637,40	27.785,85	104	29.894,14	30.466,69	102	29.079,72	28.656,48	99	99
Aux. Admvo	21.988,97	20.671,74	94	22.854,38	20.892,80	91	22.418,32	25.313,17	113	22.425,75	21.200,81	94	94
Encargado	-	-	-	47.519,65	45.042,14	95	50.033,66	-	-	49.028,05	45.042,14	92	92
Capataz	-	31.788,11	-	39.012,44	-	-	45.219,52	-	-	42.805,72	31.788,11	74	74
Oficial	32.387,81	-	-	30.627,40	27.601,03	90	30.022,78	27.696,78	92	30.351,13	27.672,84	91	91
Ayudante	25.593,85	21.472,11	84	25.049,44	23.757,71	95	24.265,37	17.812,57	73	24.848,71	22.416,31	90	90
Remuneración Media	25.866,14	25.509,76	99	29.197,69	27.770,89	95	33.409,91	27.880,63	83	30.926,41	27.561,75	89	89

La brecha salarial para las categorías indicadas anteriormente calculada sobre el salario medio del total de hombres y mujeres en GIAHSA para el ejercicio 2021 se ha reducido hasta el 8% (11% en 2020), siendo desfavorable para las mujeres, cuyo origen se debe a la acumulación de antigüedad en los tramos de edad más elevados por parte de los hombres que suponen mayor número de trabajadores para estos grupos.

Asimismo, las retribuciones medias de los Consejeros de GIAHSA desagregadas por sexo expresadas en euros son las siguientes:

	Remuneración media de consejeros por sexo	
	2021	2020
Hombres	6.555	3.333
Mujeres	1.325	634
Mujeres/Hombres	20	19

La brecha salarial para el ejercicio 2021 asciende al 20% desfavorable para las mujeres (19% en 2020 en el mismo sentido), si bien, el cálculo de la brecha salarial para este colectivo no es representativo ya que las únicas remuneraciones percibidas por los consejeros son las dietas y gastos de desplazamiento por la asistencia a los Consejos de Administración y los importes varían dependiendo del nivel de asistencia de cada consejero a la/s distintas convocatorias celebradas cada ejercicio.

3.3 Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral

La organización del tiempo de trabajo, conforme a los convenios colectivos en vigor de aplicación a las personas trabajadoras de la compañía en cuanto a calendario, horario, turnos de producción, salario, incentivos, vacaciones y demás componentes de la relación laboral, está supeditado al control de los Comités de Empresa constituidos: uno en la actividad de agua y otro en la de residuos sólidos urbanos. Durante el ejercicio 2021, al igual que en 2020, GIAHSA ha continuado con el teletrabajo para todos aquellos miembros de su plantilla que podían desempeñar sus funciones desde sus viviendas reduciendo así el riesgo de contagio al limitar el contacto durante el horario laboral.

GIAHSA cuenta con una Política de Igualdad, aprobada en 2016, en la que se incluye la conciliación de la vida personal y laboral, así como, la igualdad de oportunidades en la que la compañía asume y promueve los siguientes compromisos corporativos:

- Garantizar la calidad del empleo fomentando el mantenimiento de empleos estables y de calidad.
- Implantar medidas de conciliación respetando la vida personal y familiar de sus profesionales y promoviendo medidas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio laboral y familiar. A fecha de elaboración del presente informe, GIAHSA no ha denegado ninguna petición de conciliación horaria a ninguno de los miembros de su plantilla.
- Durante el ejercicio 2021 la compañía ha contado con una persona que optó por el uso de reducciones de jornada con el fin, entre otros, de conciliar su vida personal y familiar. Adicionalmente, la implantación del teletrabajo en la compañía está permitiendo conciliar la vida personal y laboral, más aún, en la situación de pandemia que sigue manteniéndose.
- Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades entre sus profesionales y, en particular, la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Uno de los objetivos de GIAHSA es el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Históricamente su profesionalización estaba altamente masculinizada, por ello la compañía y sus trabajadores aprobaron junto con el nuevo IX Convenio Colectivo, un Plan de Igualdad (anexo IX) en virtud del cual, además, está desarrollando una campaña de atracción de empleo de hombres y mujeres.



Por lo que respecta al número de horas de absentismo para el ejercicio 2021, este ha ascendido a 101.633 horas (103.911 para el ejercicio 2020). La reducción producida en el ejercicio 2021 se debe principalmente al descenso de las bajas y ausencias derivadas de la incidencia del COVID-19, mucho menor en el presente ejercicio que durante 2020.

3.4 Seguridad y salud

GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en base al Sistema de Gestión Integral diseñado en ejercicios anteriores en cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 9001 de Sistemas de Gestión de la Calidad y UNE-EN ISO 14001 de Sistema de Gestión Ambiental.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en GIAHSA ha sido implementado y es gestionado por el Servicio de Prevención Propio de GIAHSA en conjunto con el Servicio de Prevención Ajeno, quien son los responsables de estructurar todas las actuaciones den materias de prevención de riesgos y salud laboral.

Como parte del cumplimiento y desarrollo efectivo de las responsabilidades de prevención, GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, el cual fue auditado por un certificador autorizado a tal efecto. Este certificador emitió un informe con consideración de "Informe final de Auditoría legal obligatoria", de conformidad con el artículo 31 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero de 1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, renovable cada 4 años y su finalidad consiste en evaluar el "Sistema de Gestión de PRL de GIAHSA" como la herramienta de mejora en la consecución de una mayor integridad y seguridad de las condiciones de trabajo de los trabajadores y de las instalaciones de GIAHSA.

El informe de auditoría preventiva se realizó entre los días 17, 18 y 19 de mayo de 2021, y se emitió informe definitivo el 24 de mayo de 2021. La valoración obtenida por el "Sistema de Gestión de PRL de GIAHSA" ha alcanzado el 97,05% sobre el estándar de valoración, lo que significa que se ha cumplido con los requisitos para obtener la calificación de EXCELENCIA PREVENTIVA, la máxima distinción en la tabla de calificaciones posibles, renovando GIAHSA el certificado de "Empresa Auditada" y el Certificado de "Excelencia Preventiva".

El alcance de la Auditoría abarca todas las actividades de GIAHSA, Abastecimiento, Saneamiento y RSU dentro de su ámbito de actuación, y afecta al personal afectado por el servicio y a las instalaciones, y pretende comprobar el grado de integración de la prevención de riesgos laborales en la estructura jerárquica de la empresa y en el Sistema General de Gestión en todos sus niveles, valorando la capacidad o eficacia del sistema de prevención para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar riesgos laborales en todas las fases de la actividad de la empresa.

En desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, GIAHSA elabora anualmente un Plan General de Prevención en el que se establecen todas las medidas y actuaciones a desarrollar por todos los departamentos y personal de la plantilla de la compañía en el ejercicio y desempeño de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía.

Derivados del Plan General de Prevención, GIAHSA mantiene revisada y actualizada la evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo que con carácter general tiene lugar trienalmente, salvo actualizaciones derivadas de las acciones o elementos de entrada establecidos en el procedimiento de evaluación de riesgos disponible en el sistema, establece la planificación de acciones correctivas y preventivas, elabora la planificación de emergencias, planifica y desarrolla las acciones de formación en materia de prevención, entre otras actuaciones, como la supervisión de la coordinación de actividades empresariales, la integración de las medidas de prevención en las nuevas actividades y funciones que se identifiquen en la compañía, etc. Durante 2021 se han actualizado todas las evaluaciones de riesgos en el mes de mayo para la realización de la auditoría preventiva.

Adicionalmente, el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales cuenta con procedimientos propios para el cumplimiento de sus objetivos, así como, con procedimientos específicos en materia de medio ambiente y desarrollo y ejecución del resto de actividades.



El resultado y resumen de la labor desarrollada por los Servicios de Prevención de Riesgos propio y ajeno de GIAHSA, queda reflejada en la memoria anual de prevención donde se recapitula toda la actividad y acciones realizadas en esta materia.

Por lo que respecta a los indicadores de accidentalidad de GIAHSA, son los siguientes:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Accidentes	58	1	59	41	7	48
Índice Gravedad	0,67	-	0,59	0,78	-	0,69
Índice Frecuencia	71,11	9,28	63,90	45,39	58,90	46,96
Enfermedades profesionales confirmadas		--	-	-	-	-

Respecto de la gestión de la pandemia provocada por el COVID-19, GIAHSA, de manera anticipada y con carácter de preventivo, la compañía aprobó y puso en marcha el Plan de Contingencias y Continuidad Coronavirus COVID-19, el 11 de marzo de 2020 tras la declaración de la Organización Mundial de la Salud de la pandemia mundial.

Dicho plan se actualiza periódicamente por cada uno de los responsables de actividades de la compañía. Asimismo, es sometido a consulta y participación de los trabajadores con quienes se mantienen reuniones periódicas a través de videoconferencia.

Durante 2021 se ha realizado un anexo al citado plan denominado "Protocolo de actuación casos COVID-19 (6ª ola)" el 28/12/2021. Además, se mantienen reuniones continuas de seguimiento del mismo tanto a nivel de Comité de Dirección de la Empresa como con los representantes de los trabajadores. El conjunto de medidas y criterios técnicos tanto del Ministerio de Sanidad como de la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social son la base que utiliza la empresa para la toma de medidas de evolución del Plan de Contingencias y Continuidad Coronavirus COVID-19.

El principal criterio de prioridad para GIAHSA, considerado tanto en la implantación como desarrollo del Plan de Continuidad, ha sido y es el mantenimiento y cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, así como la continuidad del desarrollo de la actividad de la compañía, catalogada como actividad esencial, en el contexto del COVID-19.

3.5 Relaciones sociales

La organización del diálogo social en GIAHSA se articula en cumplimiento de la legislación laboral y sindical a través de los dos comités de empresa constituidos en la compañía, uno para la sección de agua y otro para la sección de residuos sólidos urbanos. Durante el ejercicio 2021 se han mantenido vigentes los mismos comités que en el año 2020.

Los mencionados comités son los encargados de revisar, adecuar y tomar acciones sobre el desempeño de los convenios en materia de seguridad y salud. Para ello levantan actas de las reuniones mantenidas periódicamente durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2021 se han mantenido vigentes las mismas comisiones paritarias, comité de prevención que en el ejercicio anterior. Si bien, cabe destacar que durante el mes de enero de 2022 se ha publicado el nuevo IX Convenio Colectivo de empresa de GIAHSA, que tendrá una vigencia de tres años (desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023). El balance de los convenios vigentes durante el 2021 ha sido:

- Convenio Laboral GIAHSA (2021-2023): convenio al que se encuentra acogido el 99,6% de los empleados de GIAHSA, lo que supone la practica totalidad de la plantilla (98,9% en 2020).
- Convenio Colectivo Empresa GRUPO RAGA, S.A. y trabajadores adscritos a la actividad de recogida y limpieza de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva) al que se encuentran acogidos 6 trabajadores, y suponen el 1,2% de los empleados (1,1 % en 2020).




- Convenio Colectivo estatal del ciclo integral del Agua (2018-2022): convenio colectivo aplicable a los trabajadores adscritos al servicio de agua en Nerva, al que se encuentran acogidos 6 trabajadores y suponen el 0,8% de los empleados (0 % en 2020).

Los tres convenios recogen todas las estipulaciones y directrices necesarias para regular los aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3.6 Formación

GIAHSA cuenta con un procedimiento formalizado para la formación, competencia profesional y sensibilización en el que se definen las actuaciones a desarrollar para detectar y satisfacer las necesidades de formación de todos los miembros de su plantilla.

La planificación de la formación en GIAHSA se realiza de manera reactiva, aunque durante el ejercicio 2020 la compañía desarrolló herramientas para detectar las necesidades formativas de manera más proactiva, realizando reuniones con representantes de los distintos departamentos de GIAHSA, y estableció formaciones necesarias a los requerimientos de formación de los departamentos, así como medidas para llevar a cabo un plan de formación futuro en los próximos ejercicios. En el ejercicio 2021, al igual que en 2020, se ha continuado realizando la formación obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales.

Las formaciones en las áreas más concretas (principalmente RSU) están procedimentadas para y organizadas para todo el año, pero no existe un Plan de Formación Anual.

El número total de horas de formación realizadas por categoría profesional es el siguiente:

Categoría profesional	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerencia	0	0	0	0	0	0
Dirección	0	24	24	0	8	8
Dirección ejecutiva	0	0	0	0	0	0
Subdirección 1	6	0	6	46	0	46
Subdirección 2	3	0	3	0	0	0
Jefe de servicio	0	0	0	48	0	48
Jefe de unidad	7	0	7	1	0	1
Jefe negociado	4	5	9	1	1	2
Oficial administrativo	3	121	124	5	58	63
Auxiliar administrativo	10	48	58	20	35	55
Encargado	76	44	120	19	1	20
Capataz	70	4	74	52	2	54
Oficial	247	16	263	1.036	107	1.143
Ayudante	1.007	42	1.049	779	71	850
Total empresa	1.433	304	1.737	2.007	283	2.290




3.7 Igualdad y diversidad

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en cuyo artículo 45.1 se obliga a las empresas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y tomar acciones para evitar cualquier discriminación, GIAHSA cuenta con un Plan de igualdad que se encuentra contenido en el anexo IX del Convenio Colectivo de GIAHSA en el que se establecen los principios, actuaciones y medidas preventivas y proactivas en defensa de la igualdad.

De cara a la actualización del Plan de Igualdad dada la finalización de su vigencia para el ejercicio siguiente, GIAHSA formalizó un compromiso en febrero de 2020 para llevar a cabo esta actualización, habiendo sido debidamente informado a los comités de empresa. Este compromiso se materializó con el IX Convenio Colectivo de empresa, que incluía, de nuevo en su anexo IX, la actualización del Plan de Igualdad.

Así, los trabajos de actualización del Plan de Igualdad se iniciaron en el ejercicio 2020 y a fecha de este documento se encuentra definitivamente aprobado. En base al él, GIAHSA va a impartir formación de igualdad para toda la plantilla y va a celebrar campañas continuas de igualdad en el trabajo y de captación y reclutamiento tanto de hombres como mujeres, trasladando la necesidad de candidatos y el deseo de igualdad en la empresa. Adicionalmente, GIAHSA ha incorporado para todos los procedimientos de la empresa la participación de uno de los miembros del comité de igualdad, con el fin de garantizar la igualdad en todos los procesos.

En el Plan de Igualdad vigente durante el ejercicio 2021, se establece el compromiso de GIAHSA de promover los siguientes principios:

- Promover la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional a todos los niveles.
- Promover y mejorar la igualdad de trato de oportunidades para el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesional y, en las condiciones de trabajo.
- Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.
- Reforzar el compromiso de la Responsabilidad Social Corporativa asumido por la GIAHSA, en orden a mejorar la calidad de vida de su plantilla y de sus familias, así como fomentar el principio de igualdad de oportunidades.
- Respeto a la diversidad a través de la no discriminación de persona alguna por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales.
- Establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal de la plantilla de GIAHSA.

En cumplimiento del objetivo de comunicar y sensibilizar a la plantilla de GIAHSA, en la política de igualdad como reflejo del compromiso de la compañía en esta materia se establecen una serie de medidas encaminadas al efectivo cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un procedimiento de comunicación interna de reclamaciones, quejas y denuncias en caso de acoso y violencia en el trabajo formalizado y aprobado desde el ejercicio 2018 en el que se define la sistemática específica para dar cauce y trámite a las mismas.

Por último, cabe destacar que tras la implantación del Sistema de Cumplimiento Penal durante el ejercicio 2020, se realizó el nombramiento del Órgano de Cumplimiento por el Consejo de Administración y la implantación de un canal de denuncias a través del cual cualquier persona, interna o externa a la compañía, puede comunicar una denuncia entre cuyas temáticas se encuentra la vulneración de los derechos de igualdad y diversidad. Adicionalmente, todo lo referente al Sistema de Cumplimiento Penal se desarrolla con mayor detalle en el apartado **5. Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno** del presente informe.

4 Información relativa a los derechos humanos

GIAHSA está plenamente comprometido con el fomento y protección de los derechos humanos en la realización de sus actividades tanto internas como externas, al igual que en las relaciones que la Sociedad mantiene con todos sus grupos de interés. También hace propios los compromisos mantenidos por España con el Consejo de los Derechos Humanos para el periodo 2021-2023, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Este compromiso de nuestro país con la protección de los Derechos Humanos, como miembro de la Unión Europea y de las principales instituciones y Organismos Internacionales a dichos derechos vinculados hace de nuestro entorno laboral y de actividad (exclusivamente España a objeto de este informe) un marco en el que las diferentes Administraciones Públicas realizan a nivel laboral inspecciones periódicas de las condiciones de los trabajadores y de sus circunstancias siendo estas situaciones de vulneración de los Derechos Humanos de nuestros trabajadores un factor totalmente ajeno a nuestra actividad y a nuestro día a día.

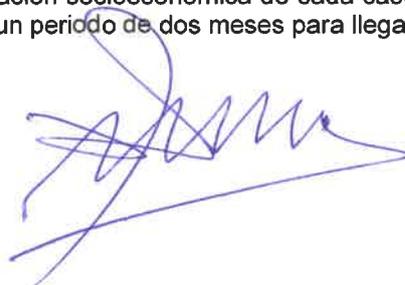
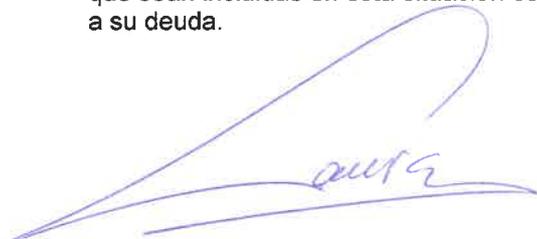
Particularmente las consideraciones pertinentes al respeto de los derechos de los trabajadores de nuestra empresa se manifiestan claramente en los convenios colectivos de aplicación en GIAHSA, en los que se transponen las directrices y regulaciones establecidas en la legislación estatal y regional. Durante el ejercicio 2021 GIAHSA ha recibido una denuncia relativa a una posible vulneración de derechos fundamentales, motivada por un trabajador a raíz de una sanción impuesta por GIAHSA a dicho trabajador. A finales del ejercicio 2021, la denuncia se encuentra pendiente de resolución. Esta situación no se produjo en el ejercicio 2020, año en el que la compañía no recibió ninguna denuncia por posible vulneración de derechos fundamentales por parte de ninguno de sus stakeholders.

GIAHSA mantiene un fuerte compromiso con la defensa de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS), especialmente con lo establecido en el:

- Artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos en el cual se establece que *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios..."*.
- Y en las metas del ODS número 6 *"Agua limpia y saneamiento"* referentes al acceso universal al agua potable a un precio asequible, mejora de la calidad del agua y, el apoyo y abastecimiento



Como muestra de GIAHSA para materializar su compromiso con la defensa de los derechos humanos, destacan las actuaciones desarrolladas a través de la figura de la Declaración de Pobreza Energética cuya finalidad es la de evitar el corte de suministro de agua por deuda acumulada por los usuarios de los servicios de la compañía. La Declaración de Pobreza Energética es aprobada por parte de GIAHSA de acuerdo con un modelo elaborado por los servicios sociales de los ayuntamientos en los que la compañía presta sus servicios, en virtud de la situación socioeconómica de cada caso. Las personas que sean incluidas en esta situación contarán con un periodo de dos meses para llegar a una solución a su deuda.



Las medidas que GIAHSA contempla, una vez se acepta la Declaración de Pobreza Energética, son las siguientes:

- Aplicación en las nuevas facturas de las ayudas que puedan aplicarse al efecto en cada momento.
- Limitación responsable de consumo máximo a 3 m³ por habitante y mes (si hay incumplimiento se cortarían el suministro, salvo causa mayor).
- Acuerdo "a la carta" sobre la deuda.
- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas en virtud del cual, establece precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio redistribuyendo socialmente el coste del servicio, establece una serie de bonificaciones para aquellos que han sufrido y continúan sufriendo con mayor rigor los efectos de la crisis económica.
- Ayudas directas de carácter social gestionadas a través del Fondo Social de GIAHSA

Gracias al compromiso y las acciones desarrolladas por GIAHSA, durante el ejercicio 2021 se han intensificado las actuaciones para la reducción de fraudes en comparación a ejercicios anteriores. Se han producido un total de 3.316 cortes de suministro. Por su parte, el número total de familias declaradas en Pobreza Energética en la zona de actuación de la compañía ha alcanzado en 2021 las 927 tras la declaración de 70 nuevas familias durante el ejercicio 2021.

Además, de manera adicional a lo largo del 2021, a raíz de la iniciativa emprendida como consecuencia de la pandemia del COVID-GIAHSA ha mantenido su compromiso con los colectivos más vulnerables y sectores afectados por la pandemia a través de bonificaciones en la factura a pólizas no domésticas y paralización de cortes de suministro a colectivos más damnificados, durante la vigencia del estado de alarma.

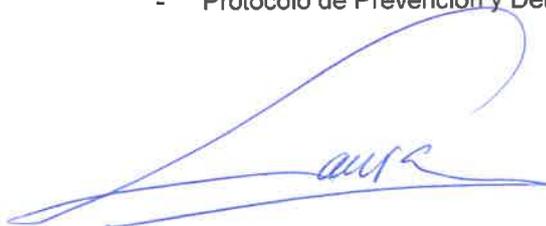
GIAHSA, a través de los valores, principios, políticas y procedimientos establecidos en la compañía, promueve su compromiso con el cumplimiento ético y moral por parte de todos los miembros su plantilla, así como, de los terceros con los que opera, no tolerando la observancia de conductas que pudieran ser constitutivas de actos susceptibles de ser considerados como delitos de corrupción, soborno, cohecho o tráfico de influencias.

El riesgo de ocurrencia de alguna situación o conducta que pudiera ser susceptible de ser considerada como un acto de corrupción y/o soborno deriva, principalmente, del incumplimiento por parte de los miembros de la plantilla de GIAHSA de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, realizando negocios y/o acuerdos contrarios a la misma. Como medida de control para evitar y mitigar dicho riesgo, GIAHSA gestiona todos sus procesos de compras y contratación en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público a través de la plataforma nacional de contratación empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de la mostrar la máxima transparencia los mismos.

Durante los ejercicios 2019 y 2020, GIAHSA llevó a cabo un proceso de revisión y actualización sus políticas internas, a fin de incorporarlas en el Sistema de Cumplimiento Penal. En este sentido, se realizó un ejercicio de identificación, análisis y evaluación de todos los riesgos de ámbito penal que afectan a la compañía en el desarrollo de sus actividades, así como la detección y valoración de todas las medidas de control existentes en la compañía para dar cobertura y mitigar la posibilidad y el impacto de ocurrencia de dichos riesgos penales y la identificación de planes de acción necesarios para mejorar el sistema.

Todo este proceso culminó con la aprobación por parte del Consejo de Administración de todos los elementos exigidos por el artículo 31.bis del Código Penal para que la sociedad disponga de un Sistema de Cumplimiento Penal debidamente formalizado. Así, en 2020, el Consejo de Administración aprobó los siguientes elementos integrantes de dicho sistema:

- Protocolo de Prevención y Detección de Delitos



- Constitución y nombramiento del Órgano de Cumplimiento Penal
- Código de Conducta
- Diseño e implementación del Canal de Denuncias

En relación al Canal de Denuncias, durante el ejercicio 2021 GIAHSA ha recibido un total de 57 denuncias a través del mismo (35 durante 2020), que han sido debidamente evaluadas y resueltas por el Órgano de Cumplimiento Penal al tener potencialmente relación con los riesgos penales identificados por GIAHSA.

Por último, cabe destacar que tanto en 2021, como en 2020, la compañía, como entidad jurídica, no se encuentra incurso en ninguna acción ni actuación legal por comportamientos o situaciones ilícitas.

a) Lucha contra el blanqueo de capitales

Por lo que respecta a la lucha contra el blanqueo de capitales, en el Código Penal existe un delito específico en esta materia el cual se encuentra debidamente recogido, evaluado y analizado en el Sistema de Cumplimiento Penal que GIAHSA aprobó en el ejercicio 2020.

Adicionalmente, en el desarrollo de sus actividades, GIAHSA aplica el principio de diligencia debida y dispone de una serie de medidas de control establecidas para la prevención de actuaciones constitutivas de blanqueo de capitales, entre las principales se encuentran las siguientes:

- Sistema de compras y contratación establecido conforme a la Ley de Contratos del Sector Público formalizado a través de la plataforma online estatal.
- Segregación de funciones en todo proceso de compras y contratación con distintos niveles de autorizaciones y aprobaciones internas de compras y pagos a realizar atendiendo al nivel de responsabilidad exigido para cada caso.
- Sistema de apoderamientos y firmas mancomunadas que controla las transacciones financieras de la compañía.
- Procedimiento de homologación de Proveedores y coordinación de actividades a través del cual se exige acreditar la competencia y adecuación de éstos a los requisitos de la compañía a fin de evitar el blanqueo de capitales.
- Controles específicos realizados por la dirección de GIAHSA con carácter previo a la realización de los pagos.

b) Aportaciones a Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro

GIAHSA cuenta con un Fondo Social, aprobado por su Consejo de Administración, el cual supone una línea de ayudas de carácter social destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro de naturaleza fundacional o asociativa que prestan servicios asistenciales de carácter social y sanitario a los municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios. A través de este fondo, durante el ejercicio 2021 GIAHSA ha realizado aportaciones por un total de 47.302 euros (46.918 euros en 2020).



6.1 Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible

El compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible de GIAHSA se encuentra intrínseco en la propia razón de ser de la compañía teniendo en consideración que la creación y la naturaleza de la misma proviene de la iniciativa de la conjunción de los municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva con el objetivo de cubrir el servicio básico de abastecimiento de agua potable y recogida y tratamiento de aguas residuales, dedicado parte de sus recursos al mantenimiento de las instalaciones y la mejora de las mismas con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad con el mayor alcance posible en su zona de actuación.

GIAHSA para la ejecución y desarrollo de su actividad apuesta por el empleo y la contratación de personal de la provincia generando un impacto directo en la población. Adicionalmente, a pesar de regir todos sus procedimientos de compras y contratación de servicios y materiales dando pleno cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público, formalizó años atrás un convenio de colaboración con la Federación Onubense de Empresarios (en adelante, FOE) a través del cual, en el mismo momento que hace público el inicio de un procedimiento de licitación a través de la plataforma de contratación online utilizada, GIAHSA comunica a la FOE el tipo de necesidad demandada en el procedimiento para que ésta proceda a dar difusión entre las empresas de la provincia con el objetivo de que se mantengan informadas y puedan optar a participar en los procedimientos de licitación.

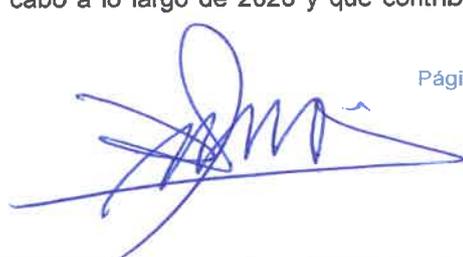
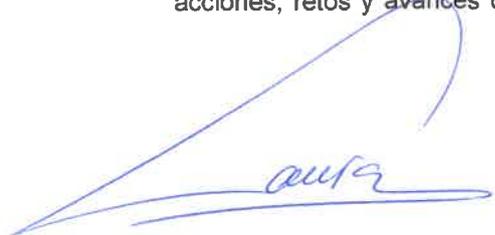
El diálogo social entre la compañía y la comunidad local se articula a través de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (M.A.S.), socia única de la compañía, Entidad Supramunicipal que ejerce las competencias del Ciclo Integral del Agua y Residuos Sólidos Urbanos delegadas por los ayuntamientos de los municipios que la conforman. El Pleno de la M.A.S. se conforma con los Alcaldes de los Ayuntamientos y con voto ponderado a los habitantes que cada uno representa. Adicionalmente GIAHSA, consciente de la importancia de la presencia efectiva en las redes sociales, mantiene perfiles abiertos en las principales redes sociales con la finalidad de escuchar y prestar su ayuda al ciudadano o usuario además de ser un canal de comunicación activo con la incorporación periódica de información de utilidad de todo tipo referente a los servicios de la compañía.

Además del impacto directo e indirecto que GIAHSA genera sobre la provincia de Huelva en lo que respecta a la generación de empleo y riqueza a través de la apuesta por personal y proveedores regionales, en línea con su compromiso con los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realiza las siguientes actuaciones con las poblaciones locales:

- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas innovador, en virtud del cual, establece precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio redistribuyendo socialmente el coste del servicio, establece una serie de bonificaciones para aquellos que han sufrido y continúan sufriendo con mayor rigor los efectos de la crisis económica.
- Puesta en marcha y desarrollo de un Programa Educativo de educación ambiental con el objetivo de contribuir a la sensibilización de la conciencia ambiental de la provincia de Huelva y profundizar en el conocimiento de aspectos como el ciclo integral del agua o la recogida de residuos. Los destinatarios principales del Programa Educativo son los centros escolares, a los que se han sumado colectivos vecinales, asociaciones y los ayuntamientos. No obstante, debido a la situación provocada por la propagación de la pandemia del COVID-19, durante el ejercicio 2021 todas las actividades del Programa Educativo han sido realizadas de forma telemática en la web de GIAHSA, donde se han fijado vídeos, juegos y otra información útil y accesible para que todos los niños y niñas puedan concienciarse acerca del ciclo integral del agua, la recogida de residuos, y cómo ambos afectan al medio ambiente.

Otro objetivo perseguido con el Programa Educativo es la concienciación ciudadana en otros temas como el cambio climático, el desarrollo sostenible, a valoración de la gestión del agua y la necesidad de cuidar el Medio Ambiente.

- Presentación de la Memoria de Sostenibilidad, en la que expone las acciones, retos y avances alcanzados a lo largo del pasado ejercicio. GIAHSA, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente 2021, presentó su primera Memoria de Sostenibilidad 2020 en la que se afianza el compromiso por la transparencia y la responsabilidad, haciendo públicas las acciones, retos y avances que se llevaron a cabo a lo largo de 2020 y que contribuyeron al



cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Uno de los objetivos principales fue “presentar a Giahsa ante la sociedad como un motor de desarrollo para la provincia de Huelva, como ha quedado patente durante la crisis sanitaria provocada por la pandemia”.

Adicionalmente, como medida de apoyo a las poblaciones y entidades locales de la provincia de Huelva, GIAHSA realiza apoyos económicos puntuales y colaboraciones en distintas actividades desarrolladas por los ayuntamientos de la Mancomunidad, consistiendo principalmente en inserción publicitaria en programas de fiestas, publicaciones, cartelería o promoción de eventos. Durante el ejercicio 2021, GIAHSA ha destinado un total de 1.950 euros a acciones de asociación y patrocinio (siendo el importe inferior al destinado en 2020, que ascendió a 2.480 euros). Ambas cifras están por debajo de los importes que la Sociedad destina normalmente debido a la paralización casi total de festejos desde 2020 debido a la pandemia sanitaria generada por el COVID-19).

Otras actuaciones desarrolladas por GIAHSA con impacto directo en la sociedad y el desarrollo sostenible a destacar son:

a) Creación del Fondo Municipal de Vulnerabilidad

En enero de 2021 GIAHSA creó, en colaboración con el resto de municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, el Fondo Municipal de Vulnerabilidad, cuyo importe ha ascendido a 261.000 euros y se ha integrado dentro del presupuesto de la compañía. Se trata de un esfuerzo que GIAHSA realiza con el objetivo de reforzar la política de compromiso social que viene potenciando en los últimos años y, al mismo tiempo, una muestra de la cooperación y coordinación que mantiene con los ayuntamientos a los que GIAHSA presta sus servicios del ciclo integral del agua y la recogida de residuos. Este Fondo Municipal de Vulnerabilidad viene a complementar la labor que realiza el Fondo Social de GIAHSA, que hasta ahora se destinaba a respaldar las decisiones de la Comisión del Defensor del Usuario, la atención de reclamaciones o los casos de pobreza energética severa a la que no les ha podido ofrecer una solución tras aplicar los descuentos de la Declaración de Pobreza Energética.

Así, GIAHSA refuerza sus medidas de carácter social que viene poniendo en práctica para el beneficio de sus usuarios más vulnerables.

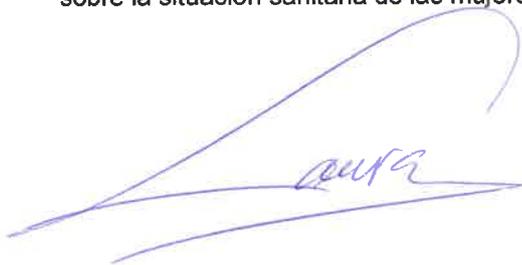
b) Proyecto onubense 'Mujerres'

El proyecto onubense 'Mujerres' formará en buenas prácticas a las recicladoras del Bañado Sur de Asunción en Paraguay.

Proyecto de cooperación internacional en materia de reciclaje y recuperación de residuos en colaboración con la Diputación Provincial de Huelva, Mancomunidad de Municipios Beturia, Giahsa y Asociación Traperos Huelva, Gonzalo Revilla.

El proyecto 'Mujerres', que busca dignificar el trabajo de las mujeres recicladoras en el Bañado Sur de Asunción (Paraguay), ofreciéndoles espacios de formación y equipos de protección para el reciclaje seguro. Reciclaje, reducción y reutilización son las tres erres que definen el proyecto

Como entidad con larga experiencia en la gestión de residuos, Giahsa participará en la formación online que desarrollará junto a Traperos de Emaús; y enviará personal técnico al territorio bañadense para capacitar al equipo de trabajo de la Asociación paraguaya Mil Solidarios, y realizar diagnósticos in situ sobre la situación sanitaria de las mujeres recicladoras.



c) Proyecto Humanitario – Abastecimiento a Gibara (Cuba)

GIAHSA presta apoyo técnico (Cálculos hidráulicos, Diseños, Gestión de Compra de materiales y otros similares) tanto para infraestructuras como para el sistema de gestión en la empresa de aguas de GIBARA (municipio de 18.000 habitantes, perteneciente a la Provincia de Holguín, en costa norte del oriente de la República de Cuba). El proyecto está renovando las infraestructuras y el sistema de gestión del servicio de abastecimiento.

La participación de GIAHSA en este proyecto consiste en la elaboración de una estrategia de trabajo en el sector del abastecimiento de agua potable, que además de aumentar el suministro en el municipio de Gibara, potencie la puesta en marcha de una nueva forma de gestión del sistema de abastecimiento.

El proyecto se integra en el programa “Aguas para Holguín”, en el marco del plan operativo de FAMSÍ con PDHL, cofinanciado por la Junta de Andalucía y con la participación del Prat de Llobregat (Barcelona), municipio hermanado con Gibara.

Adicionalmente, tiene como objetivo posibilitar la prestación de un mejor servicio a los centros fundamentales para la atención a los grupos poblacionales más vulnerables como niños, personas de la tercera edad e incapacitados físicos y mentales, así como, a entidades de interés económico y social como los hospitales, escuelas y la industria alimenticia.

La actuación se centra en un programa a medio plazo de mejora de la gestión del agua potable en Gibara y se considera como “proyecto piloto” que en función de sus resultados podrá ser posteriormente trasladado a otros municipios y provincias.

El proyecto presenta dos grandes apartados:

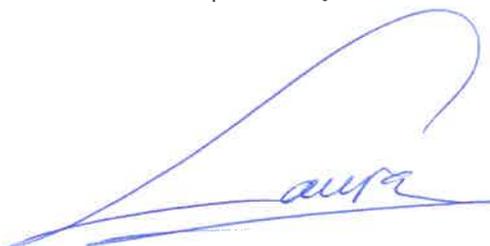
• **Mejoras en las infraestructuras:**

- Implantar medios reguladores de presión en la captación de cabecera, previa a la impulsión a la planta de tratamiento.
- Implantar equipos de medición para el control del agua captada, impulsada, tratada y distribuida.
- Reparar y evitar fugas.
- Mejorar y ampliar las redes de distribución.
- Implantar acometidas individualizadas y contadores.

• **Mejoras en la gestión.**

- Actualización de la información base, diagnóstico y programación.
- Intercambio técnico, formación y seminarios.
- Elementos de explotación: informática, herramientas, vehículos, equipos para la detección de fugas y comunicaciones.
- Campañas de sensibilización, de ahorro y de género.

Desde 2008 hasta 2021, se ha conseguido sustituir el 75% de la red y se han colocado contadores. Se ha pasado de 3 a 10 horas/día para suministro de agua. Durante el pasado ejercicio 2020 se envió material de fontanería para continuar con los trabajos anteriores, pero debido a la situación tan convulsa en el país cubano debido a la propagación del COVID-19, las obras no han podido avanzar prácticamente durante el ejercicio 2021. No obstante, se pretende reanudar la marcha de las mejoras de cara al próximo ejercicio 2022.



d) Proyecto Europeo Interreg POCTEP - IDIAqua

Proyecto europeo del programa Interreg Poctep, en el que se financia el 75% de los gastos a los beneficiarios.

El objeto del proyecto se centra en el estudio de la Depuración de las Aguas Residuales en Pequeñas Aglomeraciones Urbanas. Se trata de un proyecto en el que participan 15 Beneficiarios entre España y Portugal, siendo el Beneficiario Principal el CENTA.

GIAHSA comparte los siguientes recursos:

- Pone a disposición los terrenos de la parcela colindante a la EDAR actual, así como la propia EDAR existente.
- Presta asistencia técnica para la redacción del proyecto.
- Aporta caracterización de las aguas y de los colectores de la población de Fuenteheridos.
- Adquiere la instrumentación necesaria para el funcionamiento de la futura EDAR.
- Participa en la puesta en marcha de los nuevos procesos.

Obteniendo como beneficio:

- Proyecto constructivo para nueva EDAR con cumplimiento total de normativa.
- Ejecución de las obras de la nueva EDAR que realizará posteriormente la Junta de Andalucía.
- Intercambio de información sobre nuevas tecnologías con otros beneficiarios del proyecto.

En el año 2020 GIAHSA redactó un proyecto constructivo para una depuradora en el municipio onubense de Fuenteheridos, obtuvo los correspondientes permisos y licencias para iniciar las obras y efectuó la compra de los terrenos necesarios. Paralelamente, la Junta de Andalucía sacó a licitación pública la ejecución del proyecto constructivo anteriormente mencionado y finalmente sus obras dieron han comenzado en el mes de abril del presente ejercicio 2021.

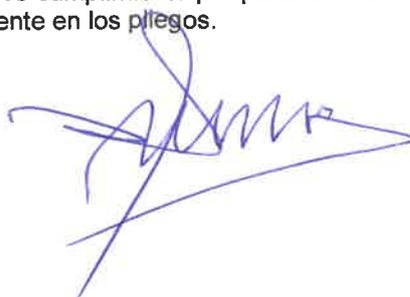
6.2 Subcontrataciones y proveedores

Atendiendo a la condición de GIAHSA de empresa pública íntegramente, todos los procesos de compras, contratación y subcontratación de proveedores se rigen por las pautas y directrices establecidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Si bien, en desarrollo de la misma, GIAHSA cuenta con una instrucción interna para el desarrollo de los procesos de compra y contratación en la que se establecen los niveles de autorización, aprobación, justificación y posterior revisión de todo el proceso, así como, de la prestación del servicio del proveedor.

GIAHSA gestiona todos sus procesos de compras y contratación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la plataforma nacional de contratación empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de la mostrar la máxima transparencia los mismos.

Con carácter obligatorio y común a todos los procedimientos de compras y contratación, independientemente de que se trate de un procedimiento menor o mayor, GIAHSA establece en los pliegos las medidas y cumplimientos mínimos que los proveedores que opten a la licitación deben cumplir en materia de igualdad de género, seguridad y salud, responsabilidad social y medioambiente.

Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un sistema de Coordinación de Actividades Empresariales en el que, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios por parte de los proveedores, contratistas o subcontratistas, se supervisa el efectivo cumplimiento por parte de los mismos de todas las medidas y salvaguardas establecidas anteriormente en los pliegos.



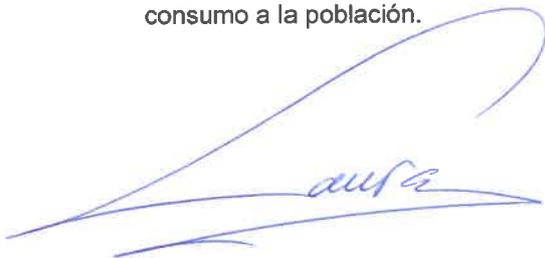
Actualmente, la compañía no cuenta con un sistema de supervisión y auditorías específico sobre sus proveedores, contratistas y subcontratistas, más allá de la propia obligación establecida por la Ley de Contratos del Sector Público para los responsables del contrato identificados durante el proceso de compras y contratación de supervisar el debido y efectivo cumplimiento del objeto del contrato y de toda la normativa asociada al mismo (identificada en los pliegos de contratación).

6.3 Medidas para la salud y seguridad de los consumidores

Los riesgos identificados en este apartado por GIAHSA son los derivados de un posible fallo o avería, o la alteración por parte de un tercero ajeno a la compañía de las infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua que pudiera derivar en un inadecuado tratamiento del agua suministrada a los municipios incumpliendo los estándares mínimos de calidad y salubridad establecidos legalmente.

Para la mitigar la posibilidad de ocurrencia de alguna de las situaciones mencionadas anteriormente, GIAHSA cuenta con una serie de medidas de prevención y detección al respecto de las mismas, siendo las principales las siguientes:

- Existencia de Planes Sanitarios del Agua (PSA) basado en la evaluación de riesgos sanitarios de las infraestructuras de Abastecimiento según RD 902/2018, así como procedimiento de seguimiento y aplicación de medidas correctoras y preventivas.
- Existencia de un Protocolo de Autocontrol y Gestión de los Abastecimientos a través del cual se establecen una serie de procedimientos y controles sanitarios de las aguas potables.
- Realización de auditorías internas para el control y la supervisión de la calidad y salubridad del agua.
- Recepción de auditorías externas del Plan de Vigilancia de la Autoridad Sanitaria:- Supervisiones e Inspecciones de los Distritos sanitarios sobre el cumplimiento normativo y de los procedimientos establecidos en materia de calidad y salubridad del agua.
- Instalación de toma de muestras en las redes municipales (punto último del ciclo de distribución) en los que se realizan controles periódicamente de las características físico-químicas y organolépticas del agua.
- Realización de pruebas sobre la calidad y la salubridad del agua a través de Laboratorio externo Acreditado.
- Instalaciones adecuadas a la normativa sanitaria revisadas periódicamente por terceros expertos en cumplimiento normativo.
- Centro de telecontrol con medidores paramétricos de calidad del agua tratada en las plantas de potabilización y en los depósitos que alimentan a las redes de abastecimiento, con alarmas por consignas y sistema gráfico de análisis de datos.
- Sistema de televigilancia, control de intrusismo y alarma en ETAPs, con seguimiento por telecontrol.
- Procedimiento de gestión de incidencias sanitarias.
- Implantación de Plan de Contingencias anti COVID-19, consistente en la aplicación de medidas preventivas de distanciamiento, protección personal, limpieza y desinfección para evitar contagios entre el personal propio y subcontratado durante el desarrollo de los trabajos de explotación y control de las plantas e instalaciones de Abastecimiento al objeto de la protección de los trabajadores y de garantizar la continuidad del servicio de suministro de agua de consumo a la población.



6.4 Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de las mismas

GIAHSA cuenta con un servicio de atención al cliente cuyo objetivo es atender a las solicitudes, consultas, quejas y reclamaciones recibidas de los cliente y consumidores. Para la gestión de las mismas, la compañía cuenta con un procedimiento específico en el que se establecen las pautas y pasos a seguir ante la recepción de las mismas por cualquier vía: telefónica, presencial, email, etc.

Adicionalmente, el servicio de atención al cliente pretende establecer las pautas de conducta que constituyan el marco de obligada referencia para las personas que forman parte de la organización comercial de la compañía en todos los aspectos relacionados con el cliente externo, con otras personas de la organización comercial y de la propia compañía.

El procedimiento de atención al cliente es aplicado en aquellas actividades desarrolladas por el personal de oficina que tiene trato directo con el público, así como, las actividades desarrolladas por los responsables de departamento.

El número de quejas y reclamaciones abiertas por terceros a GIAHSA durante el ejercicio 2021 ha ascendido a un total de 1.712, encontrándose resueltas actualmente a fecha 31 de diciembre de 2021 resueltas 1.667 de las mismas (3.263, en el ejercicio 2020 de las cuales se encontraban resueltas al 31 de diciembre de 2020 3.060, y se han resuelto 191 adicionales en el ejercicio 2021).

6.5 Información fiscal y subvenciones

Los beneficios antes de impuestos y el importe efectivamente pagado en concepto de impuesto de sociedades durante el ejercicio 2021, expresados en euros, de GIAHSA en España es el siguiente:

	2021	2020
Resultado antes de impuestos	3.917.801	8.088.387
Impuestos pagados	19.419	25.457

Conviene recordar que la diferencia existente entre el importe de "Impuestos pagados" del presente informe y el importe correspondiente a impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de las CCAA se debe al seguimiento de distintos criterios a la hora de calcular ambos importes. En el caso del EINF se ha seguido el criterio de caja (impuestos pagados durante el ejercicio 2021, que se corresponden con los pagos a cuenta del ISS), mientras que en el caso de la cuenta pérdidas y ganancias se calcula según el criterio de devengo (impuestos devengados durante el ejercicio, con independencia de la fecha de su pago).

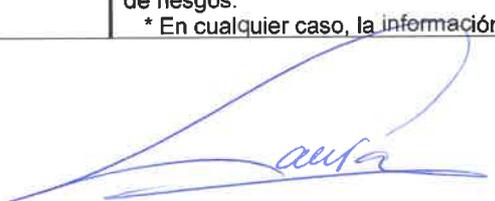
Hay que destacar que la actividad desarrollada por GIAHSA se encuentra bonificada al 99% en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Durante el ejercicio 2021, GIAHSA no ha recibido el cobro alguno procedente de subvenciones. (176.153,26 euros en 2020 procedentes de la Diputación Provincial de Huelva y del Programa de operación transfronterizo España – Portugal).



ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2018, VINCULADA A LOS ESTANDARES GRI

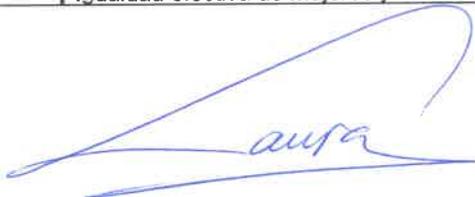
Ámbitos	Contenidos	Estándares GRI relacionados	Página documento
Introducción			1
Modelo de negocio	Breve descripción del modelo de negocio de la Sociedad, que incluirá: 1) su entorno empresarial, 2) su organización y estructura, 3) los mercados en los que opera, 4) sus objetivos y estrategias, 5) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	102-1 Nombre de la empresa 102-2 Actividades, marcas, productos y servicios 102-3 Ubicación de la sede 102-4 Ubicación de las operaciones 102-6 Mercados servidos 102-7 Tamaño de la organización 102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	1 – 3
Políticas	Una descripción de las políticas que aplica la Sociedad respecto a dichas cuestiones, que incluirá: 1) los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos 2) los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103 Enfoque de gestión	3 - 5
Riesgos a CP, MP y LP	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la Sociedad, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo la Sociedad gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave	6 – 9
KPIs	Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. * Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. * Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. * Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. * En cualquier caso, la información presentada	102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	9 – 38




	debe ser precisa, comparable y verificable.		
Cuestiones Medio-ambientales	Global Medio Ambiente		
	1) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; 2) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; 3) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales. (Ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental)	103 Enfoque de gestión 102-11 Principio o enfoque de precaución	9 – 11
	Contaminación		
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	103 Enfoque de gestión 305-5 Reducción de las emisiones de GEI	14 – 17
	Economía circular y prevención y gestión de residuos		
	Economía circular	103 Enfoque de gestión	11 – 14
	Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos;	306-2 Residuos por tipo y método de eliminación	14 – 17
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	103 Enfoque de gestión	14
	Uso sostenible de los recursos		
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales;	303-1 Extracción de agua por fuente	15
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso;	103 Enfoque de gestión 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	15 – 17
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	103 Enfoque de gestión 302-1 Consumo energético dentro de la organización 302-2 Consumo energético fuera de la organización 302-4 Reducción del consumo energético	15 – 17
	Cambio Climático		
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce;	103 Enfoque de gestión 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) 305-2 Emisiones directas de GEI (alcance 2) 305-5 Reducción de las emisiones de GEI	14 – 15
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático;	103 Enfoque de gestión	14 – 15
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	103 Enfoque de gestión 305-5 Reducción de las emisiones de GEI	14 – 15
	Protección de la biodiversidad		
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad;	103 Enfoque de gestión	17 – 19	
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	17 – 19	
Cuestiones sociales y relativas al	Empleo		
Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional;	103 Enfoque de gestión 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores		




Cuestiones sociales y relativas al personal	personal	405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	19 – 20
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo,	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	20 – 21
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional,	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	22
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	22
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad,	102-38 Ratio de compensación total anual 102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	24
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo,	103 Enfoque de gestión 102-35 Gobernanza: Políticas de remuneración 102-36 Gobernanza: Procesos para determinar la remuneración	24
	Implantación de políticas de desconexión laboral,	103 Enfoque de gestión	25 - 27
	Empleados con discapacidad.	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	22 y 23
	Organización del trabajo		
	Organización del tiempo de trabajo	103 Enfoque de gestión	25 - 27
	Número de horas de absentismo	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	25 - 27
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	103 Enfoque de gestión	25 - 27
	Salud y seguridad		
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo;	103 Enfoque de gestión 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	26 - 27
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, Enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	26 – 27
	Relaciones sociales		
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	27 – 28
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país;	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	27 – 28
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	27 – 28
	Formación		
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	28
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	404-1 Media de horas de formación por trabajador al año	28
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103 Enfoque de gestión	28
	Igualdad		
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;	103 Enfoque de gestión	29 - 32
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas	103 Enfoque de gestión	29 - 32




	adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad;		
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	29 - 32
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos;	103 Enfoque de gestión 102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticos 412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	30 – 31
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos;	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	30 – 31
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;	407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	30 – 31
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación;	103 Enfoque de gestión 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	30 – 31
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio;	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	30 – 31
	La abolición efectiva del trabajo infantil.	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	30 – 31
Corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno;	103 Enfoque de gestión 102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticos 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	31 – 32
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales,	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	31 – 32
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	31 - 32
Sociedad	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local;	103 Enfoque de gestión 203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados 203-2 Impactos económicos indirectos 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	33 – 36
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio;	203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados 203-2 Impactos económicos indirectos 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos -reales y potenciales- en las comunidades	33 – 36
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;	102-43 Enfoques para la participación de los grupos de interés	33 – 36




Las acciones de asociación o patrocinio.	102-12 Iniciativas externas 102-13 Afiliación a asociaciones	33 – 36
Subcontratación y proveedores		
La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	102-9 Cadena de suministro 103 Enfoque de gestión 308-1 Evaluación ambiental de proveedores 414-1 Evaluación social de proveedores	36
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas.	103 Enfoque de gestión	36
Consumidores		
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores;	103 Enfoque de gestión	36 – 37
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	103 Enfoque de gestión	37
Información fiscal		
Beneficios obtenidos país por país Impuestos sobre beneficios pagados	201-1 Valor económico directo generado y distribuido 207-4 Presentación de informes país por país	38
Subvenciones públicas recibidas	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	38






El Estado de Información No Financiera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) que se contienen en el presente documento, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 31 de marzo de 2022 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

<u>Cargos</u>	<u>nombres</u>	<u>firmas</u>
Presidenta Sra. Dña.	Laura Pichardo Romero	
Vocal Sr. D.	Mercedes López Carrión	
Vocal Sr. D.	Rafael Torrenteras Santiago	
Vocal Sr. D.	Belén Castillo Pachón	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Quilón Gómez	
Vocal Sr. D.	Daniel Toscano Rodríguez	
Vocal Sr. Dña	Juan Mario Gómez Alda	



... para un comite que en el día de hoy, 30/6/22
Sr. Sordo pidiendo lo pudiese a firmar los presentes cuantos,
como consta al margen 30/6/2022. #1 de return

Vocal Sr. D. Javier Mateo Vico

Vocal Sr. D. Carlos García de Juana

Vocal Sr. D. Manuel Vázquez Segovia

Vocal Sr. D. Luciano Gómez Gómez

Vocal Sr. D. Juan Manuel Fernández de la Cueva

Vocal Sr. D. Antonio Ramón Marín García

Vocal Sr. D. Mercedes Gordo Márquez

NO CONFIRME

Secretario Sr. D. Jenaro Fernández Fonseca

... para dar cuenta, según manifestación de fecha 24/6/2022 que D. Mercedes Gordo Márquez ha solicitado a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Diputación Provincial de Almería, que se le permita formular un informe sobre el cumplimiento de los deberes de los miembros del Consejo de Administración de la Diputación Provincial de Almería, en el período comprendido entre el 1/1/2022 y el 31/12/2022.

(*) En el Acta del Consejo de Administración de fecha 31/03/2022, se exponen los motivos del voto negativo de la Sr. Sordo Márquez a la formulación de las cuentas e Informe de Estado no Financiero